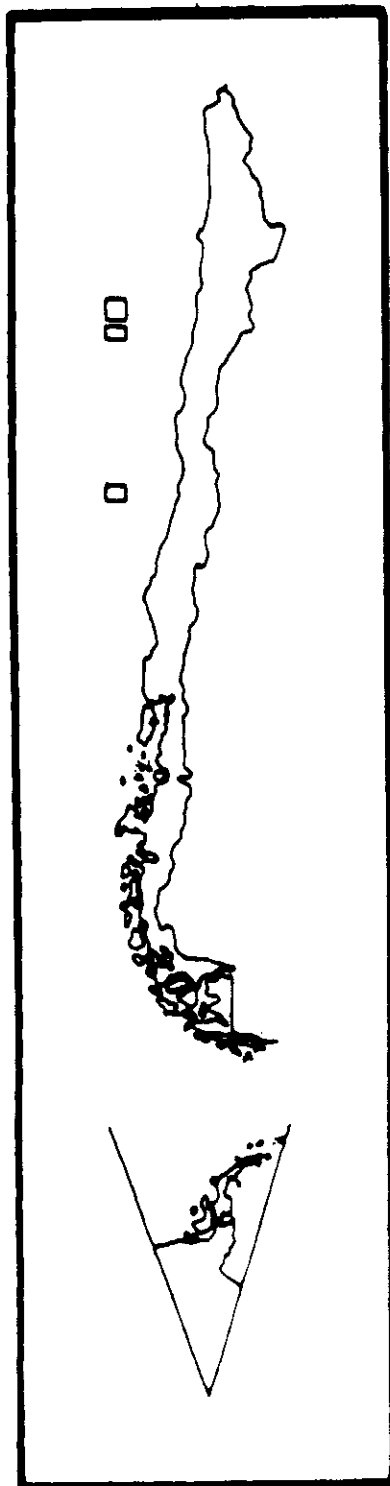


1241

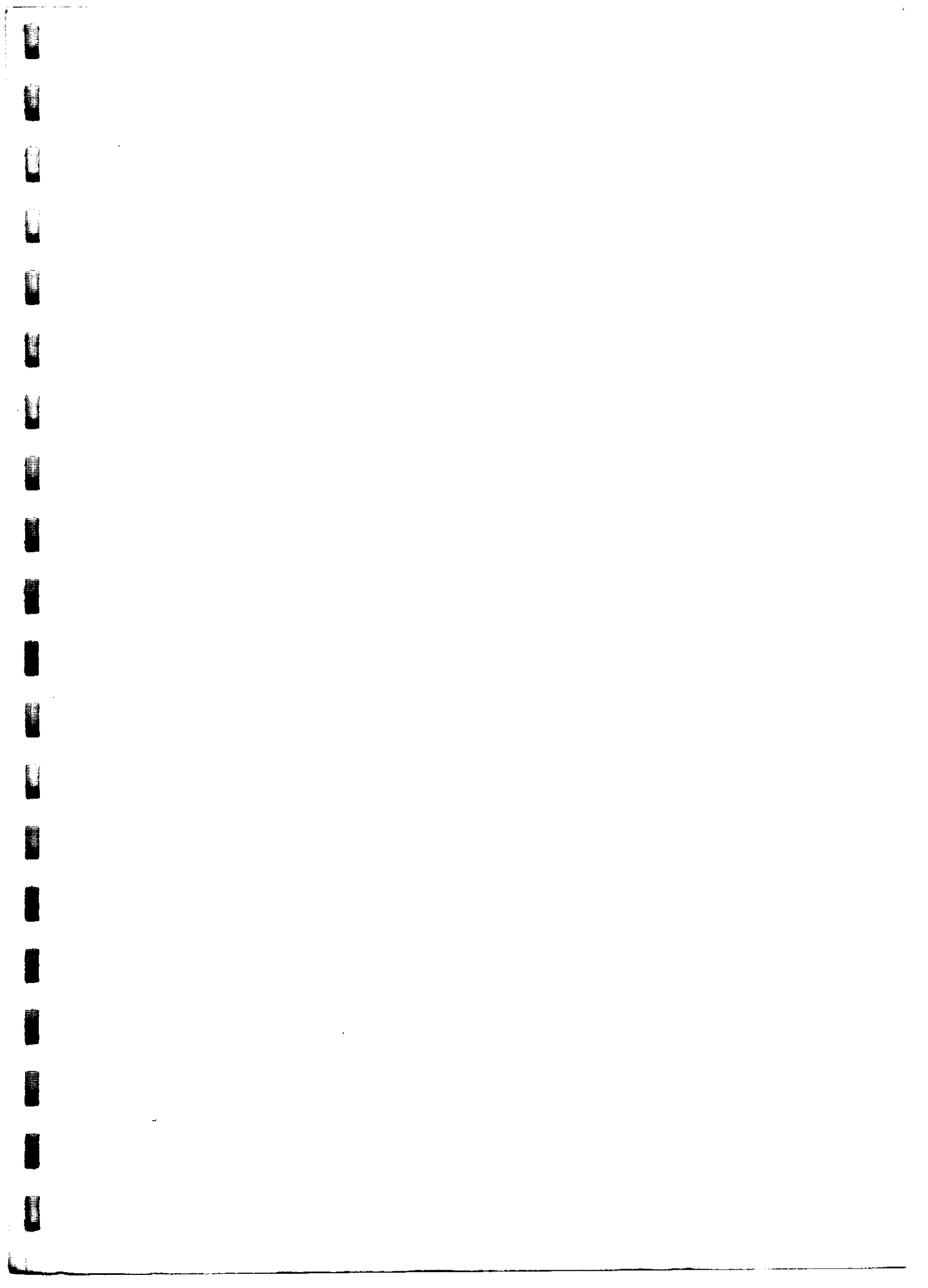


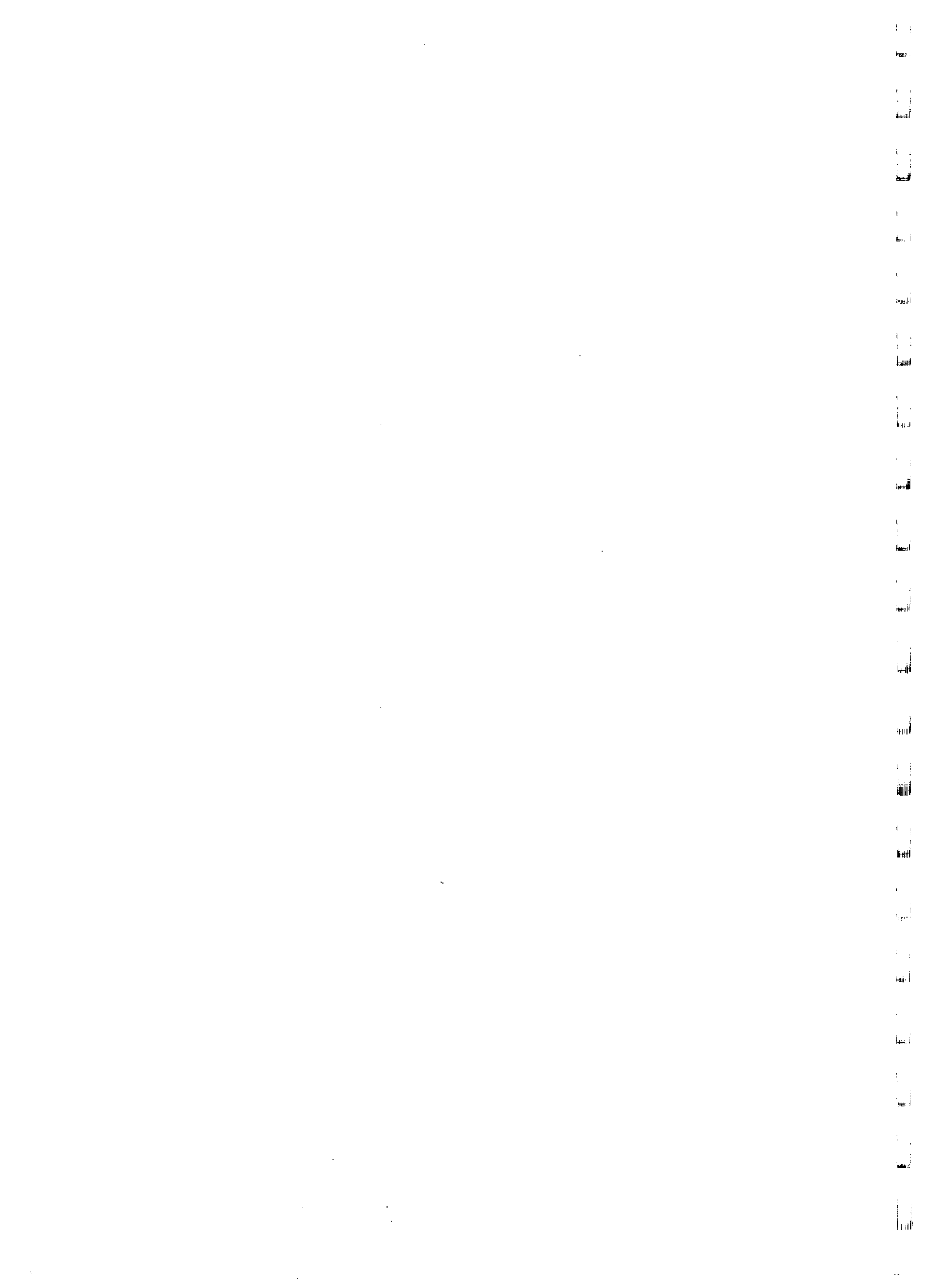
DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA DEL PAIS

DELIMITACION NIVEL COMUNAL.
AFINAMIENTO LIMITES PROVINCIALES
Y REGIONALES

INFORME FINAL DE CONARA

TOMO II





IX. REGION

I. - NIVEL REGIONAL. -A. - LIMITE REGIONAL SUR. -1. - Restitución del sector norponiente del distrito 5 Coñaripe a la X Región. -

El D.L. 1.317 anexó a la IX Región, provincia de Cautín, el sector norponiente del distrito 5 Coñaripe, de la antigua comuna de Panguipulli, encontrándose sin definir el límite exacto.

Ante el planteamiento de la X Región y de la provincia de Valdivia y no encontrándose aún definido el límite, se propone reintegrar a la provincia de Valdivia el referido sector norponiente del distrito 5 Coñaripe, formando parte de la nueva comuna de Coñaripe propuesta.

a. - Fundamentos .-

- 1) El límite entre los distritos 4 Licán y 5 Coñaripe, definidos por el curso del estero Chaillupén, constituye una buena demarcación.
- 2) El distrito 5 Coñaripe presenta homogeneidad geográfica con el distrito 6 Liquiñe, constituyendo su principal fuente de recursos, la explotación maderera.
- 3) En el caso de aprobarse la nueva comuna fronteriza y forestal de Coñaripe propuesta en la provincia de Valdivia, por continuidad territorial y homogeneidad geográfica, se justifica que todo el antiguo distrito Coñaripe forme parte de ésta.

2.- Situación jurisdiccional del distrito 4 Licán.-

Existiendo discrepancias entre las intendencias de la IX y X Región respecto a la jurisdicción del distrito 4 Licán, de la antigua comuna de Panguipulli, provincia de Valdivia, que por el Decreto Ley 1.317 paso a formar parte de la provincia de Cautín, IX Región, se propone las dos alternativas siguientes :

a.- Alternativa A : Mantención del distrito 4 Licán en la IX Región , provincia de Cautín.-

En esta alternativa, el distrito 4 Licán, se integra a la comuna propuesta de Villarrica.

1) Fundamentos .-

- a) El sector norte del lago Calafquén constituye un lugar de atracción integrado al área turística de Villarrica y Pucón.
- b) El sistema turístico Villarrica- Pucón- Licán-Ray es un área prioritaria a nivel nacional y regional en lo que respecta a inversiones para su desarrollo, configurando esta área un todo homogéneo desde el punto de vista del interés turístico.
- c) El reintegro del mencionado distrito 4 Licán, a la X Región , puede provocar un debilitamiento y distorsión en el sistema previsto y en funcionamiento, por existir una administración desconexa de los objetivos y acciones actualmente en curso que podrían verse desvirtuados. Esto podría traducirse en el retiro de las inversiones que se proyectan para esta área.
- d) La IX Región sostiene además , que más del 70 % de los terrenos destinados a viviendas en la localidad de Licán-Ray pertenecen a contribuyentes de la IX Región. Como el paso obligado a Licán-Ray es a través de Villarrica, su inclusión en la comuna homónima simplificaría los trámites municipales y pagos correspondientes.

- e) El distrito Licán , presenta un uso del suelo más parecido al de la comuna de Villarrica , cuya producción prioritaria es agrícola-ganadera. (lechería).
- f) Existen estrechos vínculos de relación entre el distrito 4 Licán y la ciudad de Villarrica, desde antes de su anexión a la IX Región ; lo que se explica por mejor accesibilidad, de ahí que las actividades comerciales se realicen con Villarrica y Temuco , pudiendo sus habitantes regresar en el día a sus hogares.
Lo anterior no ocurriría si tuvieran que desplazarse a Panguipulli, Valdivia y Puerto Montt respectivamente.
- g) A corto plazo se tiene proyectado asfaltar el camino Villarrica-Licán-Ray

b.- Alternativa B : Reincorporación del distrito 4 Licán a la provincia de Valdivia X Región.-

En esta alternativa, el distrito 4 Licán, se integra a la comuna propuesta de Coñaripe.

1) Fundamentos.-

- a) El distrito 4 Licán forma parte de la hoya hidrográfica del río Valdivia, lo que significa manejar la cuenca mencionada bajo una sola administración regional y provincial.
Los problemas ecológicos inciden cada vez con mayor dramatismo en el uso racional de los recursos hidrográficos.
- b) La restitución del distrito 4 Licán en la provincia de Valdivia , permitiría mantener un límite natural, bien definido por altas cumbres; cosa que no ocurriría de quedar el límite tomando parte del lago Calafquén.

- c) El criterio de mantener límites naturales, ha sido permanentemente sostenido por la X Región.
Este criterio lo hizo prevalecer en beneficio de la IX Región, renunciando a sus aspiraciones en el sector Lanco Viejo y Caleta Queule que acusan fuertes vinculaciones con la provincia de Valdivia.
- d) La distancia desde la localidad de Licán-Ray a Panguipulli es de sólo 16 km. de camino ripiado, recién construido con fondos regionales por la rivera norte del lago Calafquén.
Lo anterior se contrapone a los 30 km. que hay desde Licán-Ray a Villarrica.
- e) La estrategia regional de desarrollo de la X Región ha definido a Panguipulli como un centro urbano de carácter intermedio que deberá ser consolidado, constituyéndose a mediano plazo en el principal centro proveedor de servicios y prestaciones comerciales para toda el área nororiental de la provincia de Valdivia.
- f) Su inclusión en la provincia de Valdivia, comuna propuesta de Coñaripe, le daría a ésta, por su carácter turístico un interesante rol complementario que serviría para inyectar mayor dinamismo a su desarrollo económico, que hoy descansa casi exclusivamente en la explotación forestal.
- g) El desarrollo turístico de Licán-Ray, es anterior al cambio de límite, y el límite histórico nunca fue obstáculo para su desarrollo en tal sentido, por lo cual preferentemente puede integrar y complementar el área turística con Villarrica, de la misma forma, que se reintegra y complementa con el resto de los lagos Calafquén y sus vecinos: Panguipulli, Riñihue, Pellaifa, Neltume, y Pirihueico.
- h) Existe el proyecto del camino inter-lagos, que parte desde Fñire integrando toda el área lacustre desde

la IX Región hasta la provincia de Chiloé y tampoco la división regional ha sido obstáculo para ello ni podría serlo porque los flujos turísticos rebalsan los límites internos o internacionales complementando distintos tipos de esparcimiento.

- i) El desarrollo urbano del Lincán-Ray, tiene carácter exclusivo en gran medida, por lo que los propietarios de sitios y casas, al igual que los balnearios de la V Región viven en su mayor parte en Santiago, y por tratarse de gente acomodada les es indiferente la localización de la sede comunal donde deben pagar sus contribuciones, o realizar trámites. Históricamente los han realizado en Panguipulli y ello no fue obstáculo para el surgimiento del Lincán-Ray, como centro turístico.

II.- NIVEL PROVINCIAL.-

A.- ANEXION DE TERRITORIOS DE LA PROVINCIA DE CAUTIN A LA DE MALLECO.-

Con acuerdo de la intendencia y las gobernaciones, se propone anexar a la provincia de Malleco los territorios pertenecientes a la provincia de Cautín, que a continuación se indican .

1.- Anexiones Propuestas.-

- a.- El área de las actuales comunas de Lautaro(parte de los distritos 7 Llallicura y 8 Hueñivales) y Vilcún (parte del distrito 4 Cherquenco) comprendida al oriente de la línea de linderos que limita por el poniente los predios roles 303-4, 303-20,303-15,303-21,303-9,303-10, y 304-18; al norte del río Muco ; al oriente de la línea de cumbres que limita por el sur la hoya hidrográfica del río Cautín y de una recta que une las cotas 1210 y 1160 de la carta IGM 1:50.000; al norte de una poligonal que une las cotas 1.160 con el desague de la laguna Captrén, pasando por la cota 1.120 de la carta I.G.M. 1:50.000.

- b.- La parte del distrito 4 Reliuncollán , de la actual comuna de Perquenco situada al norte del estero Púa.
- c.- La parte del distrito 6 Guamaqui, de la actual comuna de Carahue, comprendida al norte del estero Guamaqui y del cerro Mirador y al oriente del estero Rucaco.
- d.- La parte del distrito 5 Pellahuén de la actual comuna de Saavedra, comprendida al norte del estero sin nombre y al poniente del estero Chanquín .

2.- Fundamentos .-

- a.- Al proponer los cambios referidos se han tenido presente las sugerencias regionales y provinciales, la orientación de los flujos y en algunos casos, el reemplazo de límites artificiales por elementos naturales.
- b.- El sector correspondiente a la comuna de Lautaro (parte de sus distritos 7 Llallicura y 8 Hueñivales) se encuentra más cerca de Curacautín que de Lautaro, orientándose los flujos de preferencia hacia Curacautín. Sus habitantes solicitaron su anexión a Curacautín.
- c.- La anexión del sector nororiental del distrito 4 Cherquenco, de la actual comuna de Vilcún, se basa en razones de accesibilidad y reemplazo de un límite definido en parte por linderos de antiguas hijuelas.
- d.- La parte del distrito 4 Reliuncollán de la actual comuna de Perquenco , cuya comuna se propone suprimir , accede normalmente hacia la ciudad de Victoria .
- e) La anexión a la provincia de Malleco de una pequeña parte de los distritos 6 Guamaqui y 5 Pellahuén tiene por finalidad reemplazar un límite definido por antiguos deslindes provinciales , llevándolo por accidentes naturales.

B. - ANEXION DE TERRITORIOS DE LA PROVINCIA DE MALLECO A LA DE
CAUTIN

Con acuerdo del nivel regional, se propone anexar a la provincia de Cautín los territorios de la actual provincia de Malleco que a continuación se detallan .

1.- Anexiones propuestas.-

- a.- La parte del distrito 10 Cullinco, de la actual comuna de Victoria, comprendida al sur del río Quillén .
- b.- El distrito 7 Repucura, de la actual comuna de Lumaco.
- c.- La parte del distrito 8 Madilhue, de la actual comuna de Lumaco, ubicada al sur del río Pellahuén , al poniente del estero de Rucaco, y al oriente del estero Chanquín.
- d.- El distrito 8 Panqueco , de la actual comuna de Traiguén.
- e.- La parte del distrito 7 Chufquén de la actual comuna de Traiguén situada: al sur del río Colpi, desde el límite oriente del distrito 8 Panqueco hasta el lindero oriente del predio rol 816-4; al poniente del lindero oriente del predio rol 816-4 desde el río Colpi hasta el camino de Traiguén a Pellahuén; al norte del citado camino desde el lindero oriente del predio rol 816-4 hasta el lindero oriente del predio rol 816-3; al poniente del lindero oriente de los predios roles 816-3 y 816-10, desde el camino de Traiguén a Pellahuén hasta el origen de la quebrada El Aromo ; al poniente de la citada quebrada; al sur del estero Pellahuenco, desde la desembocadura de la quebrada El Aromo hasta el lindero nororiental del fundo El Capricho (ex-parcelas CORA) ; al sur del lindero nororiental del fundo El Capricho (Rol 806-1) desde el estero Pellahuenco hasta el estero Paillahue; al poniente del lindero oriente del predio rol 806-11, desde el estero Paillahue hasta el origen de la quebrada Molco,

y al poniente de la quebrada Molco desde su origen hasta su desembocadura en el río Quillén.

2.- Fundamentos .-

- a.- La parte del distrito 10 de la actual comuna de Victoria, accede con mayor facilidad y menor distancia hacia la ciudad de Lautaro .
- b.- La anexión a la provincia de Cautín del distrito 7 Repucura, de la actual comuna de Lumaco; se debe a razones de accesibilidad que aconsejan este cambio . El mencionado distrito se orienta normalmente hacia el pueblo Galvarino , quedando muy distante y carente de adecuadas vías de acceso al pueblo de Capitán Pastene sede de la comuna de Lumaco propuesta.
- c.- La incorporación a la provincia de Cautín, de una parte del distrito 8 de la actual comuna de Lumaco, tiene por finalidad aprovechar como límite accidentales naturales en reemplazo de un antiguo deslinde de predios.
- d.- Las áreas de la actual comuna de Traiguén (distrito 8 y parte del 7) que se propone incorporar a la provincia de Cautín, presentan buena accesibilidad al pueblo Galvarino sede de la comuna homónima. Su menor distancia al citado pueblo respecto de Traiguén y la conveniencia de racionalizar el territorio comunal de Galvarino en relación a la accesibilidad, distancias y flujos existentes hacen aconsejable este cambio.

La gobernación de Malleco propone que la comuna de Galvarino propuesta integre la provincia de Malleco, más no así la intendencia regional y la provincia de Cautín. La menor distancia hacia la capital provincial de Cautín , la ciudad de Temuco respecto a la de la ciudad de Angol, capital provincial de Malleco, justifica su mantención en la provincia de Cautín.

III.- NIVEL COMUNAL.-A.- PROVINCIA DE MALLECO.-

- 1.- Las once comunas actuales.- Existen al presente once comunas, todas con sus respectivos municipios, ellas son: Angol, Purén, Los Sauces, Renaico, Collipulli, Traiguén, Lumaco, Victoria, Curacautín, Lonquimay y Ercilla.
- 2.- Las diez comunas propuestas.- Se proponen las siguientes diez comunas: Angol, Purén, Los Sauces, Renaico, Collipulli, Traiguén, Lumaco, Victoria, Curacautín y Lonquimay.
 - a.- Comuna de Angol, capital Angol.-
 - 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Angol, con las siguientes modificaciones:
 - a) Se excluye la parte de los distritos 7 Pellomenco y 8 Almendro ubicada al oriente del siguiente límite: el estero Agua Sanadora hasta su origen; la línea de cumbres secundarias de agua, desde el origen del estero sin nombre que nace en la cercanía del cerro El Hoyo y dicho estero hasta su desembocadura en el estero Liñeco. Se propone anexar este sector a la comuna de Renaico.
 - b) Se excluye en general el distrito 9 Tijeral, excepto los predios Itraque, La Cabaña y Las Nieves, (que se mantiene en la comuna de Angol) y se anexa a la comuna propuesta de Renaico.
 - c) Se incluye la parte del distrito 4 Pinguidahue de la actual comuna de Purén, ubicada al norte del estero Las Minas.

- d) Se incluye la parte del distrito 5 San Ramón de la actual comuna de Purén situada al norte del estero Los Toldos.
- e) Se incluye la parte del distrito 2 Mininco, de la actual comuna de Los Sauces, comprendida al norte del estero Mininco y al oriente del estero Las Niñas y del lindero oriente del predio Los Perales.
- f) Se incluye la parte del distrito 3 Juan Trinitre de la actual comuna Los Sauces situada al oriente del predio La Reina, al poniente del camino de Los Sauces a Angol y al norte del predio El Porvenir y del lindero sur de los predios Romería y San Martín.

2) Fundamentos. -

- a) Las áreas de las comunas de Purén y Los Sauces que se le anexan presentan mejor accesibilidad a la ciudad de Angol.
- b) Las áreas excluidas, parte de los distritos 7, 8 y 9 se orientan por vías de acceso y distancias, sin dificultad al pueblo de Renaico. Por otra parte dicha medida tiene por finalidad robustecer en lo territorial y demográfico a la comuna de Renaico, a la cual se propone anexarlas.

3) Sinopsis .-

La comuna de Angol propuesta tiene una superficie aproximada de 1.300 km². y una población estimada en 42.000 hbts. (1977)

b.- Comuna de Purén, capital Purén .

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Purén, con las siguientes modificaciones :
 - a) Se excluye la parte del distrito 1 Coyancahuín , situado al norte y oriente del siguiente límite : el lindero sur de los predios roles 230-8, 215-24, 215-8,230-10, entre el río Purén y el lindero norte del predio rol 1.230-4; el lindero norte , oriente y sur del predio rol 230-4 hasta el camino de Pellahuenco a Perales de Deuco; el citado camino (que deslinda por el poniente los predios roles: 216-10, 216-8,216-7,216-6,216-3,216-1,217-19,217-18 y 219-32) hasta el deslinde poniente de la reducción Traucamil; y al deslinde poniente y sur de la reducción Traucamil hasta el límite distrital vigente. Esta área se anexa a la comuna propuesta de Los Sauces.
 - b) Se excluye el distrito 5 San Ramón que se reparte entre las comunas propuestas de Los Sauces y Angol.
 - c) Se incluye la parte del distrito 2 Lumaco, de la actual comuna de Lumaco, ubicado al poniente del lindero oriente de los siguientes predios: fundo El Rincón y los predios de la reducción Juan Maril identificados con los roles 199-19,119-20,119-25, 119-28 y 119-29.
 - d) Se incluye la parte del distrito 11 Capitán Pastene de la actual comuna de Lumaco, comprendida entre los esteros Pichico y Bolleco; el deslinde surponiente de la reducción Truvulauquén y al río Pichilumaco.

e) Se excluye la parte del distrito 4 Pinguidahue, situado al norte del estero Las Minas, que se anexa a la comuna propuesta de Angol.

2) Fundamentos. -

a) Los ajustes territoriales propuestos tienen por finalidad corregir inadecuadas dependencias jurisdiccionales, reconociendo la orientación de los flujos.

b) La comuna se mantiene por las dificultades que presentan las comunicaciones debido al relieve montañoso imperante y por diferenciarse desde el punto de vista paisajístico de la comuna de Los Sauces.

Su permanencia deberá incentivar el desarrollo de esta comuna rural- cordillerana.

3) Sinopsis. - La comuna de Purén propuesta tiene una superficie aproximada de 500 km². y una población estimada en 10.000 hbts. (1977).

c.- Comuna de Los Sauces, capital Los Sauces.

1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Los Sauces, con las siguientes modificaciones :

a) Se excluye la parte del distrito 2 Mininco comprendida al norte del estero Mininco y al oriente del estero Las Niñas, y del lindero oriente del predio Los Perales; que se anexa a la comuna propuesta Angol.

b) Se excluye la parte del distrito 3 Juan Trintre situada al oriente del predio La Reina, al poniente del camino de Los Sauces a Angol y al norte del predio

El Porvenir y del lindero sur de los predios Romería y San Martín área que se anexa a la comuna propuesta de Angol.

- c) Se incluye la parte del distrito 5 San Ramón, de la actual comuna de Purén, ubicada al sur del estero Los Toldos.
- d) Se incluye la parte del distrito 1 Coyancahuín, de la actual comuna de Purén, comprendida al norte y oriente del siguiente límite :
el lindero sur de los predios roles 230-8, 215-24, 215-8 y 230-10 , entre el río Purén y el lindero norte del predio rol 230-4 ; el lindero norte, oriente y sur del predio rol 230-4 hasta el camino de Pellahuenco a Perales de Deuco; el citado camino (que deslinda por el poniente los predios roles : 216-10, 216-8, 216-7, 216-6, 216-3, 216-1, 217-19, 217-18 y 219-32), hasta el deslinde poniente de la reducción Traucamil; y el deslinde poniente y sur de la reducción Traucamil hasta el límite distrital vigente.

2) Fundamentos .-

- a) La comuna se justifica por su base territorial , del orden de los 900 km.²
- b) Los ajustes de límites, obedecen a factores de accesibilidad.

- 3) Sinopsis. - La comuna de Los Sauces propuesta tiene una superficie de 900 km². aproximadamente y una población estimada en 8.500 hbts. (1977).

d.- Comuna de Renaico, capital Renaico.

- 1) Territorio .- Comprende la actual comuna de Renaico con las siguientes modificaciones :

- a) Se excluye la parte del distrito 3 Mininco situada al sur del lindero norte del predio Huelehueico, la línea del ferrocarril longitudinal y el lindero entre los predios Campanario y Santa Emilia, entre el estero Tijeral y el río Mininco. Esta parte se propone anexarla a la comuna de Collipulli.
 - b) Se incluye la parte del distrito 7 Pellomenco y 8 Almendro de la actual comuna de Angol comprendida al oriente del siguiente límite : el estero Agua Sanadora hasta su origen; la línea de cumbres secundaria de aguas desde el origen del estero Agua Sanadora hasta el origen del estero sin nombre que nace en la cercanía del cerro El Hoyo; y dicho estero hasta su desembocadura en el estero Liñeco.
 - c) Se incluye en general el distrito 9 Tijeral de la actual comuna de Angol, excepto los predios Itraque , La Cabaña y Las Nieves del área situada al oriente del estero Coipo.
- 2) Fundamentos. -
- a) Tanto los territorios anexados como los excluidos presentan mejor accesibilidad a las nuevas sedes comunales que se les asigna . Es así como el pueblo de Mininco , que se propone anexar a la comuna de Collipulli mantiene relaciones habituales con la ciudad de Collipulli, situación que no se da con el pueblo de Renaico, sede de la comuna a la cual pertenece.
 - b) La inclusión de parte de los distritos 7, 8 y 9 de la comuna de Angol, sin desvirtuar el factor accesibilidad, robustece a la comuna vigente, cuya superficie es de sólo 170 km.²

- 3) Sinopsis.- La comuna de Renaico propuesta tiene una superficie aproximada de 250 km². y una población estimada en 8.000 hbts. (1977).

e.- Comuna de Collipulli, capital Collipulli.

- 1) Territorio .- Comprende la actual comuna de Collipulli, con las siguientes modificaciones :
- a) Se excluye la parte del distrito 12 Entre Ríos ubicada al sur de la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Pichi-Malleco. Area que se propone anexar a la comuna de Curacautín.
 - b) Se incluye la parte del distrito 9 Tijeral , de la actual comuna de Angol, situada al oriente del estero Coipo.
 - c) Se incluye la parte del distrito 3 Mininco de la actual comuna de Renaico situada, al sur del lindero norte del predio Huelehueico, con la línea del ferrocarril longitudinal y el lindero entre los predios Campanario y Santa Emilia, entre el estero Tijeral y el río Mininco.
 - d) Se incluye la actual comuna de Ercilla, con excepción de los siguientes territorios :
 - Las reducciones Pichilemu y Pinolco y los fundos Nueva Francia y Santa Lucia del distrito 1 Ercilla. Area que se incluye en la comuna propuesta de Victoria.
 - El distrito 2 Huequén , area que se incluye en la comuna propuesta de Victoria.
 - La parte del distrito 3 Pailahueque ubicada al oriente de la línea de cumbres que limita por el sur y oriente la hoya del estero Temocuicui, del cerro Curamahuida y del estero Collico hasta la desembocadura del estero Pailahueque , que se incorpora a la comuna propuesta de Victoria;

- La parte del distrito 4 Pidenco correspondiente a la hoya del curso superior del río Rehue , que se propone anexar a la comuna de Traiguén .

2) Fundamentos.-

La supresión de la comuna de Ercilla, proposición con la cual concuerda la intendencia y la gobernación, se justifica por :

- a) La debil atracción ejercida por su sede comunal sobre gran parte de su territorio jurisdiccional, el cual es atraído por centros vecinos de mayor jerarquía, como son Collipulli , Victoria y Traiguén.
 - b) La escasa importancia del pueblo de Ercilla y la disposición de la red vial (Carretera Panamericana) justifican su supresión , quedando su actual territorio repartido entre Collipulli, Victoria, y Traiguén , de las comunas propuestas de acuerdo a la atracción ejercida por dichos centros urbanos.
- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Collipulli tiene una superficie de 1.600 km². aproximadamente, y una población estimada en 23.000 hbs. (1977)

f.- Comuna de Traiguén, capital Traiguén.

- 1) Territorio .- Comprende la actual comuna de Traiguén, con las siguientes modificaciones :
- a) Se excluye el distrito 8 Panqucco y la parte del distrito 7 Chufquén especificada en el nivel provincial y que se propone anexar a la comuna de Galvarino, provincia de Cautín.

- b) Se incluye la parte del distrito 4 Pidenco , de la actual comuna de Ercilla, correspondiente a la hoya del río Rehue .
- c) Se incluye la parte del distrito 3 Quetrahue, de la actual comuna de Lumaco, ubicada al oriente del estero Quetrahue .
- d) Se incluye la parte del distrito 4 Reñico, de la actual comuna de Lumaco, situado al sur de la quebrada sin nombre, que nace en la localidad de Estados Unidos y desemboca en el estero Pichicautín al oriente del estero Pichicautín ; al oriente del deslinde entre el predio El Maitén rol 215-62 y la reducción El Pantano rol 261-1 ; y al sur y oriente del deslinde norte y poniente del predio Chorrillos rol 222-1, hasta el estero Lumaquina.
- e) Se incluye el distrito 5 Temulemu , de la actual comuna de Lumaco.

2) Fundamentos .-

- a) La incorporación de territorios de las actuales comunas de Ercilla y Lumaco se justifica por razones de mejor accesibilidad a la ciudad de Traiguén, centro hacia el cual se orientan los flujos.
- b) La exclusión de parte de su distrito 7 y el 8 completo tiene por finalidad racionalizar en el sector las jurisdicciones comunales, pues el pueblo de Galvarino, en la actual comuna de igual nombre, ocupa un lugar excéntrico de su territorio. Con la medida propuesta se corrige tal situación anexándole los territorios de Traiguén situados inmediatamente al norte del río Quillén, antes especificados.

- 3) Sinopsis. - La comuna de Traiguén propuesta tiene una superficie aproximada de 900 km². y una población que se estima en 22.000 hbts. (1977)

g.- Comuna de Lumaco, capital Capitán Pastene.

- 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Lumaco, con las siguientes modificaciones :
- a) Se excluyen los distritos 5 Temulemu y 7 Repucura ; que se anexan a las comunas propuestas de Traiguén y Galvarino respectivamente.
 - b) Se excluye la parte del distrito 2 Lumaco comprendida al poniente del lindero oriente de los siguientes predios : fundo El Rincón y los predios de la reducción Juan Maríl identificados con los roles 119-19,119-20,119-25,119-28 y 119-29. Area que se incluye en la comuna propuesta de Puren.
 - c) Se excluye la parte del distrito 3 Quetrahue ubicada al oriente del estero Quetrahue, que se propone anexar a la comuna de Traiguén.
 - d) Se excluye la parte del distrito 4 Reñico situada al sur de la quebrada sin nombre, que nace en la localidad de Estados Unidos y desemboca en el estero Pichicautín; al oriente del estero Pichicautín; al oriente del deslinde entre el predio El Maitén (rol 215-62) y la reducción El Pantano (rol 261-1) ; y al sur y oriente del deslinde norte y poniente del predio Chorrillos (rol 222-1) hasta el estero Lumaquina. Area que se propone anexar a la comuna de Traiguén.

- e) Se excluye la parte del distrito 8 Madilhue ubicada al sur del río Pellahuén , al poniente del estero Rucaco y al oriente del estero Chanquín. Area que se propone anexar a la comuna de Carahue.
- f) Se excluye la parte del distrito 11 Capitán Pastene comprendida entre los esteros Pichico y Boleco; deslinde sur-poniente de la reducción Truvulauquén y río Pichilumaco. Que se propone integrar a la comuna de Purén.
- g) Se incluye la parte del distrito 5 Pellahuén ,de la actual comuna de Saavedra, ubicada al norte del estero sin nombre y al oeste del estero Chanquín .
- h) Se incluye la parte del distrito 6 Guamaqui, de la actual comuna de Carahue comprendida al norte del estero Guamaqui y del cerro Mirador y al oriente del estero Rucaco .

2) Fundamentos .-

- a) Coincidiendo con el planteamiento regional y provincial , considerando su ubicación más centrica y mayor magnitud demográfica, se propone el traslado de la sede comunal de Lumaco a Capitán Pastene . Esta medida redundará en beneficio de la mayoría de la población . Sobre el particular se deja constancia de la oposición de los vecinos de Lumaco .
- b) Los cambios de límites propuestos en el área sur han sido motivados por la conveniencia de reemplazar un límite artificial (línea de linderos prediales) por accidentes naturales.
- c) La exclusión del distrito 7 que se propone anexar a la comuna de Galvarino, obedece a razones de accesibilidad.

d) Otro tanto sucede con las áreas que se propone anexar a las comunas de Traiguén y Purén.

3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Lumaco tiene una superficie de 1.000 km² y una población estimada en 12.000 hbts. (1977)

h.- Comuna de Victoria , capital Victoria.

1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Victoria, con las modificaciones siguientes :

- a) Se excluye la parte del distrito 8 Rariruca situada al oriente del estero Colliguanqui . Area que se propone anexar a la comuna de Curacautín.
- b) Se excluye la parte del distrito 10 Cullinco situada al sur del río Quillén, que se anexa a la comuna propuesta de Lautaro.
- c) Se incluye la parte del distrito 4 Reliuncollán de la actual comuna de Perquenco comprendida al norte del estero Púa.
- d) Se incluyen las reducciones Pichilén y Pinolco y los fundos Nueva Francia y Santa Luisa del distrito 1 Ercilla, de la actual comuna de Ercilla.
- e) Se incluye el distrito 2 Huequén, de la actual comuna de Ercilla .
- f) Se incluye la parte del distrito 3 Pailahueque de la actual comuna de Ercilla ubicada al oriente de la línea de cumbres que limita por el sur y oriente la hoya del estero Temocuicui, del cerro Curamahuida y del estero Collico hasta la desembocadura del estero Pailahueque.

g) Se incluye la totalidad del predio María Ester, en la actualidad repartido entre las comunas de Victoria y Traiguén .

2) Fundamentos. -

- a) La anexión del territorio correspondiente a la actual comuna de Ercilla aparece fundamentada en comuna de Collipulli.
- b) Respecto a la incorporación de la parte norte del distrito 4 de la actual comuna de Perquenco, dicha proposición se basa en la supresión de la comuna de Perquenco y en la adecuada accesibilidad del sector hacia la ciudad de Victoria.
- c) La exclusión del sector Rariruca se justifica por la menor distancia hacia la ciudad de Curacautín y por la petición hecha por sus habitantes.

3) Sinopsis. - La comuna de Victoria propuesta tiene una superficie de 1.500 km². aproximadamente y una población estimada en 33.000 hbts. (1977).

i. - Comuna de Curacautín, capital Curacautín.

- 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Curacautín con las siguientes modificaciones :
 - a) Se incluye la parte del distrito 12 Entre Ríos, de la actual comuna de Collipulli, ubicada al sur de la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Pichi-Malleco.
 - b) Se incluye la parte del distrito 8 Rariruca , de la actual comuna de Victoria, situada al oriente del estero Colliguanqui.

c) Se incluye la parte de los distritos 7Llallicura y 8 Hueñivales, de la actual comuna de Lautaro, y la parte del distrito 4Cherquenco, de la actual comuna de Vilcún, comprendida al oriente de la línea de linderos que limita por el poniente los predios roles 303-4,303-20, 303-15,303-21,303-9,303-10 y 304-18, al norte del río Muco , al oriente de la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Cautín y al norte de una poligonal que une la cota 1.160 con el desague de la laguna Captrén pasando por la cota 1.120 de la carta I.G.M. 1:50.000.

2) Fundamentos .-

a) Las áreas que se anexan a esta comuna se encuentran mas próximas a la ciudad de Curacautín, hecho que justifica los cambios propuestos por razones de flujo y mejor accesibilidad .

b) En el caso específico de los territorios de Victoria y Lautaro propuestos para Curacautín, existen peticiones de los vecinos en tal sentido.

3) Sinopsis.- La comuna de Curacautín tiene una superficie aproximada de 1.900 km²., y una población que se estima en 17.000 hbts. (1977)

j.- Comuna de Lonquimay, capital Lonquimay.

1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Lonquimay

2) Capital de la comuna.- A petición de las autoridades regional, provincial y comunal , se propone el cambio de nombre de la sede comunal Villa Portales por Lonquimay.

3) Fundamentos .-

- a) La comuna se encuentra definida , en lo territorial, por límites naturales.
 - b) Su extensión e importancia fronteriza la justifican plenamente.
 - c) El cambio de nombre propuesto para la sede reconoce una situación de hecho , pues se le conoce más habitualmente como Lonquimay.
- 4) Sinopsis.- La comuna de Lonquimay tiene una superficie aproximada de 3.800 km2., y una población que se estima en 10.000 hbts. (1977)

B.- PROVINCIA DE CAUTIN.

- 1.- Las dieciseis comunas actuales.- En la actualidad existen dieciseis comunas, todas con su correspondiente municipio. Estas son : Lautaro, Perquenco, Galvarino, Nueva Imperial, Carahue, Saavedra, Temuco, Vilcún, Freire , Cunco, Pitrufquén, Gorbea, Toltén, Loncoche, Villarrica y Pucón.
- 2.- Las dieciocho comunas propuestas.-La proposición contempla dieciocho comunas , a saber : Lautaro, Galvarino, Nueva Imperial, Carahue, Saavedra, Temuco, Vilcún, Freire, Cunco, Pitrufquén, Gorbea, Toltén, Loncoche, Villarrica , Pucón, Curarrehue, Melipeuco y Teodoro Schmidt.

a.- Comuna de Lautaro, capital Lautaro.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Lautaro, con las siguientes modificaciones :
 - a) Se excluye la parte de los distritos 7 Llallicura, 8 Hueñivales y 9 Collins, comprendida al sur del siguiente límite :

río Muco, estero La Leonera, lindero norte del antiguo fundo Codahue, río Collín, río Trueno hasta la desembocadura del estero El Cóndor, y línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Trueno a contar de la desembocadura del estero El Cóndor. Esta área se anexa a la comuna propuesta de Vilcún.

- b) Se excluye la parte de los distritos 7 Llallicura y 8 Hueñivales comprendida : al oriente de la línea de linderos que limita por el poniente los predios roles 303-4, 303-20, 303-15, 303-21, 303-9, 303-10, 304-18 ; al norte el río Muco y al oriente de la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Cautín. Esta área se anexa a la comuna propuesta de Curacautín.
- c) Se excluye la parte del distrito 10 Muco ubicada al sur del estero Huerqueco, que se propone anexar a la comuna de Vilcún estableciéndose el límite intercomunal con Vilcún, entre el estero Huerqueco y el río Muco, de la siguiente forma : El lindero poniente de los predios Santa Teresa, El Coihue, el ex-fundo Brasil y el estero Viluco.
- d) Se incluye el distrito 5 Valle Penco de la actual comuna de Galvarino.
- e) Se incluye la actual comuna de Perquenco, excepto la parte del distrito 4 Reliuncollán situado al norte del estero Púa, que se anexa a la comuna propuesta de Victoria.
- f) Se incluye la parte del distrito 10 Cullinco, de la actual comuna de Victoria, situada al sur del río Quillén.

g) Se incluye la parte del distrito 15 Cajón , de la actual comuna de Temuco, comprendida al norte de los esteros Coilaco , Pumalal y Cunco; y al oriente del predio Santa Isabel .

2) Fundamentos.-

a) Los territorios que se excluyen, parte de los distritos 7 ,8,9 y 10, para incluirlos en las comunas de Curacautín y Vilcún, presentan accesibilidad mas adecuada a la ciudad de Curacautín y al pueblo de Vilcún respectivamente, debido básicamente a razones de menor distancia.

b) Las supresión de la comuna de Perquenco se basa en su reducida extensión territorial (350 km².) y demográfica (5.974 hbts.en 1977, aproximadamente) y a la fuerte atracción que ejerce sobre su territorio la ciudad de Lautaro. Tanto la ìntendencia como la gobernación proponen esta medida.

c) La modificación del límite en el distrito 15 Cajón, obedece a la conveniencia de actualizarlo y , en parte , reemplazar linderos de antiguos predios por accidentes naturales.

3) Sinopsis.- La comuna de Lautaro propuesta tiene una superficie aproximada de 1.200 kms.² y una población estimada en 32.000 hbts. (1977).

b.- Comuna de Galvarino, capital Galvarino.-

1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Galvarino con las siguientes modificaciones :

a) Se excluye el distrito 5 Valle Penco que se propone anexar a la comuna de Lautaro.

- b) Se excluye la parte del distrito 2 Ñilpe ubicada al sur del lindero norte del predio rol 73-5 y del estero sin nombre, entre el río Cholchol y el estero Pitiraco que se anexa a la comuna propuesta de Nueva Imperial.
- c) Se incluye el distrito 7 Repucura, de la actual comuna de Lumaco.
- d) Se incluye el distrito 8 Panqueco, de la actual comuna de Traiguén.
- e) Se incluye la parte del distrito 7 Chufquén, de la actual comuna de Traiguén comprendida ; al sur del río Colpi, desde el lindero oriente del distrito 8 Panqueco hasta el lindero oriente del predio rol 816-4 al poniente del lindero oriente del predio rol 816-4, desde el río Colpi hasta el camino de Traiguén a Pellahuén ; al norte del citado camino, desde el lindero oriente del predio rol 816-4 hasta el lindero oriente del predio rol 816-3; al poniente del lindero oriente de los predios roles 816-3 y 816-10, desde el camino de Traiguén a Pellahuén hasta el origen de la quebrada El Aromo; al poniente de la citada quebrada ; al sur del estero Pellahuenco, desde la desembocadura de la quebrada El Aromo hasta el lindero nororiente del antiguo fundo El Capricho (ex parcelas CORA), al sur del lindero nororiente antes citado, desde el estero Pellahuenco hasta el estero Paillahue ; al poniente del lindero oriente del predio rol 806-11 , desde el estero Paillahue hasta el origen de la quebrada Molco; y al poniente de la quebrada Molco, desde su origen hasta su desembocadura en el río Quillén.

2) Fundamentos. -

- a) La exclusión del distrito 5 Valle Penco aparece fundamentada en la comuna de Lautaro;

- b) La exclusión del extremo sur del distrito 2 Nilpe, se debe a que los flujos en ese sector se orientan hacia la ciudad de Nueva Imperial.
 - c) La anexión de los distritos 7 Repucura de la actual comuna de Lumaco, parte del 7 Chufquén y el 8 Panqueco de la actual comuna de Traiguén está fundamentada en el nivel provincial.
- 3) Sinopsis. - La comuna de Galvarino propuesta tiene una superficie aproximada de 500 km². y una población estimada en 12.000 hbs. (1977)

c.- Comuna de Nueva Imperial, capital Nueva Imperial.

- 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Nueva Imperial, con las modificaciones siguientes :
 - a) Se excluye la parte del distrito 11 Nohualhue comprendida al sur del siguiente límite : deslinde sur de los predios Colhuemo y Belisario; camino a Nueva Imperial; deslinde poniente del predio La Colonia; deslinde sur de los predios La Colonia, San José, Santa María y Nohualhue; estero Nohualhue; continúa por el paralelo astronómico del origen de la quebrada Honda; quebrada Honda y Salta Pura; estero Bolil hasta su origen ; camino vecinal; y camino de Almagro a la reducción Döllinco hasta empalmar con el límite intercomunal Freire- Nueva Imperial vigente.
 - b) Se excluye el distrito 12 Huilfo.
 - c) Se incluye la parte del distrito 2 Nilpe, de la actual comuna de Galvarino, comprendida al sur del lindero norte del predio rol 73-5 y del estero sin nombre, entre el río Cholchol y el estero Pitracó.

- d) Se incluye la parte del distrito 2 Quillén, de la actual comuna de Carahue, situada al oriente de los esteros Patacón y Daillahue.
 - e) Se incluye la parte de los distritos 1 Carahue, 5 Chacamo y 6 Guamaqui , de la actual comuna de Carahue, comprendida al oriente y sur del siguiente límite : el estero sin nombre que desemboca en el estero Ranquilco inmediatamente al norte del camino de Carahue a Nueva Imperial, desde el límite comunal vigente hasta su origen; una línea recta hasta el origen del estero sin nombre que atraviesa los predios Los Notros y Las Damas; dicho estero; el río Damas; el estero Máquinas Viejas; el camino de Tirúa a Carahue; el camino a Potreros de San José; el meridiano del origen del estero Boyacura; el estero Boyacura hasta su desembocadura en el estero Guamaqui; y el estero Guamaqui hasta el límite intercomunal Carahue-Nueva Imperial vigente.
 - f) Se incluye la parte del distrito 8 Molco , de la actual comuna de Saavedra, ubicada al oriente del estero Huillinco, al norte de la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Mañío, al poniente del estero Pocuno y al norte del deslinde sur del predio Colhuemo.
 - g) Se incluye la parte del distrito 3 Tricauco, de la actual comuna de Freire, situada al poniente del estero Finffín y al poniente del lindero oriente de los predios Quepe y los Quilales y al poniente del estero Boroa , hasta el límite intercomunal vigente.
- 2) Fundamentos.-
- a) La parte del distrito 11 Nohualhue y el distrito 12 Huilío, que se excluyen de la comuna pasan a integrar parte de la nueva comuna de Teodoro Schmidt propuesta.

Por cercanía, disposición del relieve e infraestructura vial, se justifica que esta área dependa del gobierno comunal de Teodoro Schmidt.

- b) La inclusión de parte del distrito 2 Nilpe aparece fundamentada en la comuna de Galvarino.
 - c) La anexión de parte de los distritos 2 Quillén y 8 Molco, de las actuales comunas de Carahue y Saavedra, respectivamente, se basa en la orientación de los flujos hacia Nueva Imperial.
 - d) Identica base a la expuesta justifica la anexión de parte de los distritos 1,5 y 6 de la actual comuna de Carahue.
- 3) Sinopsis.- La nueva comuna propuesta tiene una superficie aproximada de 1.300 km². y una población estimada en 32.000 hbts.(1977)

d.- Comuna de Carahue , capital Carahue.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Carahue, con las siguientes modificaciones :
 - a) Se excluye la parte del distrito 2 Quillén, situada al oriente de los esteros Patacón y Daillahue, que se integran a la comuna propuesta de Nueva Imperial.
 - b) Se excluye la parte de los distritos 1 Carahue, 5 Chacamo y 6 Guamaqui situada al oriente y sur del límite siguiente : el estero sin nombre que desemboca en el estero Ranquilco inmediatamente al norte del camino de Carahue a Nueva Imperial, desde el límite comunal vigente hasta su origen ; una línea recta hasta el origen del estero sin nombre que atraviesa los predios Los Notros y Las Damas ; dicho estero; el río Damas; el estero Máquinas Viejas ; el camino de Tirúa a Carahue;



el camino a Potreros de San José ; el meridiano del origen del estero Boyacura; el estero Boyacura hasta su desembocadura en el estero Guamaqui ; y el estero Guamaqui hasta el límite intercomunal vigente Carahue- Nueva Imperial.

- c) Se excluye la parte del distrito 6 Guamaqui situada al norte del estero Guamaqui y del cerro Mirador y al oriente del estero Rucaco; que se propone anexar a la comuna de Lumaco.
- d) Se incluye los distritos 2 Nehuentúe , 3 Trovolhue, 4 Yupehue y 5 Pellahuén , de la actual comuna de Saavedra, excepto la parte del distrito 5 Pellahuén, situada al norte del estero sin nombre y al poniente del estero Chanquín, que se propone incorporar a la comuna de Lumaco provincia de Malleco.
- e) Se incluye la parte de los distritos 7 Puerto Domínguez y 8 Molco de la actual comuna de Saavedra situada al poniente del estero Huillinco; al oriente del siguiente límite : el estero Quifo , el lindero norte del predio Los Chilcos (rol 544-10), el camino de Catripulli a Quifo, el lindero norte del predio San Juan , el lindero poniente del predio Catripulli (rol 545-8), el estero Comúe, la quebrada Budil, el camino de Santa Ana a Carahue por la sierra, el deslinde poniente de los predios Máquina Dos y Santa Graciela hasta el estero Motrolhue; y al norte del lindero sur de los predios Santa Graciela, Máquina Dos, Santa Ana y Santa Yolanda, el lindero poniente y norte del predio El Pilar hasta el cerro Molco, y la línea de cumbres hasta el origen del estero Huillinco.
- f) Se incluye la parte del distrito 8 Madilhue, de la actual comuna de Lumaco, ubicada al sur del río Pellahuén , al poniente del estero Rucaco y al oriente del estero Chanquín.

2) Fundamentos .-

- a) La exclusión de la parte de los distritos 1 Carahue, 2 Quillén, 5 Chacamo y 6 Guamaqui se encuentra fundamentada en la comuna de Nueva Imperial.
- b) Los distritos 2,3,4 y 5 de la actual comuna de Saavedra que se propone incorporar a la nueva comuna de Carahue, por disponibilidad vial y ventajas de orden comparativo gravitan normalmente hacia la ciudad de Carahue, pues el río Imperial, que limita el área por el sur, constituye una barrera natural que dificulta su integración a Puerto Saavedra.
- c) La parte de los distritos 7 y 8 de la actual comuna de Saavedra propuesta para integrar la comuna de Carahue, presenta una accesibilidad más expedita hacia la ciudad de Carahue que hacia el pueblo de Puerto Saavedra.
- d) No obstante que la localidad de Puerto Domínguez presenta también estrechas relaciones con la ciudad de Carahue, se mantiene en la comuna de Saavedra, por recomendación de la intendencia y la gobernación, como una medida tendiente a evitar el debilitamiento de la comuna.

3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Carahue tiene aproximadamente 1.400 km². y una población que se estima en los 20.000 hbts. (1977).

e.- Comuna de Saavedra, capital Puerto Saavedra.

- 1) Territorio .-Comprende la parte de la actual comuna de Saavedra que a continuación se indica :
 - a) Los distritos 1 Puerto Saavedra , 6 Oñoico y 11 Budi.
 - b) La parte del distrito 7 Puerto Domínguez, ubicada al poniente del límite siguiente : el estero Motrolhue, el lindero poniente de los predios Santa Graciela y Máquina Dos;

el camino de Santa Ana a La Sierra ; la quebrada Budil; el estero Comué ; el lindero poniente del predio rol 545-8; el lindero norte del predio San Juan (rol 556-4); el camino de Quifo a Catripulli; el lindero norte del predio Los Chilcos (rol 544-10); y el estero Quifo hasta empalmar con el límite comunal vigente.

- c) La parte del distrito 10 Chelle comprendida al norte y poniente del siguiente límite : el paralelo astronómico de la confluencia de los esteros Malalhué y Yenehue desde el Océano Pacífico hasta la citada confluencia; el estero Malalhué hasta su desembocadura en el lago Budi; el lago Budi, desde la desembocadura del estero Malalhué hasta la desembocadura del estero Allipén ; el estero Allipén hasta su origen; la línea de cumbres hasta el origen del estero Motrolhue; y el estero Motrolhue hasta empalmar con el límite distrital vigente.

2) Fundamentos. -

- a) Si bien la comuna de Saavedra propuesta queda con una reducida superficie y su área sur-oriental (Puerto Domínguez), por ventajas comparativas y mejor infraestructura vial, presenta una dependencia más fuerte hacia la ciudad de Carahue, se mantiene en esta comuna por sus posibilidades turísticas, alto porcentaje de población indígena, excesiva superficie de la comuna de Carahue en caso de suprimirse Puerto Saavedra, distancia aproximada de 40 kms. entre Puerto Saavedra y Carahué y oposición de los habitantes de Puerto Saavedra a la supresión de la comuna.
- b) La mantención de Puerto Domínguez dentro de su territorio jurisdiccional obedece a la necesidad de no debilitarla en demasía, dejándole una superficie compatible con el de una comuna rural.

- c) La exclusión de sus distritos 2,3,4 y 5 , ubicados al norte del río Imperial, aparece justificada en la comuna de Carahue.
- d) El restante territorio excluído (parte del distrito 7 Puerto Domínguez, distrito 8 Molco , el distrito 9 Puculón y parte del distrito 10 Chelle) se encuentra desconectado de Puerto Saavedra, razón por la cual se le incluye en la comuna propuesta de Teodoro Schmidt.

f.- Comuna de Temuco, capital Temuco.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Temuco, a la cual se le introducen las siguientes modificaciones :
 - a) Se excluye la parte del distrito 15 Cajón comprendida al norte de los esteros Coilaco, Pumalal y Cunco, y al oriente del predio Santa Isabel, propuesta para la comuna de Lautaro.
 - b) Se excluye la parte del distrito 17 Quidel situada al oriente y norte del límite siguiente : el lindero oriente del campo de experimentación Carillanca, la línea del ferrocarril a Cherquenco, el lindero poniente y sur de la unidad reformada Conunhueno y el lindero sur de los predios Reducción Arquenco y Traipo, propuesta para la comuna de Vilcún.
 - c) Se excluyen los distritos 18 Niágara, 19 Alambrado y 20 Meto, que se propone anexar a la comuna de Vilcún.
 - d) Se excluye la parte del distrito 21 Puello ubicada al oriente del lindero oriente del predio rol 3297-19; al norte del camino de Reducción Puello a Santa Raquel; y al oriente del lindero oriente del predio ex-Santa Rosa rol 3297-46, desde el estero Puello y hasta el río Huichahue, área propuesta para la comuna de Vilcún.

e) Se excluyen los distritos 22 La Selva y 23 Quepe, que se propone anexarlos a la comuna de Freire.

2) Fundamentos. -

- a) No obstante la fuerte atracción que ejerce la ciudad de Temuco sobre todo su territorio comunal vigente, dado el importante rol administrativo, económico y cultural que juega la ciudad de Temuco y la problemática urbana implícita en una ciudad que bordea los 150.000 hbts., se propone excluirle los territorios rurales especificados, que presentan adecuada accesibilidad a las cabeceras comunales de Vilcún y Freire.
- b) La exclusión de una pequeña parte del distrito 15 Cajón obedece a la necesidad de clarificar el actual límite intercomunal Temuco-Lautaro.
- c) El área que se propone anexar a la comuna de Vilcún (distritos 18-19-20 y parte del 21) se encuentra situada al oriente del río Quepe y si bien los flujos se orientan de preferencia hacia la ciudad de Temuco, presenta adecuada accesibilidad al pueblo de Vilcún. Con esta medida se pretende por una parte desligar a la comuna urbana de Temuco de un extenso territorio rural que se extiende desmesuradamente hacia el oriente y por la otra, robustecer a la comuna rural de Vilcún agregándole áreas de similar uso de suelos.
- d) La incorporación de sus distritos 22 y 23 a la comuna propuesta de Freire tiene idéntica finalidad al señalado en el punto precedente. Con dicha exclusión, el límite sur de la comuna de Temuco queda definido por un accidente natural ; el río Quepe.

- 3) Sinopsis. - La comuna de Temuco propuesta tiene una superficie aproximada de 900 km² y una población estimada de 182.000 hbts.

g. - Comuna de Vilcún , capital Vilcún. -

- 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Vilcún, a la cual se le introducen las siguientes modificaciones :
- a) Se excluye la parte del distrito 4 Cherquenco, comprendida al oriente de la línea de cumbres que limita por el sur la hoya hidrográfica del río Cautín y de una recta que une las cotas 1.210 y 1.160; y al norte de una poligonal que une la cota 1.160 con el desague de la laguna Captrén pasando por la cota 1.120 de la carta I.G.M. 1:50.000 .
 - b) Se incluye la parte de los distritos 7 Llallicura, 8 Hueñivales y 9 Collins , de la actual comuna de Lautaro, comprendida al sur del limite siguiente: el río Muco, el estero La Leonera, el lindero norte del antiguo fundo Codahue, el río Collín, el río Trueno hasta la desembocadura del estero El Condor y la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del río Trueno, a contar de la desembocadura del estero El Condor.
 - c) Se incluye la parte del distrito 10 Muco de la actual comuna de Lautaro comprendida al sur del estero Huerqueco.
 - d) Se incluye la parte del distrito 17 Quidel de la actual comuna de Temuco, situada al oriente y norte del siguiente límite : el lindero oriente del campo de experimentación Carillanca, la línea del ferrocarril a Cherquenco, el lindero poniente y sur de la unidad reformada Conunhueno y el lindero sur de los predios Reducción Arquenco y Traipo.

- e) Se incluyen los distritos 18 Niágara, 19 Alambrado y 20 Meto, de la actual comuna de Temuco.
- f) Se incluye la parte del distrito 21 Puello, de la actual comuna de Temuco, comprendida al oriente del lindero oriente del predio rol 3297-19; al norte del camino de la reducción Puello a Santa Raquel; y al oriente del predio Santa Rosa rol 3297-46, desde el estero Puelle hasta el río Huichahue.

2) Fundamentos. -

- a) La exclusión de una parte del distrito 4 Cherquenco tiene por finalidad anexar a la comuna de Curautín un área cuyos flujos se orientan hacia dicho centro.
- b) Las partes de los distritos 7,8,9 y 10 de la actual comuna de Lautaro, que se propone incorporar a esta comuna, por disponibilidad vial y menores distancias, gravitan hacia el pueblo de Vilcún. Por otra parte, se está reemplazando un límite intercomunal definido a través de deslindes de antiguas hijuelas por accidentes naturales.
- c) La inclusión de los distritos 18,19,20 y parte de los distritos 17 y 21 de la actual comuna de Temuco aparece fundamentada en esta última comuna y en esencia responde a la necesidad de circunscribir la jurisdicción comunal de Temuco al mínimo territorio rural posible.

- 3) Sinopsis. - La comuna de Vilcún propuesta tiene una superficie del orden de los 1.400 km² y una población estimada en 16.000 hbts. (1977)

h.- Comuna de Freire, capital Freire .-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Freire, incluidas las siguientes modificaciones :
 - a) Se incluye la parte del distrito 3 Tricauco comprendida : al poniente del estero Finfín, del lindero poniente de los predios Quepe y Los Quilales y del estero Boroa; que se propone anexar a la comuna de Nueva Imperial.
 - b) Se excluyen los distritos 8 Los Laureles y 10 Colico, que pasan a integrarse a las comunas propuestas de Cunco y Villarrica.
 - c) Se excluye la parte del distrito 7 Maile situada : al sur del lindero sur del predio Maille; y al oriente del lindero poniente del predio Los Retazos y al oriente del lindero oriente del predio Las Cabras.
 - d) Se excluye la parte de los distritos 9 Longlong y 11 Huilipilún, comprendida al oriente del siguiente límite: el lindero oriente y sur del predio El Sol, lote 2; el lindero oriente y sur del fundo Coipué; y el lindero entre los predios San Luis y Las Rocas, desde el río Allipén hasta el río Toltén. Este territorio se reparte entre las comunas propuestas de Cunco y Villarrica .
 - e) Se incluyen los distritos 22 La Selva y 23 Quepe, de la actual comuna de Temuco.
 - f) Se incluye la parte del distrito 6 Coltué, de la actual comuna de Cunco, ubicada al poniente del estero Coltué y del lindero oriente del predio Yolanda; al sur del camino a Cunco; y al poniente del lindero oriente de los predios Chorrillos ,Los Confines y El Guindal.

2) Fundamentos. -

- a) No obstante la cercanía entre las sedes comunales de Freire y Pitrufquén (aproximadamente 3 kms), se mantiene esta comuna restándole su área oriental vinculada con Cunco y Villarrica en atención a :
- La excelente localización del pueblo de Freire, situado en el cruce de la Carretera Panamericana, con el camino a Villarrica-Pucón y camino de Freire a Teodoro Schimdt.
 - Su buena infraestructura de servicios públicos.
 - El planteamiento favorable de la intendencia y del Ministerio del Interior.
- b) La parte del distrito 3 Tricauco que se le excluye presenta mejor accesibilidad hacia la ciudad de Nueva Imperial. Por otra parte, con el cambio propuesto, se reemplaza en parte un límite artificial por accidentes naturales.
- c) El área que se propone anexar a la comuna propuesta de Cunco (distrito 8 y parte de los distritos 7,9 y 10) constituye una unidad geográfica con la comuna de Cunco. Por menor distancia, la accesibilidad al pueblo de Cunco es mejor que hacia el pueblo de Freire.
- d) Criterio similar se ha considerado en el caso de la parte de los distritos 9-10 y 11 que se propone incorporar a la comuna de Villarrica. Cabe destacar que el territorio comunal de Freire en la actualidad se extiende desmesuradamente hacia el oriente, englobando dentro de su jurisdicción la totalidad de la hoya del lago Colico.
- e) El sector occidental del distrito 6 Coltué, de la actual comuna de Cunco , y los distritos 22 La Selva y 23 Quepe, de la actual comuna de Temuco, se incorporan a la comuna de Freire porque ;

- a pesar de presentar adecuada accesibilidad a su actual capital, con esta medida se robustece territorial y económicamente a la comuna de Freire, contribuyendo con ello a resarcirse de los territorios que pierde a expensas de Cunco y Villarrica.
- Por otra parte, se regulariza la situación del pueblo de Quepe, incluyéndolo íntegro en una sola comuna.

3) Sinopsis. - La nueva comuna de Freire propuesta tiene una superficie aproximada de 900 km² y una población que se estima en 17.400 hbs. (1977).

i.- Comuna de Cunco, capital Cunco.

- 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Cunco, con las siguientes modificaciones :
 - a) Se excluye el distrito 2 Santa María, la parte del distrito 3 Carén ubicada al oriente de los cerros de Huerere.
 - b) Se excluye la parte del distrito 6 Coltué comprendida al poniente del estero Coltué, al poniente del lindero oriente del predio Yolanda, al sur del camino a Cunco y al poniente del deslinde oriental de los predios Chorrillos, Los Confines y El Guindal.
 - c) Se incluye el distrito 8 Los Laureles, de la actual comuna de Freire.
 - d) Se incluye la parte del distrito 7 Maile, de la actual comuna de Freire, situada al sur del deslinde sur del predio Maile y al oriente del deslinde poniente del predio Los Retazos y del deslinde oriente del predio Las Cabras.

- e) Se incluye la parte del distrito 9 Longlong, de la actual comuna de Freire, comprendida al norte del río Longlong y al oriente del lindero este y sur del predio El Sol, lote 2.
 - f) Se incluye la parte del distrito 10 Colico, de la actual comuna de Freire, comprendida al norte del río Longlong y de la línea de cumbres que limita por el sur y oriente la hoya del lago Colico.
- 2) Fundamentos.- La estructura territorial de la comuna propuesta, la define como precordillerana, rural, agrícola y potencialmente turística al incluirle íntegro el lago Colico .
- a) La exclusión de su distrito 2 Santa María y parte de su distrito 3 Carén , tiene por finalidad crear con estos territorios la comuna especial ,fronteriza y deprimida de Melipeuco.
 - b) La anexión de los territorios de la actual comuna de Freire individualizados ha sido fundamentada en la comuna de Freire.
- 3) Sinopsis.- La nueva comuna de Cunco tiene aproximadamente 1.500 km². y una población estimada en 16.000 hbs. (1977).
- j.- Comuna de Pitrufoquén, capital Pitrufoquén.-
- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Pitrufoquén, a la cual se le agregan los siguientes territorios :
 - a) La parte del distrito 5 Mahuidanche de la actual comuna de Toltén, situada al norte de los cerros de Mahuidanche y al oriente del estero Anticullé.

b) La parte del distrito 5 Dónguil de la actual comuna de Gorbea , situada al norte de los cerros de Mahuidanche; al poniente del río Mahuidanche y al poniente y norte del predio La Frontera (rol 452-1).

- 2) Fundamentos.- Los cambios territoriales propuestos (anexión de una parte de los distritos 5 Mahuidanche y 5 Dónguil , de las actuales comunas de Toltén y Gorbea , respectivamente, tienen por finalidad reconocer la orientación de los flujos habituales hacia la ciudad de Pitrufquén y reemplazar límites vigentes inadecuados.
- 3) Sinopsis.- La comuna de Pitrufquén propuesta tiene una superficie de 640 km², aproximadamente, y una población estimada en 18.500 hbt. (1977).

k.- Comuna Gorbea, capital Gorbea.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Gorbea, con las siguientes modificaciones:
 - a) Se excluye la parte del distrito 2 Huellanto, ubicada al oriente del río Dónguil y del estero Tucupúa o Manhue, que se anexa a la comuna propuesta de Loncoche.
 - b) Se excluye la parte del distrito 4 Lastarría correspondiente a la hoya del río Queule , que se integra a la comuna propuesta de Toltén.
 - c) Se excluye la parte del distrito 5 Dónguil situada al norte de los cerros de Mahuidanche; al poniente del río Mahuidanche ; y al poniente y norte del predio La Frontera (rol 452-1) , propuesto para la comuna de Pitrufquén.
 - d) Se anexa la parte de los distritos 3 Pidenco y 4 Afquintúe , de la actual comuna de Loncoche, ubicada al norte y poniente del siguiente límite:

el estero sin nombre que nace en Molco Alto hasta su desembocadura en el estero Pidenco; el citado estero hasta el lindero norte del predio Santa Matilde (rol 402-1); el lindero norte de los predios Santa Matilde (rol 402-1), Pidenco (rol 402-2), La Campana (rol 402-4) Pidenco (rol 402-6) y Porvenir (rol 402-7) hasta el estero Cahuinche; dicho estero hasta su desembocadura en el estero Pidenco ; el estero Pidenco hasta la desembocadura del estero sin nombre x1 ; el estero sin nombre x1 hasta la desembocadura del estero sin nombre x2; el estero sin nombre x2 hasta su origen ; el camino a San Antonio hasta el lindero poniente del predio San Pedro (rol 401-10); el lindero poniente y norte del predio San Pedro hasta el lindero oriente del predio Los Castaños (rol 401-9); el lindero oriente de los predios Los Castaños y San Pascual (rol 401-8), hasta el lindero sur del predio San Ernesto (rol 406-4); dicho deslinde hasta el costado poniente de la Carretera Panamericana;el costado poniente de la Carretera Panamericana, hasta el deslinde norte del predio San Pedro (rol 406-53); el citado deslinde, hasta la línea del ferrocarril longitudinal; y la línea del ferrocarril longitudinal hasta el límite comunal vigente.

2) Fundamentos. -

- a) La parte del distrito 2 Huellanto, que se propone anejar a la comuna de Loncoche, presenta mejor accesibilidad a la ciudad de Loncoche, tanto por la infraestructura vial como por menores distancias.
- b) Similar situación ocurre con la parte de los distritos 4 Lastarria y 5 Dónguil, que son practicamente inaccesibles desde la ciudad de Gorbea. Al proponer este cambio, también se ha considerado el reemplazo de un límite definido por deslindes prediales, reemplazándolo por límites naturales.

c) Al proponer la incorporación de parte de los distritos 3 Pidenco y 4 Afquintúe, de la actual comuna de Loncoche, se ha tenido en vista las características topográficas del terreno (sector cuesta Lastarria) y la infraestructura vial existente.

3) Sinopsis.- La comuna de Gorbea propuesta tiene una superficie aproximada de 600 km² y una población estimada en 14.000 hbts. (1977)

1.-Comuna de Toltén, capital Nueva Toltén.-

1) Territorio.-Comprende la actual comuna de Toltén , con las modificaciones siguientes :

- a) Se excluye el distrito 3 Hualpín , que pasa a integrar la comuna de Teodoro Schmidt propuesta.
- b) Se excluye la parte del distrito 5 Mahuidanche, situada al norte de los cerros de Mahuidanche y al oriente del estero Anticullé , que se propone anexar a la comuna de Pitrufoquén.
- c) Se incluye la parte del distrito 4 Lastarria, de la actual comuna de Gorbea, correspondiente a la hoya del río Queule.

2) Fundamentos.-

- a) El distrito 3 Hualpín, por continuidad territorial y accesibilidad más expedita, se incluye en la comuna de Teodoro Schmidt propuesta. Su ubicación al norponiente del río Toltén, lo desconecta de la sede comunal Nueva Toltén.
- b) La exclusión de parte del distrito 5 Mahuidanche obedece a razones de accesibilidad, pues dicho sector está relacionado con la localidad de Comuy y de aquí se conecta en forma expedita con la ciudad de Pitrufoquén.

c) La incorporación de una parte del distrito 4 Lastarria se encuentra fundamentada en la comuna de Gorbea.

- 3) Sinopsis. - La comuna de Toltén propuesta tiene una superficie aproximada de 950 km.² y una población estimada en 14.000 hbts. (1977).

11. - Comuna de Loncoche, capital Loncoche. -

- 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Loncoche, a la cual se le introducen las siguientes modificaciones :
- a) Se excluye la parte de sus distritos 3 Pidenco y 4 Afquintúe ubicada al poniente y norte del siguiente límite : el estero sin nombre que nace en Molco Alto hasta su desembocadura en el estero Pidenco; el estero Pidenco hasta el lindero norte del predio Santa Matilde (rol 402-1); el lindero norte de los predios Santa Matilde (rol 402-1), Pidenco (rol 402-2), La Campana (rol 402-4), Pidenco (rol 402-6) y Porvenir (rol 402-7) , hasta el estero Cahuinche; dicho estero hasta su desembocadura en el estero Pidenco; el estero Pidenco hasta la desembocadura del estero sin nombre x1; el estero sin nombre x1 hasta su desembocadura en el estero sin nombre x2; el estero sin nombre x2 hasta su origen; el camino a San Antonio hasta el lindero poniente del predio San Pedro (rol 401-10); el lindero poniente y norte del predio San Pedro hasta el lindero oriente del predio Los Castaños (rol 401-9); el lindero oriente de los predios Los Castaños y San Pascual (rol 401-8), hasta el lindero sur del predio San Ernesto (rol 406-4); dicho deslinde hasta el costado poniente de la Carretera Panamericana; el costado poniente de la Carretera Panamericana hasta el lindero norte del predio San Pedro (rol 406-53); el citado deslinde , hasta la línea del ferrocarril longitudinal; y la línea del ferrocarril longitudinal hasta el límite comunal vigente. El área recién delimitada se anexa a la comuna propuesta de Gorbea.

- b) Se anexa la parte del distrito 2 Huellanto de la actual comuna de Gorbea, comprendida al noroeste del río Mónguil y el estero Locupía e Mzonca.
- c) Se anexa la parte del distrito 3 Aconcagua de la actual comuna de Villarrica, situada al sur, pendiente del siguiente límite: el río Huiscapi, hasta la desembocadura del estero Lliullia, hasta el lindero oriente del predio Los Naranjos (rol 337-43); el lindero oriente de los predios roles 337-45 y 337-46, y el río Huiscapi hasta el estero Luna.
- d) Se anexa la parte del distrito 3 Aconcagua de la actual comuna de Villarrica, ubicada al sur de la línea de cumbres que limita por el sur la comuna de Chiriqua.

2) Fundamentos.-

- a) La exclusión de parte de los distritos 7 Pirineo y 4 Afquintie, se encuentra justificada en la comuna propuesta de Gorbea.
- b) La incorporación de la parte del distrito 2 Huellanto, de la actual comuna de Gorbea, ha sido fundamentada en la comuna de Gorbea.
- c) En el sector Huiscapi el límite intercomunal vigente divide a la localidad de ese nombre entre las dos comunas. Para obviar tal inconveniente, se propone modificar el límite en la forma ya expresada, incorporando toda la localidad de Huiscapi en la comuna de Llaneshe.
- d) La incorporación de una parte del distrito 3 Chesque, obedece a la orientación de los linderos hacia la ciudad de Loncoche; además se reemplaza un límite de predios por una línea de cumbres secundaria de cumbres.

- 3) Sinopsis. - La comuna de Loncoche propuesta tiene una superficie de 880 km² aproximadamente y una población de 19.000 hbts. ,estimada a 1977 .

m. - Comuna de Villarrica , capital Villarrica.-

- 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Villarrica, con las siguientes modificaciones :
- a) Se excluye la parte del distrito 1 Villarrica situada al nor-poniente del estero Correntoso, propuesto para la comuna de Pucón.
 - b) Se excluye la parte del distrito 2 Voipir situada al sur, y poniente del siguiente límite : el río Huis capi; desde la desembocadura del estero Lliulliu hasta el lindero oriente del predio Los Naranjos(rol 337-45); y el lindero oriente de los predios roles 337-45 y 337-49, desde el río Huis capi hasta el estero Luma. Esta área se propone anexarla a la comuna de Loncoche.
 - c) Se excluye la parte del distrito 3 Chesque situada al sur de la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del estero Chaura, propuesta para la comuna de Loncoche.
 - d) Se excluye la parte del distrito 4 Pedregoso, situada al oriente del río Trarilelfú , que se anexa a la comuna propuesta de Pucón.
 - e) Se incluye la parte del distrito 1 Pucón, de la actual comuna de Pucón, ubicada al surponiente del estero Correntoso hasta el volcán Villarrica.
 - f) Se incluye la parte del distrito 10 Colico, de la actual comuna de Freire, situada al sur del río Longlong y de la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del lago Colico.

- g) Se incluye la parte de los distritos 9 Lonoleng y 11 Huilipilún, de la actual comuna de Freire, comprendida : al sur del río de arriba, al oriente del lindero oriente y sur del mismo, y al suroccidente del lindero entre los predios 10 y 11 y Las Rocas.
- h) En la eventualidad que se adopte la alternativa A, respecto al límite con la X Región se incluye además el distrito 10, de la antigua comuna de Panguipulli.

2) Fundamentos.-

- a) La modificación del territorio de la comuna de Pacón, en el sector correspondiente a los distritos 1 Pacón y 1 Villarrica, reemplazando a los límites actuales parciales antiguos por un accidente natural, el arroyo Correntoso, accidente que ya forma parte de los límites correspondientes a Villarrica y Pacón.
- b) La exclusión de parte de los distritos 3 Yaldipán y 5 Chesque está fundamentada en el censo de Loncoche.
- c) El área del distrito 4 de Loncoche se propone incorporar a la comuna de Pacón, en cuanto pertenece a la sede de esta comuna, la ciudad de Loncoche, de la ciudad de Villarrica.
- d) La parte de los distritos 10 Lonoleng, 10 Vidico y 11 Huilipilún, de la actual comuna de Freire, que se propone anexar a la comuna de Villarrica, se encuentra justificada en la comuna de Loncoche.
- e) La inclusión (Alternativa A) o exclusión (Alternativa B) del distrito 1 Pacón en la antigua comuna de Panguipulli, depende de la eventualidad que se adopte respecto al límite con la X Región y fundamentos en uno u otro sentido se encuentran consignados en el nivel regional.

- 3) Sinopsis.- La comuna de Villarrica propuesta tiene una superficie aproximada de 1.150 km² y una población estimada en 27.000 hbts (1977).

n.- Comuna de Pucón, capital Pucón.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Pucón, con las siguientes modificaciones :
- a) Se excluye la parte del distrito 1 Pucón ubicado al surponiente del estero Correntoso hasta el volcán Villarrica, que se integra a la comuna de Villarrica.
 - b) Se excluye la parte del distrito 2 Caburgua situada al oriente del siguiente límite: el río Relicura, desde su desembocadura hasta la confluencia del estero sin nombre que nace al poniente de la cota 926 de la carta I.G.M. 1:50.000; el citado estero hasta su origen; y la línea de cumbres que limita por el poniente y norte la hoya de los ríos Relicura y Panguí hasta el límite distrital vigente.
 - c) Se excluye el distrito 3 Curarrehue.
 - d) Se excluye la parte del distrito 4 Palhuín Bajo ubicada al oriente del siguiente límite: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Loncofilo, desde la cota 1.572 de la carta I.G.M. 1:50.000, hasta el origen del brazo oriente del estero Paulun, pasando por las cotas 1.335, 1.497, 1.181, 1.275, y 1.378 de la carta I.G.M. citada ; y el estero Paulun, desde su origen hasta su desembocadura en el río Cavisañi.
 - e) Se incluye la parte del distrito 1 Villarrica, de la actual comuna de Villarrica, comprendida al nororiente del estero Correntoso.
 - f) Se incluye la parte del distrito 4 Pedregoso, de la actual comuna de Villarrica, situada al oriente del río Trarilelfú.

2) Fundamentos.-

- a) Con los territorios correspondientes al distrito 3 Curarrehue y parte de los distritos 2 Caburga y 4 Palhuín Bajo, que se han agregado, se propone crear la comuna fronteriza y turística de Curarrehue.
- b) La anexión de los territorios de la actual comuna de Villarrica y parte de los distritos 1 y 4 se ha fundamentado al tratar de unirlos.
- c) La nueva comuna de Pucón se crea con base territorial y demográfica suficiente para llevar a cabo su mantención. Los cuerpos vecinales y comunales de una dispone complementarse con el resto municipal.

- 3) Sinopsis.- La comuna de Pucón presentará una superficie aproximada de 1.800 km² y una población estimada en 12.000 hbs. (1977).

ñ.- Comuna de Curarrehue, capital y población.

- 1) Territorio.- Comprende los territorios de la actual comuna de Pucón que a continuación se detallan:
 - a) La parte del distrito 3 Curarrehue situada al oriente del límite siguiente: el río Relicura, desde su desembocadura hasta la confluencia del estero sin nombre que nace al poniente de la cota 920 de la carta I.G.M. 1:50.000; el canal estero sin nombre hasta su origen; y la línea de colinas que limita por el poniente y norte la zona de los ríos Relicura y Banguí.
 - b) El distrito 3 Curarrehue.

c) La parte del distrito 4 Palhuín Bajo ubicada al oriente del siguiente límite :la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Loncofilo, desde la cota 1.572 de la carta I.G.M. 1:50.000 hasta el origen del brazo oriente del estero Paulun, pasando por las cotas 1.335, 1.497,1.181,1.275 y 1.378 de la carta antes citada; y el estero Paulun, desde su origen hasta su desembocadura en el río Cavisañi.

2) Fundamentos.- Se propone crear la comuna de Curarrehue, por las siguientes razones que la justifican :

- a) Es necesario prestar atención preferente a su condición fronteriza y deprimida, con la presencia de una autoridad comunal que se preocupe directamente de los problemas locales.
- b) El área definida para esta comuna, reviste rasgos muy peculiares desde el punto de vista geográfico humano por su predominio de población mapuche, situación que refuerza la individualidad de la comuna propuesta.
- c) A las condiciones difíciles del medio cordillerano, debe agregarse las dilatadas distancias que en la actualidad deben recorrer sus pobladores para llegar a su actual sede que es Pucón. En efecto , desde Curarrehue a Pucón hay 40 kms. y desde Curarrehue, hacia los extremos norte y sur hay otra distancia similar.
- d) La excesiva superficie de la actual comuna de Pucón y su vocación turística , hacen recomendable también separar estos ámbitos territoriales en dos espacios homogéneos con su propio quehacer.
- e) La extensión del territorio propuesto y la cuantía de su población justifican su existencia como entidad comunal.

f) La intendencia y la gobernación han manifestado su favorable opinión, respecto a la medida en comento.

- 3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Curarrehue, tiene una superficie aproximada de 1.100 km² y una población estimada en 6.000 hbts.

o.- Comuna de Melipeuco, capital Melipeuco.

- 1) Territorio. - Comprende el distrito 2 Santa María y la parte del distrito 3 Carén ubicada al oriente de los cerros de Huerere, de la actual comuna de Cunco.
- 2) Fundamentos. - Se propone crear esta comuna con el territorio oriental cordillerano de la actual comuna de Cunco en atención a:
- a) Su carácter deprimido y fronterizo.
 - b) Esta medida pretende incentivar el desarrollo económico y social del área.
 - c) Se reduce la superficie de la comuna de Cunco, ya que si se le incluyese Melipeuco abarcaría una extensión de unos 2.400 km².
- 3) Sinopsis. - La comuna de Melipeuco propuesta tiene una superficie aproximada de 800 km² y una población estimada en 6.000 hbts. (1977).

p.- Comuna de Teodoro Schmidt, capital Teodoro Schmidt.

- 1) Territorio. - Se propone crearla con los territorios de las actuales comunas de Saavedra, Nueva Imperial y Toltén que a continuación se especifican :

- a) El distrito 3 Hualpín de la actual comuna de Toltén.
- b) El distrito 12 Huilfo de la actual comuna de Nueva Imperial.
- c) La parte del distrito 11 Nohualhue de la actual comuna Nueva Imperial, situada al sur del siguiente límite : el lindero sur de los predios Colhuemo, y Belisario; el camino a Nueva Imperial; el deslinde poniente del predio La Colonia; el deslinde sur de los predios La Colonia; San José, Santa María y Nohualhue; el estero Nohualhue; el paralelo astronómico del origen de la quebrada Honda; las quebradas Honda y Salta Pura; el estero Bolil hasta su origen; el camino vecinal ; y el camino de Almagro a la reducción Dollinco hasta empalmar con el límite intercomunal Freire- Nueva Imperial vigente.
- d) La parte del distrito 2 Huilfo, de la actual comuna de Freire, comprendida entre el estero Boroa por el norte ; el deslinde norte de la Reducción Huilfo (rol 303-36) por el sur; y el deslinde oriente de los predios Venecia, Santa Rosa, Queipué y San Lorenzo por el este.
- e) La parte del distrito 7 Puerto Domínguez, de la actual comuna de Saavedra, ubicada al oriente del estero Motrolhue; y al sur del lindero sur de los predios Santa Graciela, Máquina Dos, Santa Ana y Santa Yolanda.
- f) La parte del distrito 8 Molco, de la actual comuna de Saavedra, ubicada al sur del siguiente límite : el lindero norte del predio El Pilar; la línea de cumbres que separa las hoyas de los esteros Mañioy Huilfo , hasta el cerro Pocuno ; el estero Pocuno; y el deslinde sur del predio Colhuemo.

- g) El distrito 9 Puculón, de la actual comuna de Saavedra.
 - h) La parte del distrito 10 Chelle, de la actual comuna de Saavedra, comprendida al sur y oriente del límite siguiente : el paralelo astronómico de la confluencia de los esteros Malalhué y Yenehue desde el Oceano Pacífico hasta la citada confluencia ; el estero Malalhué hasta su desembocadura en el lago Budi ; el lago Budi, desde la desembocadura del estero Malalhué hasta la desembocadura del estero Allipén ; el estero Allipén hasta su origen; la línea de cumbres hasta el origen del estero Motrolhue; y el estero Motrolhue hasta empalmar con el límite distrital vigente.
- 2) Fundamentos.- La comuna propuesta, de potencial básicamente ganadero y forestal, se justifica :
- a) Por su aislamiento , deficiente infraestructura vial y estado de postración socio-económica .
 - b) Su jurisdicción comprende territorios tradicionalmente desatendidos por sus actuales sedes comunales, hecho que se debe principalmente a deficiencias serias de accesibilidad.
 - c) A juicio de CONARA, la única forma adecuada para prestar la debida atención a este vasto sector es creando la comuna de Teodoro Schmidt, aspirada desde hace muchos años por sus habitantes .
 - d) La nueva comuna cuenta con tres centros de características urbanas : Teodoro Schmidt, Barros Arana y Hualafn.
- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Teodoro Schmidt tiene una superficie aproximada de 600 km²., y una población estimada de 11.000 hbts (1977).

IV. - CUADRO RESUMEN DE DIVISION COMUNAL VIGENTE Y PROPUESTA. -

DIVISION VIGENTE		DIVISION PROPUESTA	
PROVINCIAS	COMUNAS	PROVINCIAS	COMUNAS
1.Malleco	1.Angol 2.Purén 3.Los Sauces 4.Renaico 5.Collipulli 6.Traiguén 7.Lumaco 8.Victoria 9.Curacautín 10.Lonquimay 11.Ercilla	1.Malleco	1.Angol 2.Purén 3.Los Sauces 4.Renaico 5.Collipulli 6.Traiguén 7.Lumaco 8.Victoria 9.Curacautín 10.Lonquimay
2.Cautín	1.Lautaro 2.Galvarino 3.Nva. Imperial 4.Carahue 5.Saavedra 6.Temuco 7.Vilcún 8.Freire 9.Cunco 10.Pitrufquén 11.Gorbea 12.Toltén 13.Loncoche 14.Villarrica	2.Cautín	1.Lautaro 2.Galvarino 3.Nva. Imperial 4.Carahue 5.Saavedra 6.Temuco 7.Vilcún 8.Freire 9.Cunco 10.Pitrufquén 11.Gorbea 12.Toltén 13.Loncoche 14.Villarrica

DIVISION VIGENTE		DIVISION PROPUESTA	
PROVINCIAS	COMUNAS	PROVINCIAS	COMUNAS
	15. Pucón 16. Perquenco		15. Pucón 16. Curarrehue 17. Melipeuco 18. T. Schmidt
TOTAL: 2	TOTAL: 27	TOTAL: 2	TOTAL: 28

V.- NOMINA DE COMUNAS SUPRIMIDAS Y CREADAS.-

COMUNAS SUPRIMIDAS	MUNICIPIOS SUPRIMIDOS	COMUNAS CREADAS
1. Ercilla 2. Perquenco	1. Ercilla 2. Perquenco	1. Curarrehue 2. Melipeuco 3. T. Schmidt

X. REGION

I.- NIVEL REGIONAL.-

A.- LIMITE NORTE.- Corresponden a las mismas proposiciones y fundamentos analizados para el límite sur de la IX Región y que se refieren al área correspondiente al distrito 4 Licán de la antigua comuna de Panguipulli.

B.- LIMITE SUR.-1.- Anexión de la Hoya del Lago Palena.-

a.- Proposición.- Se propone incorporar a la X Región, la parte norte del distrito 3 Río Verde, de la actual comuna de Cisnes, ubicada al norte de la línea divisoria que encierra por el sur la hoya del lago Palena, desde la frontera con Argentina, hasta tocar el límite regional vigente.

b.- Fundamentos.- La anexión propuesta descansa en los siguientes factores :

- 1) Las posibilidades de conexión de esta cuenca lacustre, se presentan con mayor facilidad hacia la localidad de Palena (X Región) antes que con Lago Verde (XI Región)
- 2) El aeródromo más próximo, está en la localidad de El Azul (X Región), desde donde es posible cubrir el área Lago Palena con mayor eficiencia.
- 3) Por último, habría mayor correspondencia, con su ubicación en la comuna y provincia que llevan el nombre de Palena al igual que el lago que se propone incorporar.

2.- Alternativa sobre las Islas Guaitecas.-

a.- ALTERNATIVA A: Restitución a la X Región.-

- 1) Proposición de límite : Se restituye a la X Región el área del archipiélago de las Guaitecas, que se identifica con el antiguo distrito 7 de la antigua comuna de Quellón y que el D.L. 1.230 incorporó a la XI Región.

De aprobarse esta alternativa el límite regional en este sector se establece como sigue : El canal King, desde su desembocadura en el Océano Pacífico, hasta su confluencia con el canal que separa la isla Mercedes de las islas Carmencita y Tahuenahuec continuando por el citado canal hasta llegar al Canal Baeza; el canal Baeza hacia el oriente y su prolongación hasta el canal de Moraleda, pasándo entre las islas Filomena e isla Francisco y continuando al norte por el canal de Moraleda.

- 2) Fundamentos.- Esta alternativa se apoya en los siguientes argumentos:

- a) La conexión natural de las Guaitecas se da hacia Quellón donde termina la Carretera Panamericana, medio que canaliza las relaciones comerciales, sociales y los servicios educacionales, de salud etc., con la provincia de Chiloé y la ciudad de Puerto Montt.

- b) Las conexiones marítimas igualmente se dan fundamentalmente hacia el norte ; el actual trasbordador y el futuro trasbordador de alta mar incrementará esta relación de dependencia hacia Quellón, en lugar de los puertos de la XI Región; estos últimos no constituyen centros de consumo para la producción de islas Guaitecas, por el contrario,

en los puertos de la X Región , se localiza el poder comprador de sus productos y el lugar de abastecimiento de sus insumos.

- c) Las distancias son mucho más cortas hacia los puertos de la X Región que hacia aquellos de la XI Región. En efecto, Melinka el principal centro poblado de las islas Guaitecas, dista 5 horas de viaje a Quellón y 7 a Castro, en cambio, se requieren 9 horas a Puerto Cisnes y 22 horas a Puerto Chacabuco.
- d) Existen peticiones de las poblaciones de Melinka y Repollal, las dos localidades de mayor significación , para que se les restituya a la dependencia política administrativa de la provincia de Chiloé, X Región.

b.- ALTERNATIVA B : Mantención en la XI Región.-

- 1) Mantener el límite actual.- La intendencia de la XI Región ha manifestado su opinión contraria a la idea de innovar en esta materia.
- 2) Fundamentos.-
 - a) Las islas Guaitecas, acusan una indiscutible continuidad físico-geográfica con todo el frente archipelágico de la XI Región.
 - b) Melinka constituye en el extremo norte el único puerto de apoyo importante para el manejo racional de los recursos naturales y es fundamental para el control ecológico de toda el área archipelágica. Se constituye un área homogénea desde el punto de vista ecológico.

c) Desde el momento que el D.L. 1.317 adjudicó este territorio a la XI Región. ha habido una preocupación prioritaria por los pobladores de Melinka y Repollal.

3.- Alternativas sobre el área del Bajo Río Palena.-

a.- ALTERNATIVA A : Incorporación a la X Región.-

Se propone integrar a la X Región, el área correspondiente a la comuna propuesta de Risopatrón que se identifica con la parte de la antigua comuna de Corcovado incorporada a la XI Región por el D.L. 1.230; y la parte del distrito 2 Lago Rosselot, de la actual comuna de Cisnes, que se identifica con la hoya de los lagos Risopatrón y Rosselot. En esta alternativa el límite regional propuesto para esta área es el que se detalla a continuación.

1) Límite regional propuesto.-El canal Jacaf, desde su confluencia con el canal de Moraleda hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya hidrográfica de este canal; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya del canal Jacaf, desde el citado canal hasta la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Palena; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río Palena, desde la línea de cumbres que separa por el norte la hoya del canal Jacaf, hasta la línea de cumbres que separa por el oeste la hoya del lago Risopatrón; la línea de cumbres que separa por el oeste y sur la hoya del lago Risopatrón, desde la línea de cumbres que separa por el sur la hoya del río Palena, hasta la línea de cumbres que separa por el sur la hoya del lago Rosselot; la línea de cumbres que separa por el sur la hoya del lago Rosselot, desde la línea de cumbres que separa por el oeste y sur la hoya del lago Riso-

patrón hasta el cerro Onero; y el actual límite oriental del distrito 2 Rosselot, desde el cerro Onero, hasta la cota 2.286 , en el límite regional actual.

- 2) Fundamentos. - Esta alternativa se justifica por las siguientes razones :
- a) La construcción en marcha del camino longitudinal austral, particularmente en el sector Puerto Cárdenas, hasta la localidad de La Junta (que se estima estará terminado en el otoño de 1979), vinculará en forma permanente y expedita esta área con el pueblo de Chaitén, que es la salida natural hacia Puerto Montt, y la capital de la provincia propuesta de Palena.
 - b) Los flujos comerciales se orientan espontáneamente hacia el norte, tendencia que se robustecerá al completarse la vía terrestre hacia Chaitén, porque el mercado para el ganado y la madera se presenta en el centro del país .
 - c) Al establecerse la capital de la provincia de Palena en Chaitén, se constituirá esta ciudad en el principal centro de servicios para esa área lo que beneficiaría doblemente a los pobladores del área que tienen la salida natural de sus productos y la entrada de insumos y alimentos por Chaitén.
 - d) El área del Bajo Palena, fue colonizada por pobladores de las provincias que integran la X Región y especialmente por habitantes de Chaitén y Palena por lo que mantienen lazos familiares más estrechos con la X Región.
 - e) La incorporación a la X Región cuenta con la opinión favorable de los pobladores de ese sector.

- f) La provincia propuesta de Palena (actual Chiloé continental) cuenta con idénticas medidas de incentivo que la XI Región (D.L. 889, sobre zona franca alimenticia)
- g) Por otra parte, parece conveniente evitar que la XI Región distraiga esfuerzos y recursos en esta área, que puede ser atendida desde la X Región, permitiéndole así abocarse de lleno al poblamiento, desarrollo y afianzamiento de la soberanía en el sector fronterizo austral, en particular en las provincias de General Carrera y Capitán Prat.

b.- ALTERNATIVA B: Mantención en la XI Región.-

- 1) Mantener el límite vigente.- La Intendencia de la XI Región, ha hecho presente su opinión adversa a la idea de innovar en esta materia.
- 2) Fundamentos.- Esta alternativa se sustenta en los siguientes argumentos :
 - a) La gravitación poblacional del área La Junta, ha estado históricamente ligada hacia la XI Región. Respecto al Puerto de Raúl María Balmaceda ,su falta de flujo hacia el sur, se debe a la falta de itinerario en el sistema de transporte marítimo actual, situación que se mejorará a corto plazo.
 - b) La región se ha preocupado de solucionar los problemas de desvinculación de esta área, con algunos convenios en vías de implementación; que establecería itinerario aéreo permanente y mejoraría la accesibilidad marítima.
 - c) Por tratarse de un área con vocación ganadera -silvícola ella conforma con las áreas vecinas un espacio geoeconómico homogéneo. Por otra parte sus características económicas y el desarrollo embrionario de la infraestructura de comunicaciones constituyen rasgos generales

de toda la XI Región, que las autoridades están enfrentando en conjunto. Por tanto esas dificultades identifican plenamente el área del Bajo Palena con el resto del territorio regional y el quehacer de las autoridades regionales, provinciales y comunales.

- d) Desde que parte de estas áreas se incorporan a la XI Región, el Gobierno regional, se ha preocupado constantemente de solucionar los problemas de esos pobladores resolviendo de inmediato aquellos de tipo más urgente.
- e) La construcción del camino austral, es tarea conjunta con la X Región y esa vinculación reforzará también los lazos de comunicación con Puerto Cisnes, Puerto Aisén y Coihaique. Los flujos comerciales que se presentan hacia el norte, son un rasgo generalizado a todo el sur grande, alcanzando a la XII Región también y ello no justifica por sí solo la anexión a territorios de más al norte desde donde fluyen significativos caudales de productos para el consumo de la población austral.

II.- NIVEL PROVINCIAL.-

A.- CREACION PROVINCIA DE PALENA; CAPITAL CHAITEN.-

Se propone la creación de esta provincia conformada por los siguientes territorios :

- 1.- Las actuales comunas de Chaitén, Futaleufú y Palena.
- 2.- Sector norte de la antigua comuna de Corcovado, incorporada a la XI Región por el D.L. 1.230.
- 3.- Los distritos 9 Contao, 10 Hualaihué, 11 Río Negro y 12 Llequimán de la antigua comuna de Puerto Montt, que fueron excluidos de la provincia de Llanquihue por el D.L. 1.317.

- 4.- Los distritos 10 Chulín, 11 Talcán, 12 Desertores y 13 Chuit de la actual comuna de Achao.
- 5.- De aprobarse la proposición de cambiar el límite regional sur, en el sentido de incorporar a la X Región, el área ocupada por la hoya del lago Palena, este territorio también se integra a la provincia de Palena.
- 6.- De aprobarse la corrección del límite regional sur, se incorpora también a esta provincia la comuna propuesta de Risopatrón.

a.- Fundamentos.-

- 1) La proposición de crear la provincia de Palena obedece a las siguientes razones :
 - a) Constituye un ámbito físico-geográfico de gran extensión y marcadamente distinto al paisaje de Chiloé insular.
 - b) Presenta una débil densidad de población que se dispersa en pequeñas localidades que sufren de aislamiento permanente.
 - c) Por tratarse de un espacio vacío, débilmente integrado y donde es imperioso vitalizar la actividad económica , apoyar el poblamiento y asentar la soberanía.
 - d) El imperativo geopolítico que obliga a contrarrestar la fuerte atracción que ejerce la Patagonía argentina que incide desfavorablemente en el desarrollo de esta área y presentando un marcado desequilibrio con respecto a las zonas de desarrollo del país vecino, como es el caso del complejo Comahue y Bariloche.

- 2) El establecimiento de la capital provincial en Chaitén se justifica porque :
- a) Es el único lugar que presta servicio portuario, que aunque pequeño, sirve de centro de enlace con la ruta de navegación austral y su vinculación directa con Puerto Montt la capital regional.
 - b) Es el núcleo de convergencia al que se orienta la incipiente red caminera que lo vincula con los principales centros poblados del territorio, como son : Futaleufú, Palena, Puerto Cárdenas, Puerto Ramírez, etc.
 - c) La construcción del camino austral, reforzará la embrionaria red vial de comunicaciones, permitiéndolo que Chaitén se conecte con los extremos del territorio provincial propuesto.

B.- LIMITES DE LA PROVINCIA DE VALDIVIA. -

- 1.- Límite Norte .- Queda sujeto a lo que se resuelva respecto al límite regional sur de la IX Región.
- 2.- Límite Sur .- Se establece que el límite con la provincia de Osorno, pasará por el lago Puyehue dejando íntegramente incluida en la provincia de Osorno la isla Presia.

C.- LIMITES DE LA PROVINCIA DE OSORNO. -

- 1.- Límite Norte .- Se establece que el límite con la provincia de Valdivia pasará por el lago Puyehue dejando íntegramente incluida en la provincia de Osorno la isla Presia.
- 2.- Límite Sur. -
 - a.- Sector Bahía San Pedro. - Se precisa el deslinde específico entre las provincias de Osorno y Blauquihue en el sector Bahía San Pedro que el D.L. 1.317 incorporó a la provincia de Osorno.

Se establece el siguiente límite : El curso del río San Luis desde su desembocadura en el Océano Pacífico hasta su nacimiento en la cota 822, la línea recta que en dirección E.S.E. corre entre la cota 822 y la cota 789; la línea recta que une las cotas 789 con la cota 807; continúa por el estero sin nombre que nace inmediato a la cota 807 hasta su desembocadura en el estero El Repil ; el estero El Repil aguas arriba hasta la confluencia del estero sin nombre x1 (identificado así por CONARA en la carta 1:50.000 del I.G.M.), que cae desde el oriente ;el estero sin nombre x1 , desde su confluencia con el estero El Repil hasta la confluencia de los dos esteros que lo forman ; el paralelo del lugar desde la confluencia de los dos esteros que forma el estero x1, hasta tocar el primer estero sin nombre x2 (identificado así por CONARA en la carta 1:50.000 del I.G.M.), que corre hacia el río Hueyusca; el estero x2 aguas abajo hasta llegar al río Hueyusca; donde se retoma el límite histórico entre ambas provincias.

b.- Sector Volcán Osorno.-

En cumplimiento de lo estipulado en el D.L. 1.317, se especifica que el límite interprovincial correrá por el estero Las Cascadas , identificado como tal en la carta 1:50.000 del I.G.M., al que desemboca en el lago Llanquihue a la altura de los 41°07' de latitud sur. En consecuencia el límite corre por el estero Las Cascadas desde su desembocadura en el lago Llanquihue, hasta la junta de sus dos afluentes continuando por el afluente norte hasta su nacimiento; y la línea recta que une el nacimiento del afluente norte hasta la cumbre del volcán Osorno donde retoma el límite histórico.

D.- LIMITES DE LA PROVINCIA DE LLANQUIHUE

- 1.- Límite Norte .- Se precisa el deslinde específico con la provincia de Osorno, en los sectores Bahía San Pedro y Volcán Osorno; conforme lo analizado y propuesto en el límite sur de la provincia de Osorno.
- 2.- Límite Sur .- Se propone modificar lo establecido en el D.L. 1.317 que incorporó a la provincia de Chiloé el distrito 13 Queullín, de la antigua comuna de Puerto Montt, restituyéndolo a la provincia de Llanquihue; y anexándolo a la comuna propuesta de Calbuco.
 - a.- Fundamento .-
 - 1) La corrección propuesta obedece el sentir de la comunidad, que se siente más ligada a Calbuco que al territorio de Chiloé continental.
 - 2) Existe acuerdo en tal sentido por parte de la intendencia y de las gobernaciones respectivas.

III.- NIVEL COMUNAL .-

A.- PROVINCIA DE VALDIVIA .-

- 1.- Las doce comunas actuales .- Existen en la actualidad doce comunas , con su respectivo municipio, ellas son : Valdivia, Mariquina, Lanco, Los Lagos, Futrono, Corral, Máfil, Panguipulli, La Unión, Paillaco, Río Bueno y Lago Ranco.
- 2.- Las trece comunas propuestas .- Se proponen las siguientes trece comunas: Valdivia, Mariquina, Lanco, Los Lagos, Futrono, Corral, Máfil, Panguipulli, Coñaripe, La Unión, Paillaco, Río Bueno y Lago Ranco.

a.- Comuna de Valdivia, capital Valdivia.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Valdivia, sin modificaciones.
- 2) Fundamentos.-
 - a) Su mantención se justifica plenamente, por su calidad de capital provincial y por ser el primer centro urbano de la X Región.
 - b) Se descarta la posibilidad de integrarle a la actual comuna de Corral por el excesivo territorio que cubriría la comuna resultante, y el aislamiento del territorio de Corral, respecto a Valdivia, que funciona únicamente por vía fluvial.
- 3) Sinopsis.- La comuna de Valdivia , tiene una superficie de 1.046 km² y una población estimada en 113.000 hbts. (1977)

b.- Comuna de Mariquina, capital San José de la Mariquina.

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Mariquina, excepto la parte del distrito 3 Ciruelos ubicada al oriente y norte del siguiente límite: el estero Calquinco, desde su desembocadura en el estero Tripayante hasta tocar el lindero poniente del predio rol 325-36 ; el lindero poniente del predio rol 325-36, desde el estero Calquinco hasta el estero Dollinco; y el estero Dollinco, desde el lindero poniente del predio rol 325-36 hasta tocar el lindero sur poniente del predio rol 325-30; la poligonal formada por el lindero sur poniente del predio rol 325-30 y el lindero sur de los predios rol 325-30 y 325-26, desde el estero Dollinco hasta el río Cruces. Esta área se propone anexar a la comuna de Lanco.

- 2) Fundamentos. - La exclusión de la parte del distrito 3 Ciruelos , se justifica por su proximidad a la localidad de Lanco hacia donde gravita aprovechando la vialidad existente.
- 3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Mariquina tiene una superficie aproximada de 1.400 km² y una población estimada de 17.000 hbts. (1977)

c. - Comuna de Lanco, capital Lanco. -

- 1) Territorio. - Comprende su actual territorio , con las modificaciones que se ~~proponen~~ proponen a continuación.
 - a) Se incluye la parte del distrito 3 Ciruelos, de la actual comuna de Mariquina, ubicada al oriente y norte del siguiente límite : el estero Calquinco, desde su desembocadura en el estero Tripayante hasta tocar el lindero poniente del predio rol 325-36; el lindero poniente del predio rol 325-36, desde el el estero Calquinco hasta el estero Dollinco; el estero Dollinco, desde el lindero poniente del predio rol 325-36 hasta tocar el lindero surponiente del predio rol 325-30 ; la poligonal formado por el lindero sur poniente del predio rol 325-30, y el lindero sur de los predios rol 325-30 y rol 325-26 desde el estero Dollinco hasta el río Cruces.
 - b) Se excluye el distrito 4 Correltué y la parte del distrito 3 Malalhue ubicada al oriente y sur del siguiente límite : el lindero poniente del antiguo fundo Lliuco, el río Lliuco, el lindero poniente del antiguo fundo Santa Rosa y el estero Pichipón; área que se incorpora a la propuesta comuna de Panguipulli.

2) Fundamentos.-

- a) La anexión de parte del distrito 3 de la actual comuna de Mariquina se justifica por proximidad, accesibilidad y flujos de la población que vive en ese sector.
- b) La exclusión del distrito 4 y parte del 3 obedece a la mayor accesibilidad del área hacia Panguipulli.
- c) Existe pleno consenso de las autoridades regional, provincial y comunal para realizar estos ajustes territoriales.

3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Lanco ,tiene una superficie aproximada de 510 km² y una población estimada de 14.000 hbts (1977)d.- Comuna de Los Lagos, capital Los Lagos.-1) Territorio .- Comprende su actual territorio con las siguientes modificaciones :

- a) Se excluye la parte del distrito 3 Malihue, ubicada al oriente del siguiente límite : el curso del río Mañío, desde su desembocadura en el río San Pedro, hasta la confluencia con el estero Döllinco; y al poniente de límite que se detalla : la línea de cumbres que separa las hoyas de los lagos Panguipulli y Riñihue desde el cerro Tigre hasta el cerro Maltusados; la citada línea de cumbres, prolongada al sur hasta el origen del estero La Peña; el estero La Peña, desde su origen hasta el lago Riñihue. Este sector se anexa a la comuna propuesta de Panguipulli.

- b) Se excluye la parte del distrito 5 Pichico (sector Lincura) y 6 Reumén situada al sur y poniente del siguiente límite :el estero El Trébol hasta su confluencia con el río Collileufu; el río Collileufu desde la confluencia con el estero El Trébol, hasta la desembocadura del estero Belén : el estero Belén desde su desembocadura en el río Collileufu hasta su nacimiento en las alturas de Huichahue, cota 603, de la carta I.G.M. 1:50.000 ; una línea recta, desde la cota 603 al origen del brazo del río Santo Domingo que nace inmediatamente al norte de la cota 603; el curso del citado brazo y del río Santo Domingo, desde su origen hasta el límite comunal vigente. Area que se anexa a la comuna de Paillaco propuesta.
- c) Se incluye el distrito 2 Huiti de la actual comuna de Futrono y la parte del distrito 1 Futrono, de la misma comuna, situada al norponiente del siguiente límite ; el río Trafún que limita los fundos San Vicente y Trafún desde la confluencia con el río Remehue hasta el lindero que divide los predios roles 80-42 y 80-43; el lindero que separa los predios roles 80-42 y 80-43 desde el río Trafún hasta el estero Huite; el estero Huite, desde el citado lindero hasta el lindero que separa los fundos Loncopán (rol 79-9) y Huite (rol 79-5); el citado lindero hasta el camino Los Lagos a Futrono ; el camino citado hasta el lindero que separa los fundos San Pablo (rol 79-4) y Huite ; y el citado lindero predial desde el camino Los Lagos a Futrono hasta el estero Pichico.
- d) Se incluye la parte del distrito 1 de la actual comuna de Futrono, situada al norte de la línea

de cumbres que separa las hoyas de los cerros Huechulafquén o Pomponleufú, La Turbina y Río Blanco de la hoya del río Cunahue, desde el nacimiento del río Remehue en la cota 1.517 hasta la cota 1.309 en la cordillera Negra, pasando por las cotas 1.538, 1.587, 1.545, 1.412, 1.446, 1.409, cerr El Cóndor y cota 1.547, de la carta I.G.M. 1:50.000

2) Fundamentos. -

- a) La parte del distrito 3 Malihue, que se excluye corresponde al área próxima a Panguipulli con la cual tiene mejor accesibilidad y buena red vial para conectarse, en cambio queda muy alejado de la ciudad de Los Lagos.
- b) Por iguales razones, se excluye la parte del distrito 5 (sector Lincura) y del distrito 6 (pueblo de Reumén) que tienen mejor accesibilidad y proximidad con el pueblo de Paillaco.
- c) La inclusión del distrito 1 y parte norponiente del distrito 2 de la actual comuna de Futrono, obedece también a la orientación de los flujos de sus pobladores que convergen hacia Los Lagos, antes que hacia Futrono que les queda muy alejado.
- d) La inclusión de la parte nororiental del distrito Futrono, de la actual comuna de Futrono, obedece a los siguientes factores :
 - Es un área contigua al lago Riñihue, que tiene accesibilidad hacia el norte y el oeste, careciendo de la más mínima vinculación con Futrono.
 - Su conectividad mejorará notablemente con el avance del camino que se construye por la ribera sur del lago Riñihue, entre las localidades de Riñihue y Enco.
 - Reune en la comuna de Los Lagos el área de los volcanes Choshuenco y Mocho, que junto a los ríos y al lago configuran para la comuna de Los Lagos un

sector turístico de alto potencial utilizandolo durante todo el año.

- Este ajuste territorial cuenta con el pleno consenso de las autoridades regional y provincial.

- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Los Lagos, cuenta con una superficie aproximada de 2.000 km² y una población estimada en 12.000 hbts. (1977)

e.- Comuna de Futrono, capital Futrono.-

- 1) Territorio .- Comprende la actual comuna de Futrono, con las modificaciones siguientes :
- a) Se excluye el distrito 2 Huiti, y la parte del distrito 1 Futrono, situada al norponiente del siguiente límite : el río Trafún que limita los fundos San Vicente y Trafún hasta el lindero que divide los predios roles 80-42 y 80-42; el lindero que separa los predios roles 80-42 y 80-43 desde el río Trafún hasta el estero Huite; el estero Huite desde el citado lindero hasta el lindero que separa los fundos Loncopán (rol 79-9) y Huite (rol 79-5); el citado lindero hasta el camino Los Lagos a Futrono ; el camino citado hasta el lindero que separa los fundos San Pablo (rol 79-4) y Huite; y el citado lindero predial desde el camino Los Lagos a Futrono hasta el estero Pichico.
 - b) Se excluye la parte del distrito 1 Futrono, situada al norte de la línea de cumbres que separa las hoyas de los esteros Huechulafquén o Pomponleufú, La Turbina y río Blanco de la hoya del río Caumahue, desde el nacimiento del río Remehue en la cota 1.517, hasta la cota 1.309 en la cordillera Negra, pasando por las cotas 1.538 , 1.587, 1.543, 1.412, 1.446, 1.409, cerro El Cóndor y cota 1.547, de la carta I.G.M. 1:50.000. Esta área se propone anexarla a la comuna de Los Lagos.
 - c) Se incluye el distrito 2 Llifén de la actual comuna de Lago Ranco.

d) Se incluye la parte del distrito 4 Itropulli, de la actual comuna de Paillaco, correspondiente a los predios Las Veguitas (rol 555-41), Las Lagunas o Esperanza (rol 555-89), Imahue (rol 555-19) e Imahuito (rol 555-77) y situada al oriente del siguiente límite : la línea de deslindes prediales que van desde el estero Llollehue hasta la orilla del lago Ranco, pasando por el lindero poniente del fundo Las Veguitas (rol 555-89) el lindero poniente del fundo Las Lagunas o Esperanza (rol 555-89); y el lindero sur del citado predio Las Lagunas o Esperanza; y el lindero sur del fundo Imahue (rol 555-77)

2) Fundamentos.-

- a) Las exclusiones de sus distritos 2 y partes norponiente del distrito 1, se justifican en la proposición correspondiente a la comuna de Los Lagos a la cual se anexan por mayor vinculación .
- b) La anexión del distrito 2 Llifén de la actual comuna de Lago Ranco, obedece a razones de funcionalidad espacial, que se orientan hacia Futrono, por contar con accesibilidad permanente hacia esa sede comunal. Por otra parte se integra así todo un paño turístico - lacustre a la comuna de Futrono en torno al sector norte y levante del lago Ranco.
- c) La inclusión de un pequeño sector del distrito 4 Itropulli de la actual comuna de Paillaco, obedece a la necesidad de sancionar una situación de hecho, pues los predios nombrados, están más próximos a Futrono y acceden facilmente hacia esa sede comunal.

d) Todos los ajustes territoriales propuestos, cuentan con el aval de las autoridades regional, provincial y comunal por cuanto se trata de medidas que mejorarán notablemente el funcionamiento económico de estos espacios comunales.

3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Futrono, tiene una superficie aproximada de 2.100 km² y una población estimada en 9.000 hbts. (1977).

f.- Comuna de Corral, capital Corral.-

1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Corral, sin modificaciones :

2) Fundamentos.-

a) A pesar de su débil peso demográfico, y el decaimiento de Corral como centro poblado, se aconseja mantener esta comuna, atendiendo a los siguientes factores :

- Su aislamiento con respecto a Valdivia (comuna a la cual se proponía integrarla), ya que no existen caminos que la vinculen, siendo el único medio de transporte la vía fluvial.
- el grado de postración económico- social en que se encuentra su población, lo que hace angustiosa la presencia de una autoridad comunal para la atención directa e inmediata de sus pobladores.

b) Existe unanimidad de criterio por parte de las autoridades regional, provincial y comunal en el sentido de mantenerla.

- 3) Sinopsis.-La comuna propuesta de Corral tiene una superficie de 815,4 km² y una población estimada de 4.650 hbts. (1977).

g.- Comuna de Máfil, capital Máfil.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Máfil sin modificaciones.
- 2) Fundamentos.-
 - a) Se mantiene esta comuna, a pesar de su pequeña extensión, reconociendo que su sede comunal se ubica en una posición central a la cual acceden con facilidad los habitantes de su territorio. La accesibilidad mejorará notablemente, una vez que se termine la construcción de la Carretera Panamericana, en su tramo Máfil- Los Lagos, actualmente en construcción.
 - b) Se trata de una comuna de vocación agropecuaria, que se caracteriza por la pujanza de sus habitantes y fuerte cohesión en torno a los problemas comunales.
 - c) Existe criterio unánime de las autoridades del nivel regional, provincial y comunal, en el sentido de mantenerla.
- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Máfil, tiene una superficie de 538,7 km². y una población estimada en 7.300 hbts. (1977)

h.- Comuna de Panguipulli, capital Panguipulli.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Panguipulli, con las siguientes modificaciones :

- a) Se excluyen los distritos 5 Coñaripe y 6 Lliquiñe. Estos distritos , integran el territorio de la comuna propuesta de Coñaripe.
- b) Se incluye el distrito 4 Correltué y la parte del distrito 3 Malalhue, de la actual comuna de Lanco , ubicada al oriente y sur del siguiente límite : el lindero poniente del antiguo fundo Lliuco, el río Lliuco, el lindero poniente del antiguo fundo Santa Rosa y el estero Pichipón.
- c) Se incluye la parte del distrito 3 Malihue, de la actual comuna de Los Lagos, ubicada al oriente del siguiente límite ; el curso del río Mañío desde su desembocadura en el río San Pedro, hasta la confluencia con el estero Dollinco ; y al poniente del límite que se detalla : la línea de cumbres que separa las hoyas de los lagos Panguipulli y Riñihue desde el cerro Tigre hasta el cerro Maltusado; la citada línea de cumbres, prolongada al sur hasta el origen del estero La Peña; el estero La Peña, desde su origen hasta el lago Riñihue.

2) Fundamentos. -

- a) La exclusión de los distritos 5 y 6 de la actual comuna de Panguipulli, se justifica porque constituirán la base territorial de la comuna propuesta de Coñaripe.
- b) La inclusión del distrito 4 y parte del 3 de la actual comuna de Lanco, obedece a la mayor accesibilidad y cercanía que esta presenta hacia el pueblo de Panguipulli.

- c) Por iguales razones, se anexa a esta comuna la parte del distrito 3 de la actual comuna de Los Lagos, comprendida entre el río Mañío y el cerro Maltusado.
 - d) Todas estas modificaciones están además avaladas por la opinión favorable de la intendencia, la gobernación y los alcaldes respectivos.
- 3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Panguipulli queda con una superficie aproximada a los 2.200 km² y una población estimada en 26.000 hbts (1977).

i.- Comuna de Coñaripe, capital Coñaripe. -

- 1) Territorio. - Comprende las siguientes áreas :
 - a) Los distritos 5 Coñaripe y 6 Liquiñe de la actual comuna de Panguipulli .
 - b) El sector norponiente del distrito 5 Coñaripe de la antigua comuna de Panguipulli, anexado a la IX Región por el D.L. 1.317. En consecuencia , su anexión queda sujeta a lo que se resuelva en el límite entre las regiones IX y X.
 - c) De aceptarse la Alternativa B, al tratarse el límite entre las IX y X regiones, incluiría el distrito 4 Licán, de la antigua comuna de Panguipulli, anexada a la IX Región en virtud del D.L. 1.317. En consecuencia su anexión queda sujeta a lo que se resuelva en el límite entre las Regiones IX y X.
- 2) Fundamentos. - La proposición de crear esta comuna se justifica por los siguientes argumentos :

- a) Constituye un área apartada, de carácter precordillerano, cuyo rol económico descansa en el aprovechamiento de los recursos forestales y turísticos .
 - b) Por tratarse de un área con un grado relativamente alto de población a la que es necesario prestar mayor apoyo para afianzar el grado de ocupación de esta área fronteriza .
 - c) La elección de Coñaripe como sede comunal obedece :
 - Al hecho de ser esta localidad la que reviste un mayor grado de centralidad respecto al territorio propuesto.
 - Por otra parte la localidad de Coñaripe está ubicada en el cruce de las principales vías que se internan en los valles cordilleranos del área.
 - A pesar que la localidad de Coñaripe tenía 670 hbts en 1970, contra 925 hbts. de la localidad de Licán-Ray; se ha preferido como centro, por estar más próxima a las principales localidades pobladas, que constituyen el principal contingente demográfico de la comuna propuesta.
- 3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Coñaripe, cubre un área de aproximadamente 1.050 km² y una población de 9.600 hbts. (1970)

j.- Comuna de La Unión, capital La Unión.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de La Unión con las siguientes modificaciones :
 - a) Se incluye la parte del distrito 2 Pulicán, de la actual comuna de Paillaco, (correspondiente a los predios roles 553-236, 553-105, 553-102, y 553-14) situada al sur del siguiente límite : el lindero norte del predio El Mirador (rol 553-236); el lindero norte y poniente del predio Cuinco (rol 553-102); y el lindero del predio Cullinco, (rol 553-105) desde el estero Folleco, hasta el río Llollelhue.
 - b) Se incluye la parte del distrito 4 Itropulli, de la actual comuna de Paillaco, que se identifica con el asentamiento Los Esteros (rol 555-127)
 - c) Se excluye la parte del distrito 8, Los Chilcos, situada al nororiente del eje del camino Paillaco a Santa Rosa, desde el puente sobre el estero Traiguén hasta el límite intercomunal vigente. Esta área se anexa a la comuna propuesta de Paillaco.
 - d) Todos los ajustes propuestos cuentan con el aval de la autoridad regional y provincial.
- 2) Fundamentos.-
 - a) La inclusión de los predios ubicados en el extremo sur del distrito 2 de la comuna de Paillaco se justifica por mejor accesibilidad hacia La Unión.
 - b) Similar predicamento, se considera para anexar el asentamiento Los Esteros, a esta comuna .

c) La exclusión de parte del distrito 8, que se anexa a la comuna de Paillaco, obedece a la orientación de los flujos hacia Paillaco.

3) Sinopsis. - La comuna propuesta de La Unión, tiene una superficie aproximada de 2.150 km² y una población estimada de 37.000 hbts (1977)

k. - Comuna de Paillaco, capital Paillaco. -

1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Paillaco, con las siguientes modificaciones.

- a) Se excluye la parte del distrito 2 Pulicán, (correspondiente a los predios roles 553-236, 553-105, 553-102 y 553-14), situada al sur del siguiente límite : el lindero norte del predio El Mirador (rol 553-236); el lindero norte y poniente del predio Cinco, (rol 553-102); y el lindero del predio Cullinco (rol 553-105); desde el estero Folleco, hasta el río Llolelhue. Area que se anexa a la comuna propuesta de La Unión .
- b) Se excluye la parte del distrito 4 Itropulli, de la actual comuna de Paillaco, que se identifica con el asentamiento Los Esteros (rol 555-127). Este predio se anexa a la comuna propuesta de La Unión
- c) Se incluye la parte del distrito 8 Los Chilcos, de la actual comuna de La Unión, situada al nor-oriental del eje del camino Paillaco a Santa Rosa, desde el puente sobre el estero Traiguén hasta el límite intercomunal vigente.

- d) Se incluye la parte de los distritos 5 Pichico (sector Liucura) y 6 Reumén, de la actual comuna de Los Lagos, situada al sur y poniente del siguiente límite : el estero El Trébol hasta su confluencia con el río Collileufu ; el río Collileufu desde la confluencia con el estero El Trébol, hasta la desembocadura del estero Belén ; el estero Belén, desde su desembocadura en el río Collileufu hasta su nacimiento en las alturas de Puchalhue, cota 603, de la carta I.G.M. N. 21.000, una línea recta, desde la cota 603 al origen del brazo del río Santo Domingo, que nace inmediatamente al norte de la cota 603 ; el curso del citado brazo y del río Santo Domingo, desde su origen hasta el límite comunal vigente.
- 2) Fundamentos. -
- a) La exclusión de parte de los distritos 2 y 4, se justifican por mejor accesibilidad hacia La Unión .
- b) La inclusión de parte del distrito 8, obedece a la disposición de la red vial que orienta los flujos hacia el pueblo de Paillaco.
- c) La inclusión de la parte sur de los distritos Pichico y Reumén, tiene por objeto racionalizar la situación actual, ya que el pueblo de Reumén y su área adyacente, están a corta distancia de Paillaco, con el cual se conectan por excelentes vías pavimentadas.
- 3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Paillaco, tiene una superficie aproximada de 1.000 km² y una población estimada en 19.000 hbs. (1977).

1.- Comuna de Río Bueno, capital Río Bueno.-

- 1) Territorio.- Comprende su actual territorio.
Se deja constancia que el límite sur en el lago Puyehue, excluye la totalidad de la isla Fresia, que se integra a la comuna de Entre Lagos, provincia de Osorno.
- 2) Fundamentos.-
 - a) Se mantiene la comuna con sus actuales límites en razón de la red vial existente, que garantiza una circulación espacial expedita.
 - b) La precisión en el límite sur (area lago Puyehue) se trató en el nivel provincial, dejando integrada la isla Fresia en la comuna de Entre Lagos, por tener estrechas vinculaciones con ella.
- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Río Bueno cuenta con una superficie aproximada de 5.140 km² y una población estimada en 31.400 hbts. (1977).

m.- Comuna de Lago Ranco, capital Lago Ranco.-

- 1) Territorio.- Comprende su actual territorio excepto, el distrito 2 Llifén, que se propone anexar a la comuna de Futrono.
- 2) Fundamentos.- La exclusión del distrito 2 tiene por objeto integrarlo a la comuna de Futrono, por contar con fácil acceso hacia esa sede comunal, y carecer en cambio de vinculación con Lago Ranco.
- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Lago Ranco, cuenta con una superficie de 1.450 km² y una población estimada en 9.200 hbts. (1977).

B.- PROVINCIA DE OSORNO.-

1.- Las seis comunas actuales.- Existen al presente seis comunas que son : Osorno, San Pablo, Puerto Octay, Entre Lagos, Río Negro y Purranque; todas con su respectivo municipio.

2.- Las siete comunas propuestas.- Se proponen las siguientes siete comunas : Osorno, San Pablo, San Juan de la Costa , Puerto Octay, Entre Lagos, Río Negro y Purranque.

a.- Comuna de Osorno , capital Osorno.-

1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Osorno con las siguientes exclusiones :

- a) El distrito 7 Loma de la Piedra , que se anexa en parte a la comuna propuesta de San Juan de la Costa (sector norte) : y en parte a la comuna propuesta de Río Negro, (sector sur)
- b) Los distritos 8 San Juan de la Costa, 9 Boca del Río Bueno, que se anexan a la comuna propuesta de San Juan de la Costa.
- c) La parte del distrito 6 Champulli, ubicada al poniente del siguiente límite : la sucesión de linderos orientales de los predios roles : 2217-309, 2217-118, 2217-273, 2217-159, 2217-157, 2217-268, 2217-20, 2217-105, 2217-104, 2217-96, 2217-87; desde el estero Forrahue , hasta el río Curaco. Este territorio pasa a integrarse a la comuna propuesta de San Juan de la Costa.
- d) El distrito 10 Juncos, que se reparte entre las comunas propuesta de San Pablo y San Juan de la Costa.
- e) La parte del distrito 11 Chanco ubicada al norte del siguiente límite : la línea que partiendo del estero Chanco o Tromén, toma el lindero sur del predio rol 2222-75;

el lindero oriente del predio rol 2222-141; el camino vecinal que pasa por la cabecera sur del predio rol 2222-142; el tramo oriental del lindero sur del predio rol 2222-129; la sucesión de linderos sur correspondientes a las propiedades roles : 2222-73, 2222-131, 2222-163, 2222-64, 2222-62, y 2222-22, hasta tocar el límite distrital vigente . Area que se anexa a la comuna propuesta de San Pablo.

2) Fundamentos.-

- a) La exclusión de los distritos 8 y 9; y parte de los distritos 6,7 y 10 constituyen el territorio del área costera y deprímida que formara la comuna propuesta de San Juan de la Costa.
- b) La exclusión de la parte sur del distrito 7 se justifica por su mayor conectividad con el área de Río Negro.
- c) Respecto a las partes de los distritos 10 y 11 que se excluyen para incrementar el territorio de la comuna de San Pablo, ello reconoce la orientación de los flujos habituales hacia San Pablo, con cuyo pueblo se conectan por buena red vial.

3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Osorno queda con una superficie aproximada de 1.550 km² y una población estimada de 105.000 hbts (1977).

b.- Comuna de San Pablo, capital San Pablo.-

- 1) Teritorio.-Comprende su actual territorio, con las siguientes inclusiones :

- a) La parte del distrito 10 Juncos, de la actual comuna de Osorno, ubicada al oriente del estero sin nombre que desemboca en el estero Ducopío; y que constituye el lindero poniente de los predios roles : 2221-508; 2221-307; 2221-214; 2221-344; 2221-343; 2221-342; 2221-341; y 2221-67 , desde el estero Ducopío hasta el estero Chanco.
- b) La parte del distrito 11 Chanco, de la actual comuna de Osorno, ubicada al norte del siguiente límite : la línea que partiendo del estero Chanco o Tromén toma el lindero sur del predio rol 2222-75; el lindero oriente del predio rol 2222-141; el camino vecinal que pasa por la cabecera sur del predio rol 2222-142; el tramo oriental del lindero sur del predio rol 2222-120; la sucesión de linderos sur correspondientes a las propiedades roles : 2222-73; 2222-131; 2222-163; 2222-64; 2222-62; y 2222-22, hasta tocar el límite distrital vigente.
- c) La parte del distrito 1 Entre Lagos, de la actual comuna de Entre Lagos, (sector La Pota), ubicada al norponiente del siguiente límite : linderos sur de los predios roles : 2243-48, 2228-5 y 2243-30 hasta el estero El Salto; el estero El Salto, desde el lindero sur del predio rol 2243-50, hasta su desembocadura en el río Pilaniquén.

2) Fundamentos. -

- a) La parte poniente del distrito 10 y la parte norte del distrito 11, ambos de la actual comuna de Osorno, se anexan a esta comuna por proximidad a la localidad de San Pablo, comuna agropecuaria, que se robustece con estos territorios .

- b) La parte del distrito 1 de la comuna de Entre Lagos, correspondiente al sector La Poza, se incluye en el territorio de San Pablo, porque está muy próxima a esta localidad, y porque su salida natural se da hacia San Pablo y no hacia Entre Lagos.
 - c) Estos ajustes territoriales cuentan con la favorable opinión de la intendencia y la gobernación de Osorno.
- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de San Pablo tiene una superficie aproximada de 500 km² y una población estimada de 9.000 hbts. (1977).

c.- Comuna San Juan de la Costa, capital Puaucho.-

- 1) Territorio.-Comprende las siguientes áreas :
 - a) Los distritos 8 San Juan de la Costa y 9 Boca del Río Bueno, de la actual comuna de Osorno.
 - b) El distrito 7 Loma de la Piedra de la actual comuna de Osorno, excepto el área situada al sur y poniente del siguiente límite : la poligonal que une Punta Tiburón en el Océano Pacífico, con la cota 489, ubicada en la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Pitril, pasando por las cotas 298, 247, 420, 431 y 420 de la carta I.G.M. 1:50.000; la línea de cumbres que limita por el poniente y norte la hoya del estero Pitril, desde la cota 489 hasta la cota 720; la línea recta desde la cota 720 hasta la cota 707; la línea recta desde la cota 707 hasta la cota 654; la línea recta entre las cotas 654 y 712, hasta el punto de intersección con el curso del río Verde; y el curso del río Verde, desde el citado punto hasta su desembocadura en el río Hueyelhue.

- c) La parte del distrito 6 Champulli, de la actual comuna de Osorno, ubicada al poniente del siguiente límite: la sucesión de linderos orientales de los predios roles : 2217-309; 2217-118; 2217-273; 2217-159; 2217-157; 2217-268; 2217-20; 2217-105; 2217-104; desde el río Forrahue, hasta el río Curaco.
- d) La parte surponiente del distrito 10 Juncos, de la actual comuna de Osorno, separada por el estero sin nombre que desemboca en el estero Pucopío, y que constituye el lindero poniente de los predios roles : 2221-308; 2221-307; 2221-214; 2221-344; 2221-343; 2221-342; 2221-341 y 2221-67, desde el estero Pucopío hasta el estero Chanco.

2) Fundamentos. -

- a) La proposición que crea la comuna de San Juan de la Costa se apoya en los siguientes argumentos :
- Integra el sector costero, de la actual comuna de Osorno, que desde el punto de vista geográfico físico, constituye un área homogénea.
 - Se caracteriza desde el punto de vista geográfica humano por ser un área exclusivamente rural, con problemas muy distintos a los de la comuna de Osorno.
 - Constituye un área deprimida desde el punto de vista socio-económico que necesita de acciones ajustadas a la realidad local.
 - Su extensión y alejamiento de la cabecera actual hacen difícil atenderla desde Osorno, que tiene sus propios problemas urbanos.

- b) La sede comunal se establece en el caserío de Puaicho, por estar localizado en el cruce de caminos más conveniente para la circulación de sus habitantes, en sus tareas habituales y por su relativa centralidad respecto al territorio que la integra. Por esta razón se desestimó la elección de Bahía Mansa, que ocupa un lugar ex-céntrico a pesar de ser el centro poblado de mayor significación (555 hbts., en 1970).
 - c) La creación de esta comuna y la elección de Puaicho, como sede, cuentan con la opinión favorable de la intendencia y la gobernación respectiva.
- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de San Juan de la Costa, cuenta con una superficie aproximada de 1.500 km² y una población estimada de 9.000 hbts. (1977).
- d.- Comuna de Entre Lagos, capital Entre Lagos.-
- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Entre Lagos con las siguientes modificaciones :
 - a) Se incluye la isla Fresia en su totalidad, de acuerdo a lo señalado al tratar el límite entre las provincias de Valdivia y Osorno.
 - b) Se excluye la parte del distrito 1 Entre Lagos (sector La Poza) ubicada al norponiente del siguiente límite : lindero sur de los predios roles : 2243-48, 2228-5 y 2243-30 hasta el estero El Salto; el estero El Salto, desde el lindero sur del predio rol 2243-30, hasta su desembocadura en el río Pilmaiquén. Area que se integra a la comuna propuesta de San Pablo.

2) Fundamentos. -

- a) La inclusión de la isla Fresia, obedece a la necesidad de clarificar el límite y de incluirla bajo una sola jurisdicción; en este caso es la comuna de Entre Lagos hacia donde acceden sus pobladores.
- b) La exclusión del sector La Poza, se justifica por tratarse de un ajuste limítrofe, que la incluye en la comuna de San Pablo, acorde con los flujos normales de la población.

3) Sinopsis. - La comuna propuesta de San Pablo, tiene una superficie aproximada de 470 km² y una población estimada de 10.000 hbts. (1977).

e. - Comuna de Puerto Octay, capital Puerto Octay. -

1) Territorio :- Comprende la actual comuna de Puerto Octay con las siguientes modificaciones :

- a) Se incluyen los extremos oriente y sur de los distritos 3 Coñico y 2 Osorno, respectivamente, de la actual comuna de Purránque, ubicados al oriente y sur del siguiente límite: el camino Quillanto desde su intersección con el predio rol 156-1, hasta el puente sobre el río Picazo; el lindero poniente y norte del predio rol 308-17, desde el citado puente hasta el río Chifín; el curso del río Chifín, hacia el norte, desde el lindero norte del predio rol 308-17, hasta la intersección de los predios roles 307-26 y 307-28; la línea divisoria de los predios roles :307-23 y 307-51, desde la intersección de los predios roles 307-26 y 307-28, hasta el curso del río Chanchán.

b) Se especifica que, en cumplimiento de lo estipulado en el D.L. 1.317, el límite sur; en el sector volcán Osorno, correrá por el estero Las Cascadas, identificado como tal en la carta 1:50.000 del I.G.M. , el que desemboca en el lago Llanquihue a la altura de los 41° 07' de latitud sur. En consecuencia el límite corre por el estero Las Cascadas desde su desembocadura en el lago Llanquihue, hasta la junta de sus dos afluentes, continuando por el afluente norte hasta su nacimiento; y la línea recta que une el nacimiento del afluente norte hasta la cumbre del volcán Osorno.

2) Fundamentos.-

- a) La inclusión de los extremos de los distritos 2 y 3 de Purránque se apoya en razones de proximidad a Puerto Octay.
- b) El límite en el sector Volcán Osorno, se justifica al tratar el límite entre las provincias de Osorno y Llanquihue.

3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Puerto Octay, tiene una superficie aproximada de 1.950 km² y una población estimada de 12.500 hbts. (1977)

f.- Comuna de Río Negro, capital Río Negro.-

1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Río Negro, con las siguientes anexiones:

- a) La parte del distrito 7 Loma de la Piedra, de la actual comuna de Osorno, situada al sur y poniente del siguiente límite : la poligonal que une Punta Tiburón en el Océano Pacífico, con la cota 489, ubicada en la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Pitril,

pasando por las cotas 298,247,420,431 y 420 de la carta I.G.M. 1:50.000; la línea de cumbres que limita por el poniente y norte la hoya del estero Pitril, desde la cota 489 hasta la cota 720 ; la línea recta desde la referida cota 720 hasta tocar la cota 707; la línea recta desde la cota 707 hasta la cota 654; la línea recta entre las cotas 654 y 712, hasta el punto de intersección con el curso del río Verde; y el curso del río Verde, desde el citado punto hasta su desembocadura en el río Huevelhue.

- b) La parte del distrito 2 La Costa, de la antigua comuna de Fresia, situada al norte del siguiente límite: la línea recta desde Punta Lobería en el Océano Pacífico, hasta la cota 192; la línea recta desde la cota 192 hasta la cota 381 de la carta I.G.M. 1:50.000; la línea de cumbres que encierra por el sur y el oriente la hoya del río Cholguaco, desde la cota 381 hasta la cordillera Los Espejos, donde toca el límite comunal vigente.

2) Fundamentos. -

Las anexiones de la parte del distrito 7 de la actual provincia de Osorno y de parte del distrito 2 de la antigua comuna de Fresia, obedecen a la necesidad de incorporar las hoyas de los ríos Hueyelhue y Cholguaco, en esta comuna; territorios que están próximos a Río Negro, antes que a Osorno y Purrangué respectivamente.

- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Río Negro tiene una superficie aproximada de 1.300 km² y una población estimada en 17.000 hbts. (1977)

g.- Comuna de Purranque, capital Purranque.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Purranque, con las siguientes modificaciones :

a) Se excluyen los extremos oriente y sur de los distritos 3 Coñico y 2 Aromo , respectivamente, ubicados al oriente y sur del siguiente límite : el camino Quilanto , desde su intersección con el predio rol 156-1, hasta el puente sobre el río Pícazo ; el lindero poniente y norte del predio rol 308-17. desde el citado puente hasta el río Chiffn; el curso del río Chiffn, hacia el norte, desde el lindero norte del predio rol 308-17, hasta la intersección de los predios roles 307-26 y 307-28; la línea divisoria de los predios roles: 307-23 y 307-51, desde la intersección de los predios roles 307-26 y 307-28, hasta el curso del río Chanchán. Area que se integra a la comuna propuesta de Puerto Octay.

- b) Se incluye el área correspondiente a la parte del distrito 2 La Costa, de la antigua comuna de Fressia, ubicado entre los siguientes límites :

- Al norte : La línea recta desde Punta Lobería en el Océano Pacífico, hasta la cota 192; la línea recta desde la cota 192 hasta la cota 381, de la carta I.G.M. 1:50.000; la línea de cumbres que encierra por el sur y el oriente la hoya del río Cholguaco, desde la cota 381 hasta la cordillera Los Espejos desde toca el límite comunal vigente.

- Al sur : El curso del río San Luis, desde su desembocadura en el Océano Pacífico hasta su nacimiento en la cota 822; la línea recta que en dirección E.S.E. corre entre la cota 822 y la cota 789; la línea recta que une las cotas 789 y 807; continúa por el estero sin nombre que nace inmediato a la cota 807 hasta su desembocadura en el estero El Repil; el estero El Repil aguas arriba hasta la confluencia del estero sin nombre x1 (identificado así por CONARA en la carta I.G.M. 1:50.000), que cae desde el oriente; el estero sin nombre x1, desde su confluencia con el estero El Repil hasta la confluencia de los dos esteros que lo forman; el paralelo del lugar desde la confluencia de los dos esteros que forman el estero x1, hasta tocar el primer estero sin nombre x2 (identificado así por CONARA en la carta I.G.M. 1:50.000), que corre hacia el río Hueyusca; el estero x2 aguas abajo hasta llegar al río Hueyusca, donde toca el límite comunal vigente.

2) Fundamentos. -

- a) La exclusión del extremo oriente y sur de sus distritos 3 y 2 respectivamente, obedece a razones de proximidad con Puerto Octay.
- b) La integración del área Bahía San Pedro, es consecuencia de la modificación del límite interprovincial Osorno- Llanquihue, en virtud de lo dispuesto en el D.L. 1.317, límite que ahora se especifica en el nivel provincial.

3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Purránque, tiene una superficie aproximada de 1.600 km² y una población estimada de 20.000 hbts. (1977).

C. - PROVINCIA DE LLANQUIHUE. -

- 1.- Las nueve comunas actuales.- Existen en la actualidad las siguientes nueve comunas : Puerto Montt, Cochamó, Puerto Varas, Fresia, Frutillar, Llanquihue, Maullín, Los Muermos y Calbuco. Todas las comunas están implementadas con su municipio, excepto la comuna de Cochamó que carece de él.

- 2.- Las nueve comunas propuestas.- Se proponen las siguientes nueve comunas : Puerto Montt, Cochamó, Puerto Varas, Fresia, Frutillar, Llanquihue, Maullín, Los Muermos y Calbuco ; con las modificaciones que se detalla a continuación:
 - a.- Comuna de Puerto Montt, capital Puerto Montt .-
 - 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Puerto Montt, excepto la parte norte de los distritos 4 Alerce y 5 Río Chico que se identifican con el área de el antiguo fundo Río Pescado y la Colonia Sur, que se anexan a la comuna propuesta de Puerto Varas.
 - 2) Fundamentos.-
 - a) Se mantiene en general la actual comuna de Puerto Montt, con sus actuales límites.
 - b) La exclusión del antiguo fundo Río Pescado y Colonia Sur, corresponde a una racionalización del límite actual, en razón de los flujos normales de la población que se vinculan fácilmente , por excelente camino con Puerto Varas.
 - c) Se desestiman los ajustes limítrofes entre esta comuna y la de Calbuco, por la oposición manifestada por los habitantes de esas áreas.

- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Puerto Montt tiene una superficie aproximada de 4.250 km² y una población estimada en 115.000 hbs. (1977)

b. -Comuna de Cochamó, capital Cochamó.-

- 1) Territorio .- Comprende la actual comuna de Cochamó excepto la parte del distrito 7 Ralún, ubicada al norte del siguiente límite : el curso del río Quemado desde su origen en el cerro Huemul, hasta su desembocadura en el río Petrohué; una línea recta desde la desembocadura del río Quemado en el río Petrohué, hasta la cota 732 sobre la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río San Antonio; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río San Antonio, desde la citada cota 732 hasta la cota 863 sobre la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de los ríos Los Cuarteles y Reloncaví, pasando por las cotas 873 y 658; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de los ríos Los Cuarteles y Reloncaví, desde la cota 863 hasta tocar el límite comunal vigente, pasando por el cerro Juliet.
- 2) Fundamentos.-
- a) Su extensión territorial , el carácter fronterizo que detenta y el marcado grado de aislamiento de su población justifican plenamente su implementación comunal, con su correspondiente municipio, independiente del de Puerto Montt .
- b) Su sede se establece en la localidad de Cochamó, por ser el mayor centro poblado del territorio propuesto (412 hbs. en 1970).

c) La exclusión de la parte norte del distrito 7, obedece a la mejor accesibilidad que esta área presenta hacia la comuna de Puerto Varas.

3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Cochamó, tiene una superficie aproximada de 4.200 km² y una población estimada en 5.500 hbs. (1977).

c.- Comuna de Calbuco, capital Calbuco.-

1) Territorio.-Comprende la actual comuna de Calbuco, con las siguientes modificaciones :

a) Se incluye el distrito 13 Queullín, de la antigua comuna de Puerto Montt.

b) Se incluye la parte de los distritos 5 Misquihué , 6 Olmopulli y 7 Cariquilda, de la actual comuna de Maullín situada al sur y oriente del siguiente límite: el lindero norponiente de la faja correspondiente a la Carretera Panamericana, desde el río Gómez hasta tocar el límite comunal vigente; continuando por el límite comunal vigente hasta el canal de Chacao.

2) Fundamentos.-

a) La anexión de la isla Queullín, se justifica por presentar un destino productivo común con el territorio insular de Calbuco.

b) La anexión del territorio situado al sur de la Carretera Panamericana, obedece a razones de accesibilidad y orientación de flujo hacia Calbuco.

3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Calbuco tiene una superficie aproximada de 650 km² y una población estimada de 24.000 (1977).

d.- Comuna de Maullín, capital Maullín.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Maullín excluidas las siguientes áreas :
 - a) La parte de los distritos 5 Misquihué , 6 Olmopulli y 7 Cariquilda, situada al sur y oriente del siguiente límite : el lindero norponiente de la faja correspondiente a la Carretera Panamericana, desde el río Gómez hasta tocar el límite comunal vigente; continuando por el límite comunal vigente hasta el canal de Chacao. El área excluida se anexa a la comuna propuesta de Calbuco.
 - b) El distrito 3 Calulil, que se anexa a la comuna propuesta de Los Muermos.
 - c) La parte del distrito 2 Quenuir, ubicada al norte del siguiente límite : el curso del río Chaiguaco, desde su desembocadura en el Océano Pacífico hasta la confluencia con el estero sin nombre que cae por el flanco norte y que nace en la cota 126 de la carta I.G.M. 1:50.000; el citado estero sin nombre, desde su confluencia con el río Chaiguaco hasta su origen en la citada cota 126; el paralelo astronómico de la cota 126, desde la citada cota hasta el curso del río Quenuir. Este territorio se anexa a la comuna propuesta de Los Muermos.
 - d) La parte del distrito 4 Lolcura, ubicada al norte del lindero sur de los predios Crucero y Huautrunes.
- 2) Fundamentos.-
 - a) La exclusión de parte de los distritos 5,6 y 7 que se incluyen en la comuna propuesta de Calbuco, obedece a razones de accesibilidad y flujos.

- b) La exclusión del distrito 3 y la parte norte del distrito 2 y 4, se explica por la organización de la red vial que ofrece mayor salida para los pobladores hacia Los Muermos. En cambio hacia Maullín hay serias dificultades de circulación por la vía fluvial, particularmente con malas condiciones de tiempo.
- c) Sinopsis.- La comuna propuesta de Los Muermos, tiene una superficie aproximada de 700 km² y una población estimada de 13.000 hbts. (1977).

e.- Comuna de Los Muermos , capital Los Muermos.-

- 1) Territorio .- Comprende la actual comuna de Los Muermos, con las siguientes anexiones :
 - a) La parte del distrito 5 Río Frío, de la actual comuna de Fresia, ubicada al sur del río Amancayes .
 - b) El distrito 3 Cululil, de la actual comuna de Maullín.
 - c) La parte del distrito 2 Quenuir, de la actual comuna de Maullín ubicada al norte del siguiente límite : el curso del río Chaiguaco, desde su desembocadura en el Océano Pacífico hasta la confluencia con el estero sin nombre que cae por el flanco norte y que nace en la cota 126 de la carta I.G.M. 1:50.000; el citado estero sin nombre , desde su confluencia con el río Chaiguaco hasta su origen en la citada cota 126; el paralelo astronómico de la cota 126, desde la citada cota hasta el curso del río Quenuir.
 - d) La parte norte del distrito 4 Lolcura de la actual comuna de Maullín, ubicada al norte del lindero sur de los predios Crucero y Huautrunes.

2) Fundamentos.-

- a) La anexión de las localidades de Río Frío y Cañitas se justifica por accesibilidad y aspiración de sus habitantes .
- b) La incorporación de los distritos 3 y parte de los distritos 2 y 4 de la actual comuna de Maullín, se apoya en razones de proximidad y accesibilidad hacia la sede comunal de Los Muermos.

3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Los Muermos tiene una superficie aproximada de 1.400 km² y una población estimada de 14.000 hbts. (1977).

f.- Comuna de Fresia, capital Fresia.-

1) Territorio.-Comprende la actual comuna de Fresia, con excepción de las siguientes áreas :

- a) La parte del distrito 5 Río Frío, ubicada al sur del río Amancayes .
- b) La parte del distrito 2 La Costa, ubicada al norte del siguiente límite : el curso del río San Luis, desde su desembocadura en el Océano Pacífico hasta su nacimiento en la cota 822; la línea recta que en dirección E.S.E. corre entre la cota 822 y la cota 789; la línea recta que une las cotas 789 y 807; continua por el estero sin nombre que nace inmediato a la cota 807 hasta su desembocadura con el estero El Repil : el estero El Repil aguas arriba hasta la confluencia del estero sin nombre x1 (identificado así por CONARA en la carta I.G.M. 1:50.000), que cae desde el oriente; el estero sin nombre x1, desde su confluencia con el estero El Repil, hasta la confluencia de los dos esteros que lo forman ; el paralelo del lugar desde la confluencia de los dos esteros que forman el estero x1, hasta tocar

el primer estero sin nombre x2 (identificado así por CONARA en la carta I.G.M. 1:50.000), que corre hacia el río Hueyusca; el estero x2 aguas abajo hasta llegar el río Hueyusca, donde toca el límite comunal vigente.

2) Fundamentos.-

- a) La exclusión de las localidades de Río Frío y Cañitas obedece a razones de accesibilidad y a la petición hecha por los pobladores en el sentido de quedar incorporadas a la comuna de Los Muermos .
- b) La exclusión de la parte norte del distrito 2 Fresia, obedece a la necesidad de establecer el límite específico entre las provincias de Osorno y Llanquihue, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. 1.317 y que se explica en el nivel provincial.

- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Fresia, tiene una superficie aproximada de 1.350 km² y una población estimada de 14.000 hbts. (1977)

g.- Comuna de Frutillar, capital Frutillar.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Frutillar, excepto la parte del distrito 1 Frutillar, ubicada al sur del lindero norte de los predios rol 243-3, desde el estero Kuschell, hasta el lago Llanquihue.
- 2) Fundamentos.- La exclusión de la localidad de Los Pellines y su área contigua, obedece a razones de accesibilidad y orientación de los flujos hacia el pueblo de Llanquihue.

- 3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Frutillar, tiene una superficie aproximada de 1.000 km² y una población que se estima en 13.000 hbts. (1977).

h.- Comuna de Llanquihue, capital Llanquihue. -

- 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Llanquihue, con las siguientes anexiones :
- a) La parte del distrito 1 Frutillar, de la actual comuna de Frutillar, ubicada al sur del lindero norte de los predios 243-3, desde el estero Kus-chell hasta el lago Llanquihue.
 - b) La parte del distrito 2 Nueva Braunau, de la actual comuna de Puerto Varas, ubicada al norte del siguiente límite : la sucesión de linderos prediales que deslindan por el sur los siguientes predios, roles : 1406-1; 1406-2 y 1407-3; desde el río Maullín hasta el lindero oriente del predio rol 1407-8 ; y lindero oriente y sur del predio rol 1407-8, desde el lindero sur del predio rol 1407-3 hasta el lindero oriente del predio rol 1407-24; y el lindero oriente y norte del citado predio rol 1407-24 hasta el río Sin Nombre .
 - c) La parte del distrito 4 Santa María, de la actual comuna de Puerto Varas, ubicada al norte del siguiente límite : el lindero sur y poniente del predio rol 1424-13, desde el río sin nombre, hasta el lindero norte del predio rol 1417-5; el lindero norte de los predios roles 1417-5, y 1417-6 desde el lindero poniente del predio rol 1424-13 hasta el lindero oriente del predio rol 1417-7; el lindero oriente del predio rol 1417-7, desde el lindero norte del predio rol 1417-6, hasta el lindero sur del predio 1427-1 ;

el lindero sur de los predios roles :1427-1; 1427-2; 1426-31; y 1426-12, desde el lindero oriente del predio rol 1417-7 hasta el lindero oriente del predio rol 1419-6 ; el lindero oriente , norte y poniente del citado predio rol 1419-6, desde el lindero sur del predio rol 1426-12 hasta el lindero sur del predio rol 1426-29; el lindero sur del predio rol 1426-29, desde el lindero poniente del predio rol 1419-6 hasta el lindero oriente del predio rol 1419-8; una línea recta que une el lindero sur del predio rol 1426-29, con el lindero sur del predio rol 1426-30, desde el lindero poniente del predio rol 1426-29 hasta el lindero oriente del predio rol 1426-30 ;el lindero sur de los predios roles 1426-30 ; 1426-34 y 1426-8, desde el límite oriente del predio rol 1426-30 hasta el lindero oriente del predio rol 1419-10 ; el lindero oriente, norte y poniente del predio rol 1419-10, desde el lindero sur del predio rol 1426-8 hasta el lindero sur del predio rol 1426-11; el lindero sur de los predios roles 1426-11 y 1426-5, desde el lindero poniente del predio rol 1419-10 hasta el lindero poniente del predio rol 1426-5 ; y el lindero poniente del predio rol 1426-5, desde su lindero sur hasta el camino de Río Frío a Loncotoro- Llanquihue (límite comunal vigente).

2) Fundamentos.-

- a) La inclusión de la localidad de Los Pellines y de su sector adyacente, obedece a razones de mejor accesibilidad hacia el pueblo de Llanquihue.

b) La incorporación de la parte norte de los distritos 2 y 4 de la comuna de Puerto Varas a Llanquihue, tiene por finalidad establecer un límite funcional, que deja en esta comuna a todos los predios cuya salida natural se sitúa junto al camino que va hacia el pueblo de Llanquihue, cabecera de esta comuna propuesta .

3) Sinopsis.-La comuna propuesta de Llanquihue, tiene una superficie aproximada de 500 km² y una población estimada de 17.500 hbts.(1977)

i.-Comuna de Puerto Varas, capital Puerto Varas.-

1) Territorio .- Comprende la actual comuna de Puerto Varas, con las siguientes modificaciones :

a) Se incluye la parte del distrito 7 Ralún , de la actual comuna de Cochamó, ubicada al norte del siguiente límite : el curso del río Quemado desde su origen en el cerro Huemul hasta su desembocadura en el río Petrohué ; una línea recta desde la desembocadura del río Quemado en el río Petrohué, hasta la cota 732 sobre la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río San Antonio; la línea de cumbres que limita por el sur la hoya del río San Antonio, desde la citada cota 732 hasta la cota 863 sobre la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de los ríos Los Cuarteles y Reloncaví, pasando por las cotas 873 y 658; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de los ríos Los Cuarteles y Reloncaví, desde la cota 863 hasta tocar el límite comunal vigente, pasando por el cerro Juliet.

- b) Se incluye la parte norte de los distritos 4 Alerce y 5 Río Chico, de la actual comuna de Puerto Montt, que se identifica con el área del antiguo fundo Río Pescado y La Colonia Sur.
- c) Se excluye la parte del distrito 2 Nueva Braunau, ubicada al norte del siguiente límite : la sucesión de linderos prediales que deslindan por el sur los siguientes predios, roles : 1406-1; 1406-2 y 1407-3, desde el río Maullín hasta el lindero oriente del predio rol 1407-8; el lindero oriente y sur del predio rol 1407-8, desde el lindero sur del predio rol 1407-3 hasta el lindero oriente del predio rol 1407-24; y el lindero oriente y norte del citado predio rol 1407-24 hasta el río Sin Nombre.
- d) Se excluye la parte del distrito 4 Santa María, ubicada al norte del siguiente límite: el lindero sur y poniente del predio rol 1424-13, desde el río Sin Nombre, hasta el lindero norte del predio rol 1417-5; el lindero norte de los predios roles 1417-5 y 1417-6, desde el lindero poniente del predio rol 1424-13 hasta el lindero oriente del predio rol 1417-7; el lindero oriente del predio rol 1417-7, desde el lindero norte del predio rol 1417-6, hasta el lindero sur del predio 1427-1; el lindero sur de los predios roles : 1427-1; 1427-2; 1426-31 y 1426-12, desde el lindero oriente del predio rol 1417-7 hasta el lindero oriente del predio rol 1419-6; el lindero oriente, norte y poniente del citado predio rol 1419-6, desde el lindero sur del predio rol 1426-12 hasta el lindero sur del predio rol 1426-29;

el lindero sur del predio rol 1426-29, desde el lindero poniente del predio rol 1419-6 hasta el lindero oriente del predio rol 1419-8; una línea recta que une el lindero sur del predio rol 1426-29 con el lindero sur del predio rol 1426-30, desde el lindero poniente del predio rol 1426-29, hasta el lindero oriente del predio rol 1426-30; el lindero sur de los predios roles 1426-30; 1426-34 y 1426-8, desde el límite oriente del predio rol 1426-30 hasta el lindero oriente del predio rol 1419-10; el lindero oriente, norte y poniente del predio rol 1419-10, desde el lindero sur del predio rol 1426-8 hasta el lindero sur del predio rol 1426-11; el lindero sur de los predios roles 1426-11 y 1426-5, desde el lindero poniente del predio rol 1419-10 hasta el lindero poniente del predio rol 1426-5; y el lindero poniente del predio rol 1426-5, desde su lindero sur hasta el camino de Río Frío a Loncotoro - Llanquihue (límite comunal vigente).

2) Fundamentos.-

- a) La integración de la parte norte del distrito 7 Ralún, de la actual comuna de Cochamó, se justifica por la ausencia de vinculación con la cabecera de esa comuna, teniendo en cambio fácil salida hacia Puerto Varas.
- b) La anexión del área correspondiente al antiguo fundo Río Pescado y La Colonia Sur, se sustenta en la red vial existente que garantiza un fácil acceso hacia Puerto Varas.

c) La exclusión de la parte norte de los distritos 2 Nueva Braunau y 4 Santa María , tiene por objeto fijar un límite funcional , que integra a la comuna de Llanquihue todos los predios cuya salida entronca con el camino que se dirige hacia el pueblo de Llanquihue; se facilita de esta manera la administración comunal al hacer coincidir los límites comunales de acuerdo a los flujos de circulación normales que realiza la población en sus actividades habituales.

3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Puerto Varas tiene una superficie aproximada de 3.250 km² y una población estimada de 24.000 hbs. (1977).

D.- PROVINCIA DE CHILOE.-

- 1.- Las diez comunas actuales.- Excluido el territorio que conforma la provincia propuesta de Palena; existen en esta provincia diez comunas, todas con su respectivo municipio, ellas son : Ancud, Quemchi, Dalcahue, Castro, Chonchi, Queilén, Quellón, Puqueldón, Achao y Curaco de Vélez.
- 2.- Las ocho comunas propuestas.- Se propone las siguientes ocho comunas : Ancud, Quemchi, Quinchao, Castro, Chonchi, Puqueldón, Queilén y Quellón cuyos territorios se detalla más adelante. De aprobarse la integración de islas Guaitecas a la X Región, esta provincia incluiría además la comuna propuesta de Guaitecas.

a.- Comuna de Ancud, capital Ancud.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Ancud, y el distrito 3 Linao, de la actual comuna de Quemchi.
- 2) Fundamentos.-
 - a) La anexión del distrito 3 de Quemchi, se justifica por su cercanía a Ancud y porque la red vial existente, orienta los flujos hacia esa ciudad.
 - b) La amplia base demográfica y territorial y la jerarquía de su cabecera comunal, la ciudad de Ancud, avalan plenamente la mantención de esta comuna .
- 3) Sinopsis.-La comuna propuesta de Ancud, tiene una superficie aproximada de 1.830 km² y una población estimada en 27.000 hbts. (1977)

b.- Comuna de Quemchi, capital Quemchi.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Quemchi, con las siguientes modificaciones :
 - a) Se excluye el distrito 3 Linao, que se propone anexar a la comuna de Ancud.
 - b) Se incluye los distritos 4 Tenaún y 5 San Juan, de la actual comuna de Dalcahue.
 - c) Se incluye los distritos 7 Mechuque, 8 Buta Chauques y 9 Tac de la actual comuna de Achao.
- 2) Fundamentos.-
 - a) La exclusión de su distrito 3, se debe a la orientación de sus flujos hacia Ancud.

- b) La integración de los distritos 4 y 5 de la actual comuna de Dalcahue, se justifica por proximidad y orientación hacia la localidad de Quemchi; comparada con las distancias hacia Castro, ya que la mayor parte de la actual comuna de Dalcahue se anexa a la comuna propuesta de Castro.
 - c) Los distritos insulares, 7,8 y 9 de la actual comuna de Achao, se integran a esta comuna por proximidad, afinidad de actividades económicas y por la orientación de sus flujos.
- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Quemchi , tiene una superficie aproximada de 600 km² y una población estimada de 11.000 hbts. (1977).

c.- Comuna de Quinchao, capital Achao.-

- 1) Territorio.-Comprende las actuales comunas de Curaco de Vélez y Achao, con las siguientes exclusiones :
 - a) Los distritos 7 Mechuque, 8 Buta Chauques y 9 Tac, de la actual comuna de Achao que se anexan a la comuna propuesta de Quemchi.
 - b) Los distritos 10 Chulfn, 11 Talcán, 12 Desertores y 13 Chuit, de la actual comuna de Achao , que se propone integrarlas a la comuna de Chaitén, provincia de Palena propuesta.
- 2) Fundamentos.-
 - a) La integración de las actuales comunas de Curaco de Vélez y Achao se explica porque :

- El espacio resultante presenta una clara homogeneidad territorial.
 - Un destino productivo común que se sustenta en la actividad agropecuaria y los recursos del sur chilote .
 - Su base demográfica amplia, se ve reforzada además por la identidad de problemas comunes que afrontan sus pobladores, derivados del minifundio y del aislamiento propio de un medio insular.
- b) La exclusión de los distritos 7 y 8 de la comuna de Achao, obedece a la mayor proximidad que presentan hacia Quemchi, a cuya comuna se propone anexarla.
- c) La exclusión del grupo de las Islas Desertores (distritos 10,11,12 y 13) hace mérito a la proximidad de ellas con respecto a Chaitén, centro comunal que además verá incrementado a corto plazo sus posibilidades de prestación de servicios, por el nuevo rol de capital provincial que asumirá.
- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Quinchao, tiene una superficie aproximada de 245 km² y una población estimada en 13.200 hbs. (1977).

d.- Comuna de Castro, capital Castro.-

- 1) Territorio.- Comprende las actuales comunas de Castro y Dalcahue, excepto los distritos 4 Tenaún y 5 San Juan, de la actual comuna de Dalcahue que se propone anexarlas a la comuna propuesta de Quemchi.

2) Fundamentos.-

a) La integración a Castro de la mayor parte del territorio comunal de Dalcahue obedece a las siguientes razones :

- Inadecuada configuración territorial; a consecuencia de lo cual su centro comunal, no ejerce atracción sobre su espacio jurisdiccional.
- La mayor parte de la población fluye hacia la ciudad de Castro, para el cumplimiento de sus trámites habituales y para procurarse servicios.
- La disposición de la red vial y la desproporcionada diferencia existente entre la ciudad de Castro (14.000 hbts. en 1976) y la localidad de Dalcahue (900 hbts. en 1970), condicionan un funcionamiento espacial que tiene por polo de atracción incontrarrestable a la ciudad de Castro.

b) Los distritos 4 y 5 de la actual comuna de Dalcahue, se anexan por razones de flujo y proximidad a la comuna propuesta de Quemchi.

3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Castro tiene una superficie aproximada de 1.535 km² y una población que se estima en 30.000 hbts. (1977).

e.- Comuna de Chonchi, capital Chonchi.-

1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Chonchi con las siguientes modificaciones :

a) Se excluye la parte del distrito 6 Cucao, situada al sur del río Catiao; que se propone anexar a la comuna de Quellón.

- b) Se incluye el distrito 6 Natri, de la actual comuna de Queilén .

2) Fundamentos.-

- a) El área de la comuna propuesta , se estructura en torno a los ejes viales de la Carretera Panamericana, y de la vía Huillinco a Chonchi.
- b) El distrito 6, de la actual comuna de Queilén, se anexa también, por su deficiente accesibilidad hacia su actual sede, y por similitud paisajística con el resto del territorio propuesto.

- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Chonchi tiene una superficie aproximada de 1.400 km² y una población estimada de 10.000 hbts. (1977).

f.- Comuna de Puqueldón, capital Puqueldón.-

- 1) Territorio.-Comprende la actual comuna de Puqueldón sin modificaciones .
- 2) Fundamentos.- A pesar de existir antecedentes favorables para fusionarlas con la actual comuna de Chonchi, se ha desestimado esta alternativa, en razón de los siguientes factores :
 - a) Su carácter insular, que se traduce en dificultades para la accesibilidad hacia Chonchi, cuando hay malas condiciones de tiempo que dificultan la navegación
 - b) A pesar de su reducida superficie y monto de población existe un fuerte grado de cohesión entre sus habitantes en torno al municipio.

- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Puqueldón, tiene una superficie aproximada de 97 km² y una población estimada en 4.250 hbts. (1977).

g.- Comuna de Queilén , capital Queilén.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Queilén, con excepción de las siguientes áreas :
- a) Los distritos 4 Chadmo y 5 Compu, que se propone anexar a la comuna de Quellón.
 - b) El distrito 6 Natri , que se integra a la comuna propuesta de Chonchi.
- 2) Fundamentos.-
- a) Se mantiene esta comuna, a pesar de su débil monto poblacional y de su exigua superficie, por cuanto se encuentra muy distante de cualquier otro centro poblado de cierta alcurnia, al cual se podría asignar (Quellón, Chonchi).
 - b) Su relativo grado de aislamiento a consecuencia del embrionario desarrollo de la red vial; su vocación pecuario-marítima y el predominio de la población rural le confieren un alto grado de homogeneidad al ámbito comunal.
- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Queilén, tiene una superficie de 415 km² y una población estimada en 4.400 hbts. (1977)

h.- Comuna de Quellón, capital Quellón.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Quellón , a la que se agregan las siguientes áreas :

- a) Los distritos 4 Chadmo y 5 Compu, de la actual comuna de Queilén.
- b) La parte del distrito 6 Cucao, de la actual comuna de Chonchi, situada al sur del río Catiao.

2) Fundamentos. -

- a) La extensa área de la comuna, y su base poblacional, constituyen elementos suficientes para justificar su mantención.
- b) Quellón, por ser punto de entronque del sistema vial, con el marítimo austral, goza de una red caminera convergente, que le permite servir adecuadamente a su territorio.
- c) Los distritos 4 y 5 de la actual comuna de Queilén, y la parte sur del distrito 6 de la actual comuna de Chonchi; se anexan a este territorio comunal propuesto, en virtud de su mejor accesibilidad y la consecuente orientación de los flujos hacia Quellón.

- 3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Quellón, tiene una superficie aproximada de 3.200 km² y una población estimada en 7.900 hbts. (1977).

i.- Comuna de Guaitecas, capital Melinka. -

De aprobarse la restitución de las islas Guaitecas, a la X Región, se incorporaría a la provincia de Chiloé, la comuna propuesta de Guaitecas .

- 1) Territorio. - Comprendería la parte del distrito 7 Guaitecas de la antigua comuna de Quellón, que se reincorpora a la X Región; en conformidad a lo que se resuelva respecto al límite regional sur de la X Región.

- 2) Capital. - Se propone Melinka por ser el centro poblado de mayor jerarquía en torno al cual se agrupa la mayor parte de la población de estas islas.
- 3) Fundamentos. - La creación de la comuna de Guaitecas, se considera altamente conveniente, desde todo punto de vista, para apoyar a los pobladores en la solución de sus problemas locales .
- 4) Sinopsis. - La comuna propuesta de Guaitecas, tendrá el territorio cuya extensión se resolverá al tratar el problema limítrofe entre la X y XI Región . Su población se estima en alrededor de 1.100 personas (1970) y sus localidades pobladas más significativas son Melinka con 920 hbts. y Repollal con 156, según el censo de 1970. Ambas localidades se ubican en la isla Ascención.

E.- PROVINCIA DE PALENA. -

- 1.- Las tres comunas actuales. - En el territorio propuesto, para la provincia de Palena, existen al presente tres comunas, que son : Chaitén, Futaleufú y Palena, las tres implementadas con su respectivo municipio. Además el área propuesta incluye los distritos 9,10,11,12 y 13 de la antigua comuna de Puerto Montt ; los distritos 10,11,12 y 13 de la actual comuna de Achao ; y la parte norte del distrito 2 Tic Toc, de la antigua comuna de Corcovado.
- 2.- Las cuatro comunas propuestas . - Se proponen las siguientes cuatro comunas : Chaitén, Palena, Futaleufú y Hualaihué, cuyo detalle se examina a continuación :

a.- Comuna de Chaitén, capital Chaitén.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Chaitén, con las siguientes modificaciones :
 - a) Se excluye la parte nororiental del distrito 3 Ayacara, que se identifica con la hoya del río Vodudahue; ubicada al norte del siguiente límite: la poligonal que une la punta La Lobada, con la cota 1.392 ubicada al poniente del estero Maruco , pasando por las cotas 864 y 1077 de la carta I.G.M. 1:50.000, desde el fiordo Comau o Leptecu, hasta la citada cota 1.392; la línea de cumbres divisoria de aguas, que separa por el poniente y sur la hoya del río Vodudahue, desde la cota 1.392 hasta la frontera con Argentina, pasando por el cordón de Los Cerros Elevados y cerro Demetrio. Area que se propone anexar a la comuna de Hualaihué.
 - b) Se incluye la parte del distrito 4 El Malito, de la actual comuna de Palena, situada al norte y poniente del siguiente límite : el curso del río Azul, desde su nacimiento en el Macizo Nevado, hasta su desembocadura en el río Futaleufú; el curso del río Futaleufú, aguas arriba, desde la desembocadura del río Azul, hasta la desembocadura del estero Nevado. (accidentes identificados en la carta I.G.M. 1:50.000).
 - c) Se incluye los distritos 10 Chulín, 11 Talcán, 12 Desertores y 13 Chuit, de la actual comuna de Achao.
 - d) Se incluye la parte del distrito 2 Tic Toc de la antigua comuna de Corcovado, situada al norte del límite regional establecido por el D.L.1.230.

2) Fundamentos. -

- a) La exclusión, de parte del distrito 3, que se identifica con la hoya del río Vodudahue, permite establecer el límite por una clara línea divisoria de aguas. La creación de la propuesta comuna de Hualaihué, deja esta área más accesible desde el norte que desde Chaitén.
- b) La inclusión en la comuna de Chaitén de la totalidad del lago Yelcho, facilitará el manejo de su hoya y por otra parte clarifica el actual límite intercomunal Chaitén- Palena que se presta a confusiones .
- c) La integración de las islas Desertores, obedece a razones de proximidad y mejor accesibilidad hacia la ciudad de Chaitén.
- d) La inclusión del área Tic Toc, se justifica por continuidad territorial y proximidad a la sede comunal de Chaitén.

3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Chaitén tiene una superficie aproximada de 8.260 km² y una población estimada en 6.300 hbs. (1977).

b.- Comuna de Palena, capital Palena. -

- 1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Palena, con las siguientes modificaciones :
 - a) Se excluye la parte del distrito 4 El Malito, situada al norte y poniente del siguiente límite: el curso del río Azul, desde su nacimiento en el Macizo Nevado, hasta su desembocadura en el río Futaleufú; el curso del río Futaleufú , aguas

arriba, desde la desembocadura del río Azul, hasta la desembocadura del estero Nevado.

(accidentes identificados en la carta I.G.M. 1:50.000) Area que se anexa a la comuna propuesta de Chaitén.

- b) Se incluye la parte del distrito 3 Río Verde de la actual comuna de Cisnes, ubicada al norte de la línea divisoria que encierra por el sur la hoya del lago Palena, desde la frontera con Argentina, hasta tocar el límite regional vigente.

2) Fundamentos.-

a) La exclusión del área circunvecina al lago Yelcho, se justifica porque se incluyó todo el cuerpo de agua y su área inmediata, en la comuna propuesta de Chaitén.

b) La inclusión de la hoya del lago Palena, se presenta al discutir el límite sur de esta región.

3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Palena, tiene una superficie aproximada de 2.800 km² y una población estimada de 2.850 hbts. (1977).

c.- Comuna de Futaleufú, capital Futaleufú.-

1) Territorio.- Comprende su actual territorio.

2) Fundamento.- Su mantención se justifica, por tratarse de una comuna fronteriza y por contar su sede comunal con la infraestructura adecuada para la atención de su territorio.

3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Futaleufú tiene una superficie aproximada de 1.350 km² y una población estimada de 2.850 hbts. (1977).

d.- Comuna de Hualaihué, capital Hualaihué.-

- 1) Territorio.- Se propone crear esta comuna, configurada con las siguientes áreas :
 - a) Los distritos 9 Contao, 10 Hualaihué, 11 Río Negro y 12 Lleguimán .
 - b) La parte nororiental del distrito 3 Ayacara, de la actual comuna de Chaitén, que se identifica con la hoya del río Vodudahue; ubicada al norte del siguiente límite : la poligonal que une la punta La Lobada, con la cota 1.392 ubicada al poniente del estero Maruco, pasando por las cotas 864 y 1.077 de la carta I.G.M. 1:50.000, desde el fiordo Coman o Leptecu, hasta la citada cota 1.392; la línea de cumbres, divisoria de aguas, que separa por el poniente y sur la hoya del río Vodudahue, desde la cota 1.392 hasta la frontera con Argentina, pasando por el cordón de Los Cerros Elevados y cerro Demetrio.
- 2) Fundamentos.- La creación de esta comuna se sustenta en los siguientes argumentos :
 - a) El extenso territorio que la conforma, necesita una sede más próxima (comparada con las lejanas Puerto Montt y Chaitén) para afianzar la organización de este espacio.
 - b) El monto de la población diseminada en pequeñas localidades alcanza a 5.500 moradores, cuyos problemas locales agravados por el aislamiento, precisan ser atendidos por una autoridad local.

- c) La consolidación del poblamiento, en esta área apartada, con carácter fronterizo , se vería robustecida , con la presencia de un gobierno municipal .
 - d) Existe plena unidad de criterio, con la Intendencia de la X Región, para proponer la creación de la comuna en comento.
- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Hualaihué, tiene una superficie aproximada de 2.550 km² y una población estimada en 5.500 hbs. (1970)

IV.- CUADRO RESUMEN DE DIVISION COMUNAL VIGENTE Y PROPUESTA.-

DIVISION VIGENTE		DIVISION PROPUESTA	
PROVINCIAS	COMUNAS	PROVINCIAS	COMUNAS
1.Valdivia	1.Valdivia 2.Mariquina 3.Lanco 4.Los Lagos 5.Futrono 6.Corral 7.Máfil 8.Panguipulli 9.La Unión 10.Paillaco 11.Río Bueno 12.Lago Ranco	1.Valdivia	1.Valdivia 2.Mariquina 3.Lanco 4.Los Lagos 5.Futrono 6.Corral 7.Máfil 8.Panguipulli 9.La Unión 10.Paillaco 11.Río Bueno 12.Lago Ranco 13.Coñaripe
2.Osorno	1.Osorno 2.San Pablo 3.Puerto Octay 4.Entre Lagos 5.Río Negro 6.Purranque	2.Osorno	1.Osorno 2.San Pablo 3.Puerto Octay 4.Entre Lagos 5.Río Negro 6.Purranque 7.San Juan de La Costa.
3.Llanquihue	1.Puerto Montt 2.Cochamó 3.Puerto Varas 4.Fresia 5.Frutillar	3.Llanquihue	1.Puerto Montt 2.Cochamó 3.Puerto Varas 4.Fresia 5.Frutillar

PROVINCIAS	COMUNAS	PROVINCIAS	COMUNAS
	6.Llanquihue 7.Maullín 8.Los Muermos 9.Calbuco		6.Llanquihue 7.Maullín 8.Los Muermos 9.Calbuco
4. Chiloé	1.Ancud 2.Quemchi 3.Castro 4.Chonchi 5.Queilén 6.Quellón 7.Puqueldón 8.Achao 9.Curaco de Vélez 10.Dalcahue	4.Chiloé	1.Ancud 2.Quemchi 3.Castro 4.Chonchi 5.Queilén 6.Quellón 7.Puqueldón 8.Quinchao 9.Guaitecas
5. Palena	1.Chaitén 2.Futaleufú 3.Palena	5.Palena	1.Chaitén 2.Futaleufú 3.Palena 4.Hualaihué
TOTAL : 5	TOTAL : 40	TOTAL: 5	TOTAL: 42

NOTA : De aprobarse la integración a la X Región de las islas Guaitecas, se incorpora a la provincia de Chiloé, la comuna propuesta de Guaitecas.

V. - NOMINA DE COMUNAS Y MUNICIPIOS CREADOS Y SUPRIMIDOS. -

COMUNAS SUPRIMIDAS	MUNICIPIOS SUPRIMIDOS	COMUNAS CREADAS
1. Curaco de Vélez 2. Dalcahue	1. Curaco de Vélez 2. Dalcahue	1. Coñaripe 2. San Juan de la Costa. 3. Hualailhué 4. Guaitecas

NOTA. - De aprobarse la integración de las islas Guaitecas a la X Región, la comuna propuesta de Guaitecas, se integra a la provincia de Chiloé .

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

XI. REGION

I. - NIVEL REGIONAL. -

A. - LIMITE REGIONAL NORTE. - Corresponde tener presente aquí, las mismas proposiciones y fundamentos analizados para el límite sur de la X Región y que se refieren a :

- 1.- Exclusión de la hoya del lago Palena.
- 2.- Alternativas sobre las islas Guaitecas.
- 3.- Alternativas sobre el área del Bajo Río Palena.

II. NIVEL PROVINCIAL. -

La actual división microrregional de esta región adolece de serios problemas funcionales y de circulación espacial que entran su normal desenvolvimiento.

A objeto de corregir los obstáculos señalados, se propone una nueva estructuración microrregional que establece cuatro provincias, conforme al siguiente detalle :

A. - PROVINCIA DE AISEN , CAPITAL PUERTO AISEN. -

1. Territorio. - Comprende la actual provincia de Aisén, con las siguientes modificaciones :

a. - Se incluye :

- 1) El distrito 5 San Rafael, de la antigua comuna de Aisén; excepto la parte ubicada al suroriente de la línea recta que une las cumbres del cerro Hudson con el ventisquero Erasmo .

- 2) La parte del distrito 3 Murta, de la actual comuna de Chile Chico, situada al poniente del meridiano astronómico del cerro Caballo, desde el citado cerro Caballo hasta tocar la línea de cumbres que separa por el poniente la hoya del río Engaño.

b.- Se excluyen las siguientes áreas que se integran a la provincia propuesta de Coihaique :

- 1) La actual comuna de Coihaique; excepto la parte del distrito 1 Coihaique, situada al poniente del siguiente límite: la línea recta que une la cota 2.010, sobre el cordón de Las Estatuas, con la confluencia del río Ñireguao y el estero Feo, desde el límite intercomunal vigente Aisén - Coihaique hasta la citada confluencia; y la línea de cumbres que limita por el norponiente la hoya del estero Feo, desde la confluencia del río Ñireguao y el estero Feo hasta el límite intercomunal vigente Aisén - Coihaique.
- 2) El distrito 3 Lago Verde, de la actual comuna de Cisnes.
- 3) El distrito 4 Río Cisnes, de la actual comuna de Cisnes con excepción de :
 - a) El área situada al poniente de la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Esperanza; y al norte del río Cisnes.
 - b) El área situada al sur y poniente de la línea de cumbres que encierra por el norte y oriente la hoya del río Picacho.
- 4) La parte del distrito 2 Mañiguales, de la actual comuna de Aisén, situada al oriente y norte del siguiente límite : la línea de cumbres que delimita por el poniente la hoya del río Picaflor desde el límite intercomunal Aisén - Cisnes, hasta el morro del Portón; la línea recta que une el morro del Portón con el morro del Pulpito ; y la línea de cumbres que encierra por el oriente

la hoya del río Mañiguales, desde el morro del Pulpito hasta la cota 2.010 sobre el cordón de Las Estatuas.

- 5) La parte del distrito 2 Mañiguales de la actual comuna de Aisén, ubicada al oriente de la línea recta que une la cota 2.010 sobre el cordón de Las Estatuas con la confluencia del río Ñireguao y el estero Feo.
 - 6) La parte del distrito 2 Mañiguales de la actual comuna de Aisén, encerrada por la línea de cumbres que limita por el norte, poniente y sur la hoya del lago Largo.
 - 7) La parte del distrito 4 Valle Los Lagos, de la actual comuna de Aisén situada al sur y oriente del siguiente límite : la línea de cumbres que limita por el norponiente la hoya del río Desague y lago Caro, desde el cerro Huemules hasta el desague del lago Caro, pasando por el cerro Pan de Azúcar; la línea de cumbres que limita por el norte y poniente la hoya del río Cajón Bravo, desde el desague del lago Caro hasta el cerro Hudson, pasando por la cumbre el ventisquero donde nacen los ríos Zancudo, Aguas Blancas y Cóndor.
- c.- De aprobarse la alternativa , que propone integrar el área de las islas Guaitecas a la X Región, se excluye también de esta provincia ese territorio, en conformidad a lo que se resuelva respecto del límite norte de la XI Región.
- d.- Igualmente, de aprobarse la alternativa , que propone incorporar a la X Región el área del Bajo río Palena (La Junta-María Balmaceda), se excluye también de esta provincia el territorio involucrado, de acuerdo a lo que se resuelva en relación al límite norte de la XI Región.

2.- Fundamentos.-

La provincia de Aisén propuesta se justifica por los siguientes factores :

- a.- Su territorio, presenta rasgos homogéneos desde el punto de vista geográfico físico, englobando en una sola micro-región, el frente archipelágico de la XI Región, desde el límite norte hasta la península de Taitao incluida por el sur.
- b.- La disposición del relieve , es un elemento clave que condiciona la circulación de los habitantes, bienes y servicios. La estructuración propuesta de esta provincia subsana los obstáculos que en este momento afectan la integración de la actual provincia de General Carrera. En este sentido la nueva adecuación espacial propuesta, permite la circulación en sentido norte- sur aprovechando la navegación por los canales interiores e integrar eficientemente el área de la provincia propuesta.
- c.- Desde el punto de vista geoeconómico, las perspectivas de desarrollo de la provincia de Aisén propuesta , descansan fundamentalmente en la utilización de los recursos silvo-agropecuarios, como así mismo en la creciente valorización de los recursos pesqueros y turísticos.
- d.- Los ajustes territoriales que se indican, obedecen justamente a la necesidad de establecer un claro límite interprovincial con las provincias interiores de Coihaique y Chile Chico propuestas y que reconocen la presencia de realidades paisajísticas diferentes.
- e.- En virtud de los elementos señalados la intendencia regional, ha manifestado desde hace largo tiempo su opinión favorable a la nueva reestructuración provincial que se propone .

f.- Los límites que se consignan, obedecen en esencia al trazado e indicaciones remitidas por la autoridad regional, que se ajustan precisamente a los antecedentes señalados.

B.- PROVINCIA DE COIHAIQUE, CAPITAL COIHAIQUE.-

1.- Territorio.- Esta provincia se estructura sobre la base de las siguientes áreas :

- a.- La actual comuna de Coihaique, excepto la parte del distrito 1 Coihaique, situada al poniente del siguiente límite : la línea recta que une la cota 2.010, sobre el cordón de Las Estatuas , con la confluencia del río Nireguao y el estero Feo, desde el límite intercomunal vigente Aisén- Coihaique hasta la citada confluencia; y la línea de cumbres que limita por el norponiente las hoyas del estero Feo, desde la confluencia del río Nireguao y el estero Feo, hasta el límite intercomunal vigente Aisén- Coihaique.
- b.- El distrito 3 Lago Verde , de la actual comuna de Cisnes, con excepción del área correspondiente a la hoya del lago Palena, que como se indica en el nivel regional, se propone integrar a la X Región , provincia de Palena.
- c.- El distrito 4 Río Cisnes, de la actual comuna de Cisnes, con excepción de :
 - 1) El área situada al poniente de la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Esperanza; y al norte del río Cisnes .
 - 2) El área situada al sur y poniente de la línea de cumbres que encierra por el norte y oriente la hoya del río Picacho.

- d.- La parte del distrito 2 Mañiguales, de la actual comuna de Aisén, situada al oriente y norte del siguiente límite: la línea de cumbres que delimita por el poniente la hoya del río Picaflor desde el límite intercomunal Aisén-Cisnes, hasta el morro del Portón ; la línea recta que une el morro del Portón con el morro del Pulpito; la línea de cumbres que encierra por el oriente la hoya del río Mañiguales, desde el morro del Pulpito hasta la cota 2.010 sobre el cordón de Las Estatuas.
 - e.- La parte del distrito 2 Mañiguales de la actual comuna de Aisén, ubicada al oriente de la línea recta que une la cota 2.010 situada en el cordón de las Estatuas con la confluencia del río Ñireguao y el estero Feo.
 - f.- La parte del distrito 2 Mañiguales de la actual comuna de Aisén, encerrada por la línea de cumbres que limita por el norte, poniente y sur la hoyas del lago Largo.
 - g.- La parte del distrito 4 Valle Lagos, de la actual comuna de Aisén situada al sur y oriente del siguiente límite : la línea de cumbres que limita por el norponiente la hoya del río Desague y lago Caro, desde el cerro Huemules hasta el desague del lago Caro, pasando por el cerro Pan de Azúcar ; la línea de cumbres que limita por el norte y poniente la hoya del río Cajón Bravo, desde el desague del lago Caro hasta el cerro Hudson, pasando por la cumbre del ventisquero donde nacen los ríos Zancudo, Aguas Blancas y Cóndor.
- 2.- Fundamentos. - La creación de esta provincia, se sustenta en los mismos factores ya señalados para la creación de la provincia de Aisén. A ello puede agregarse lo siguiente :

- a.- La provincia de Coihaique propuesta se estructura sobre la base de un territorio interior, de características climáticas y morfológicas bien diferenciadas a las del frente archipelágico costero.
- b.- Su destino productivo común se apoya fundamentalmente en la explotación ganadera del paisaje estepárico, que se complementa con la creciente prestación de servicios, rol que se ha robustecido recientemente al asumir Coihaique sus funciones de capital regional.
- c.- La creación de la provincia de Coihaique corrige una situación un tanto anómala , puesto que a pesar de ser la ciudad de Coihaique capital regional, no lo es de la provincia , lo que significa desplazarse a Puerto Aisén para entenderse con el gobernador provincial; con todo el entramamiento burocrático que ello significa. Se desestima la posibilidad de desplazar la capital provincial a Coihaique, en desmedro de Puerto Aisén, ciudad que fue capital de la antigua provincia de Aisén (hoy XI Región) y que de trasladarse la capital a Coihaique pasaría a ser solo sede comunal. Esto traería justificado desánimo en los habitantes de Puerto Aisén.

C. - PROVINCIA GENERAL CARRERA, CAPITAL CHILE CHICO. -

- 1.- Territorio. - Comprende la actual provincia General Carrera de la que se excluyen las siguientes áreas :
 - a.- El distrito 5 San Rafael, de la antigua comuna de Aisén, excepto la parte ubicada al suroriente de la línea recta que une las cumbres del cerro Hudson con el ventisquero Erasmo. El área excluida se anexa a la provincia propuesta de Aisén.

- b.- La parte del distrito 2 Lago Bertrand, de la actual comuna de Guadal, situada al sur del siguiente límite : la línea recta que une el cerro Pato Raro con la confluencia del estero Chico en el río Baker; el curso del estero Chico desde su confluencia con el río Baker hasta su origen; la línea de cumbres que separa la hoya del río Baker de la hoya del río Nef, desde el origen del estero Chico hasta tocar la línea de cumbres que delimita por el sur la hoya del lago Bertrand y el río Soler; la línea de cumbres que separa por el sur la hoya del lago Bertrand y el río Soler, desde la línea de cumbres que separa la hoya del río Baker de la hoya del río Nef hasta el cerro Cachet. Esta área se propone incorporarla a la provincia Capitán Prat.
- c.- La parte del distrito 3 Murta, de la actual comuna de Chile Chico, situada al poniente del meridiano astronómico del cerro Caballo, desde el citado cerro Caballo hasta tocar la línea de cumbres que separa por el poniente la hoya del río Engaño; área que se incorpora a la propuesta provincia de Aisén.

2.- Fundamentos.-

- a.- La exclusión del distrito 5 San Rafael, de la antigua comuna de Aisén, se justifica, por la imposibilidad actual de vincular esta área con el resto del territorio provincial. En cambio hacia Puerto Aisén, tiene accesibilidad por vía marítima.
- b.- La exclusión de la parte del distrito 2 Lago Bertrand, obedece a razones de proximidad y mejor accesibilidad hacia Cochrane, localidad con la cual se vincula con mayores ventajas.

c.- Los afinamientos del límite provincial, han sido avalados además por la autoridad regional.

D.- PROVINCIA CAPITAN PRAT, CAPITAL COCHRANE. -

1.- Territorio. - Comprende la actual provincia Capitán Prat, a la que se anexa la parte del distrito 2 Lago Bertrand, de la actual comuna de Guadal, situada al sur del siguiente límite : la línea recta que une el cerro Pato Raro con la confluencia del estero Chico en el río Baker ; el curso del estero Chico desde su confluencia en el río Baker hasta su origen ; la línea de cumbres que separa la hoya del río Baker de la hoya del río Nef, desde el origen del estero Chico hasta tocar la línea de cumbres que delimita por el sur la hoya del lago Bertrand y el río Soler; la línea de cumbres que separa por el sur la hoya del lago Bertrand y el río Soler, desde la línea de cumbres que separa la hoya del río Baker de la hoya del río Nef hasta el cerro Cachet.

2.- Mantención de su capital en Cochrane. -

Se propone dejar sin efecto, lo dispuesto en el D.L.1.230 que establecía el traslado de la capital provincial a Caleta Tortel, antes de 1981.

3.- Fundamentos. -

- a.- La anexión de la parte del distrito 2 lago Bertrand , de la actual comuna de Guadal, obedece a razones de mejor accesibilidad y proximidad a la localidad de Cochrane.
- b.- Respecto a la mantención de la capital en Cochrane, ello se justifica por los siguientes elementos de juicio :

- 1) La proyectada capital en Tortel, no presenta perspectivas de progreso considerable en el mediano plazo. Por otra parte su sitio es demasiado restringido y cualquier expansión urbana de sus actividades se vería seriamente amagada por la falta de espacio para su desarrollo físico.
- 2) La posible elección de Caleta Yungay , no podrá concretarse sino hasta un plazo prudencial por lo que resulta aventurado sugerirla como futura capital provincial. Si en el futuro se constituye en un centro urbano de jerarquía, se podrá tomar las medidas administrativas correspondientes para erigirla en capital provincial.
- 3) Por otra parte Cochrane, además de ser el principal centro poblado de la provincia representa ventajas derivadas de su localización :
 - a) Se ubica en el área de mayor poblamiento relativo, en contraposición con Tortel y Caleta Yungay.
 - b) Está situada próxima a la frontera, lo que contribuye en forma directa a robustecer la ocupación y organización del espacio con claras ventajas para la afirmación de nuestra soberanía.

III.- NIVEL COMUNAL.-

A.- PROVINCIA DE AISEN.-

- 1.- Las dos comunas actuales.- Existen en la actualidad dos comunas con su respectivo municipio; ellas son Aisén y Cisnes.
- 2.- Las tres comunas propuestas .-Se proponen las tres comunas siguientes : Aisén , Cisnes y Lago Rosselot.

a.- Comuna de Aisén , capital Puerto Aisén.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Aisén con las siguientes modificaciones :
 - a) Se incluye el distrito 5 San Rafael de la antigua comuna de Aisén, excepto la parte ubicada al sur-oriente de la línea recta que une las cumbres del cerro Hudson con el ventisquero Erasmo.
 - b) Se incluye la parte del distrito 3 Murta, de la actual comuna de Chile Chico , situada al poniente del meridiano astronómico del cerro Caballo hasta tocar la línea de cumbres que separa por el poniente la hoya del río Engaño.
 - c) Se incluye la parte del distrito 1 Coihaique, situada al poniente del siguiente límite : la línea recta que une la cota 2.010, sobre el cordón de Las Estatuas, con la confluencia del río Nireguao y el estero Feo, desde el límite intercomunal vigente Aisén- Coihaique hasta la citada confluencia; y la línea de cumbres que limita por el norponiente la hoya del estero Feo, desde la confluencia del río Nireguao y el estero Feo hasta el límite intercomunal vigente Aisén-Coihaique.
 - d) Se excluye la parte del distrito 2 Mañiguales, situada al oriente y norte del siguiente límite : la línea de cumbres que delimita por el poniente la hoya del río Picaflor desde el límite intercomunal Aisén- Cisnes, hasta el morro del Portón; la línea recta que une el morro del Portón con el morro del Pulpito ; la línea de cumbres que encierra por el oriente la hoya del río Mañiguales, desde el morro del Pulpito hasta la cota 2.010 sobre el cordón de las Estatuas . Esta área se anexa a la comuna propuesta de Coihaique.

- e) Se excluye la parte del distrito 2 Mañiguales, ubicada al oriente de la línea recta que une la cota 2.010 sobre el cordón de Las Estatuas con la confluencia del río Ñireguao y el estero Feo ; área que se incorpora a la comuna propuesta de Coihaique.
- f) Se excluye la parte del distrito 2 Mañiguales, encerrada por la línea de cumbres que limita por el norte, poniente y sur la hoya del lago Largo ; área que se propone anexar a la comuna de Coihaique.
- g) Se excluye la parte del distrito 4 Valle Lagos, situada al sur y oriente del siguiente límite: la línea de cumbres que limita por el norponiente la hoya del río Desague y lago Caro, desde el cerro Huemules hasta el desague del lago Caro, pasando por el cerro Pan de Azúcar; la línea de cumbres que limita por el norte y poniente la hoya del río Cajón Bravo, desde el desague del lago Caro hasta el cerro Hudson, pasando por la cumbre del ventisquero donde nacen los ríos Zancudo, Aguas Blancas y Cóndor. Esta área se incluye en la comuna propuesta de Coihaique.
- h) Se excluye la parte de los distritos 2 Mañihuales , y 7 Puerto Chacabuco, ubicada al poniente y norte del siguiente límite : la línea de cumbres que separa por el oriente y sur la hoya del río Picacho, desde el límite intercomunal vigente Aisén- Cisnes hasta la línea de cumbres que delimita por el oriente la hoya del lago Presidente Roosevelt ; la línea de cumbres que delimita por el oriente y sur la hoya del lago Presidente Roosevelt y del río Marta, desde la línea de cumbres que separa por el sur la hoya del río

Picacho, hasta el cerro Cay . Esta área se anexa a la comuna propuesta de Cisnes .

- i) Se excluye la parte del distrito 6 Las Hui-chas, ubicada al norte del siguiente límite: la línea de cumbres que separa por el sur la hoya del fiordo Vera, desde el límite intercomunal vigente Aisén- Cisnes, hasta la punta Squadrito; el paralelo astronómico de la punta Squadrito, desde la citada punta hasta el eje del canal Devia; el eje del canal Devia, desde el paralelo astronómico de la punta Squadrito hasta el paralelo astronómico correspondiente a la punta sur de la isla Tuap; el paralelo astronómico correspondiente a la punta sur de la isla Tuap, desde el eje del canal Devia, hasta el eje del canal Ninualac ; continuando luego por el eje del canal Ninualac, desde el paralelo astronómico correspondiente a la punta sur de la isla Tuap hasta su desembocadura en el Océano Pacífico. Esta área se anexa a la comuna propuesta de Cisnes.

2) Fundamentos.-

- a) Los ajustes territoriales con las comunas propuestas de Coihaique y Río Ibáñez, obedecen a la readecuación territorial que se propone para las provincias de la región.
- b) Las áreas que se propone integrar a la comuna de Cisnes tienen por finalidad racionalizar los actuales límites, como es el caso de la parte continental que se integra completa a Cisnes la hoya del lago Presidente Roosevelt, dejando el límite demarcado por líneas de altas cumbres.

c) En el territorio archipelágico, se excluyen todas las islas situadas frente al territorio continental de la comuna de Cisnes para propender a una funcionalidad más racional de esas islas vinculadas con puerto Cisnes a través del canal Puyuguapi.

3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Aisén, cuenta con una superficie aproximada de 30.000 km² y una población estimada en 17.000 hbs. (1977).

b.- Comuna de Cisnes, capital Puerto Cisnes. -

1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Cisnes con las siguientes modificaciones :

a) Se incluye la parte del distrito 6 Las Huichas, de la actual comuna de Aisén, ubicada al norte del siguiente límite : la línea de cumbres que separa por el sur la hoya del fiordo Vera, desde el límite intercomunal vigente Aisén- Cisnes, hasta la punta Squadrito ; el paralelo astronómico de la punta Squadrito, desde la citada punta hasta el eje del canal Devia; el eje del canal Devia, desde el paralelo astronómico de la punta Squadrito hasta el paralelo astronómico correspondiente a la punta sur de la isla Tuap; el paralelo astronómico correspondiente a la punta sur de la isla Tuap, desde el eje del canal Devia hasta el eje del canal Ninualac; el eje del canal Ninualac, desde el paralelo astronómico correspondiente a la punta sur de la isla Tuap hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

- b) Se incluye la parte de los distritos 2 Mañiguales y 7 Puerto Chacabuco, de la actual comuna de Aisén, ubicada al poniente y norte del siguiente límite : la línea de cumbres que separa por el oriente y sur la hoya del río Picacho, desde el límite intercomunal vigente Aisén-Cisnes hasta la línea de cumbres que delimita por el oriente la hoya del lago Presidente Roosevelt; la línea de cumbres que delimita por el oriente y sur la hoya del lago Presidente Roosevelt y del río Marta, desde la línea de cumbres que separa por el sur la hoya del río Picacho, hasta el cerro Cay.
- c) Se excluye el distrito 3 Lago Verde, que se propone incorporar a la comuna de Lago Verde, provincia de Coihaique.
- d) Se excluye el distrito 4 Río Cisnes , que se propone incorporar a la comuna de Lago Verde, provincia de Coihaique, con excepción de :
- El área situada al poniente de la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Esperanza; y al norte del río Cisnes.
 - El área situada al sur y poniente de la línea de cumbres que encierra por el norte y oriente la hoya del río Picacho.
- e) Se excluye la parte del distrito 2 Lago Rosselot, ubicada al norte de la línea de cumbres que separa por el sur la hoya del río Palena, desde la línea de cumbres que separa por el oriente la hoya del río Marchán hasta el cerro Overo. Esta área se incorpora a la comuna propuesta de Lago Rosselot.

- f) Se excluye el área de la antigua comuna de Corcovado , que fue incorporada a la XI Región , en virtud del D.L. 1.230; que se incorpora a la comuna propuesta de lago Rosselot.
- g) Se excluye la parte del distrito 7 Guaitecas, de la antigua comuna de Quellón, ubicada al norte del siguiente límite : el canal King, desde su desembocadura en el Océano Pacífico, hasta su confluencia con el canal que separa la isla Mercedes de las islas Carmencita y Tahuenahuec, continuando por el citado canal hasta llegar al canal Baeza ; el canal Baeza hacia el oriente y su prolongación hasta el canal Moraleda, pasando entre las islas Filomena e isla Francisco y continuando al norte por el canal de Moraleda ; esta área constituiría en principio el territorio de la comuna propuesta de Guaitecas .

2) Fundamentos .-

- a) La exclusión de los distritos 3 y 4 en su mayor parte, obedece a la necesidad de configurar la microrregión Coihaique con los territorios interiores y la provincia de Aisén con la fachada marítima .
- b) La inclusión de territorios que actualmente pertenecen a la comuna de Aisén, se apoya en la necesidad de incorporar plenamente el área sur de la hoya del río Cisnes en esta comuna. El territorio insular que se incluye en esta comuna corresponde a territorios que están frente al canal Puyuguapi, corredor de entrada hacia Puerto Cisnes.

- c) La exclusión de las islas Guaitecas, se ajusta a la necesidad de crear una comuna en ese territorio, donde existe necesidad de una autoridad permanente que guíe a los pobladores en la solución de sus problemas locales.
 - d) La necesidad de prestar apoyo a los lugareños del área del Bajo río Palena, justifica la proposición de crear la comuna de Lago Rosselot sobre la base de los territorios que se excluyen de la actual comuna de Cisnes.
- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Cisnes tiene una superficie aproximada de 10.000 kms.² y una población estimada en 2.500 hbs. (1977).

c.- Comuna de Lago Rosselot, capital La Junta.-

- 1) Territorio.- Se propone estructurar esta comuna con el siguiente territorio:
 - a) La parte del distrito 2 Lago Rosselot, ubicada al norte de la línea de cumbres que separa por el sur la hoya del río Palena, desde la línea de cumbres que separa por el oriente la hoya del río Marchán hasta el cerro Overo.
 - b) El área de la antigua comuna de Corcovado, que fue incorporada a la XI Región, en virtud del D.L. 1.230.
- 2) Fundamentos.-
 - a) La creación de esta comuna, tiene por finalidad integrar a la población que habita la hoya del Bajo río Palena bajo una autoridad municipal, que conduzca en la solución de sus problemas locales.

b) Si bien es cierto que por ahora el área aparece poco poblada, a medida que avance la construcción de la Carretera Longitudinal Austral (que se estima estará completa en este sector a fines del verano de 1979) , las actividades de la población se irán tonificando ; en este mismo sentido hay que considerar los efectos que producirán las medidas legales vigentes para incentivar la inversión en la XI Región y en la provincia propuesta de Palena .

c) Se establece la cabecera en la localidad de La Junta, por ser el lugar de encuentro de distintos valles; rol que se robustece con la construcción de la Carretera Longitudinal Austral. Por otra parte, es al presente la localidad poblada de mayor rango en el territorio (60 hbts. en 1970).

3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Lago Rosselot, tiene una superficie aproximada de 4.600 km² y una población estimada en 500 hbts. (1977).

B.- PROVINCIA DE COIHAIQUE.-

1.- La comuna actual.- Al presente existe una sola comuna con su correspondiente municipio : Coihaique.

2.- Las dos comunas propuestas.- Se proponen dos comunas : Coihaique y Lago Verde.

a.- Comuna de Coihaique, capital Coihaique.-

1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Coihaique con las siguientes modificaciones :

- a) Se excluye la parte del distrito 1 Coihaique, situada al poniente del siguiente límite : la línea recta que une la cota 2.010, sobre el cordón de Las Estatuas, con la confluencia del río Nireguao y el estero Feo, desde el límite intercomunal vigente Aisén- Coihaique hasta la citada confluencia ; y la línea de cumbres que limita por el norponiente la hoya del estero Feo, desde la confluencia del río Nireguao y el estero Feo hasta el límite intercomunal vigente Aisén - Coihaique.
- b) Se incluye la parte del distrito 2 Mañiguales, de la actual comuna de Aisén, situada al oriente y norte del siguiente límite : la línea de cumbres que delimita por el poniente la hoya del río Picaflor desde el límite intercomunal Aisén- Cisnes, hasta el morro del Portón; la línea recta que une el morro del Portón con el morro del Pulpito; y la línea de cumbres que encierra por el oriente la hoya del río Mañiguales, desde el morro del Pulpito hasta la cota 2.010 sobre el cordón de Las Estatuas.
- c) Se incluye la parte del distrito 2 Mañiguales de la actual comuna de Aisén, ubicada al oriente de la línea recta que une la cota 2.010 sobre el cordón de Las Estatuas con la confluencia del río Nireguao y el estero Feo.
- d) Se incluye la parte del distrito 2 Mañiguales de la actual comuna de Aisén, encerrada por la línea de cumbres que limita por el norte, poniente y sur la hoya del lago Largo.

e) Se incluye la parte del distrito 4 Valle Los Lagos, de la actual comuna de Aisén situada al sur y oriente del siguiente límite :
 la línea de cumbres que limita por el norponiente la hoya del río Desague y el lago Caro, desde el cerro Huemules hasta el desague del lago Caro, pasando por el cerro Pan de Azúcar;
 la línea de cumbres que limita por el norte y poniente la hoya del río Cajón Bravo, desde el desague del lago Caro hasta el cerro Hudson, pasando por las cumbres del ventisquero donde nacen los ríos Zancudo, Aguas Blancas y Cóndor.

- 2) Fundamentos. - Los ajustes de límites, respecto a territorios que se anexan y excluyen, se derivan del ajuste microrregional ya tratado y fundamentado en el nivel provincial.
- 3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Coihaique, tiene una superficie aproximada de 6.500 km² y una población estimada en 31.000 hbts. (1977).

b.- Comuna de Lago Verde, capital La Tapera. -

- 1) Territorio. - Esta comuna se estructura con las siguientes áreas :
 - a) El distrito 3 Lago Verde, de la actual comuna de Cisnes .
 - b) El distrito 4 Río Cisnes , de la actual comuna de Cisnes, con excepción de :
 - El área situada al poniente de la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del estero Esperanza; y al norte del río Cisnes .

- El área situada al sur y poniente de la línea de cumbres que encierra por el norte y oriente la hoya del río Picacho.

2) Fundamentos.-

- a) La creación de esta comuna, se justifica por la necesidad de apoyar el poblamiento del área , con la presencia de una autoridad municipal.
 - b) El carácter fronterizo de este territorio, su débil densidad demográfica, el marcado aislamiento y las dilatadas distancias que es necesario recorrer son factores que se agravan por la carencia de una red vial confiable.
 - c) La elección del poblado de La Tapera, como cabecera comunal, se apoya en sus claras ventajas de centralidad, ya que es el lugar de encuentro donde se cruzan los principales caminos y senderos del territorio propuesto. Como centro poblado es más significativo Lago Verde, pero esta localidad ocupa una posición excéntrica respecto de la mayor parte del área comunal propuesta.
- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta tiene una superficie aproximada de 5.500 km² y una población estimada en 1.000 hbts. (1977).

C.- PROVINCIA GENERAL CARRERA.-

- 1.- Las tres comunas actuales.-Al presente existen en esta provincia tres comunas : Chile Chico, Río Ibáñez y Guadal; pero solo la de Chile Chico cuenta con municipio.
- 2.- Las dos comunas propuestas.- Se proponen las dos comunas siguientes : Chile Chico y Río Ibáñez.
 - a.- Comuna de Chile Chico, capital Chile Chico
 - 1) Territorio.- Comprende las actuales comunas de Chile Chico y Guadal con las siguientes modificaciones :
 - a) Se excluyen los distritos 2 Antolín Silva y 3 Murta, de la actual comuna de Chile Chico, que se anexan a la comuna propuesta de Río Ibáñez.
 - b) Se excluye la parte del distrito 2 Lago Bertrand, de la actual comuna de Guadal, situada al sur del siguiente límite : la línea recta que une el cerro Pato Raro con la confluencia del estero Chico en el río Baker ; el curso del estero Chico desde su confluencia en el río Baker hasta su origen; la línea de cumbres que separa la hoya del río Baker de la hoya del río Nef, desde el origen del estero Chico hasta tocar la línea de cumbres que delimita por el sur la hoya del lago Bertrand y el río Soler; la línea de cumbres que separa por el sur la hoya del lago Bertrand y el río Soler, desde la línea de cumbres que separa la hoya del río Baker de la hoya del río Nef hasta el cerro Cachot. Esta área se propone incorporarla a la comuna de Cochrane, provincia Capitán Prat.

c) Se precisa que el límite intercomunal Chile Chico- Río Ibáñez se establece como sigue: el centro del lago General Carrera, desde la frontera con Argentina hasta tocar el límite norte de la actual comuna de Guadal; pasando al sur de las islas Levicán, y al norte de isla Huacha y de las islas situadas entre Fachinal y Puerto Avellanos.

2) Fundamentos.-

- a) La estructuración comunal propuesta tiene por finalidad dejar en Chile Chico, el territorio ubicada al sur y surponiente del lago General Carrera, que se conecta con la localidad de Chile Chico.
- b) Los distritos excluidos de esta comuna corresponden al territorio situado al norponiente del lago General Carrera, que es más accesible desde la comuna de Río Ibáñez .
- c) La exclusión de parte sur del distrito 2 Lago Bertrand se sustenta en razones de proximidad a la localidad de Cochrane, razón por la que se anexa a la comuna propuesta de Cochrane, provincia Capitán Prat.
- d) Tanto la estructuración territorial de esta comuna como los ajustes de límite propuestos, cuentan con la opinión favorable de la autoridad regional.

- 3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Chile Chico tiene una superficie aproximada de 6.000 km² y una población estimada de 3.000 hbts. (1977).

b. - Comuna de Río Ibáñez, capital Puerto Ingeniero Ibáñez. -

- 1) Territorio .- Comprende la actual comuna de Río Ibáñez con las siguientes modificaciones :
- a) Se incluye el distrito 2 Antolín Silva, de la actual comuna de Chile Chico.
 - b) Se incluye el distrito 3 Murta, de la actual comuna de Chile Chico, excepto la parte situada al poniente del meridiano astronómico del cerro Caballo, desde el citado cerro Caballo hasta tocar la línea de cumbres que separa por el poniente la hoya del río Engaño.
 - c) Se incluye la parte del distrito 5 San Rafael, de la antigua comuna de Aisén, ubicada al suroriente de la línea recta que une las cumbres del cerro Hudson con el ventisquero Erasmo.
- 2) Fundamentos. -
- a) La integración de los distritos 2 y 3 de la actual comuna de Chile Chico, corresponde al área situada al norponiente del lago General Carrera, que acceden con mayor facilidad hacia Puerto Ingeniero Ibáñez; lo que deja el lago General Carrera como un límite natural.
 - b) Las restantes modificaciones se derivan de los ajustes limítrofes propuestos para la readecuación provincial.

c) La estructuración de esta comuna cuenta con la favorable opinión de la intendencia regional.

3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Río Ibáñez tiene una superficie aproximada de 6.100 km² y una población estimada de 3.000 hbts. (1977).

D.- PROVINCIA CAPITAN PRAT.-

1.- Las tres comunas actuales.- En la actualidad existen en esta provincia tres comunas : Cochrane, O'Higgins y Tortel, de ellas sólo la comuna de Cochrane cuenta con municipio.

2.- Las tres comunas propuestas.- Se proponen las siguientes tres comunas : Cochrane, O'Higgins y Tortel.

a.- Comuna de Cochrane , capital Cochrane.-

1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Cochrane incorporándose además el distrito 1 Lago Vargas, de la actual comuna de Tortel.

2) Fundamentos.- La anexión del distrito 1 Lago Vargas, se apoya en razones de proximidad a las principales caminos que se dirigen a la localidad de Cochrane , presentando en consecuencia un mejor grado de conectividad con el resto del territorio comunal.

3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Cochrane, tiene una superficie aproximada de 8.350 km² y una población estimada de 2.000 hbts. (1977).

b.- Comuna de O'Higgins, capital Villa O'Higgins.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de O'Higgins, sin modificaciones :
- 2) Fundamento.- La mantención de esta comuna con su actual territorio, se justifica por su carácter fronterizo, su alto grado de aislamiento y la necesidad de apoyar a la población residente y fortalecer la soberanía.
- 3) Sinopsis.- La comuna de O'Higgins tiene una superficie aproximada de 8.960 km² y una población estimada de 315 hbts. (1977)

c.- Comuna de Tortel, capital Tortel.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Tortel excepto el distrito l Lago Vargas, que se propone incorporar a la comuna de Cochrane.
- 2) Fundamento .- La mantención de esta comuna se apoya en la necesidad, de contar con una autoridad municipal, que impulse la colonización y el desarrollo local.
- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Tortel tiene una superficie aproximada de 19.940 km² y una población estimada en 230 hbts. (1970).

IV. CUADRO RESUMEN DIVISION COMUNAL VIGENTE Y PROPUESTA. -

DIVISION VIGENTE		DIVISION PROPUESTA	
PROVINCIAS	COMUNAS	PROVINCIAS	COMUNAS
1.Aisén	1.Aisén 2.Cisnes	1.Aisén	1.Aisén 2.Cisnes 3.Lago Rosselot
2.Gral.Carrera	1.Chile Chico 2.Guadal 3.Río Ibáñez	2.Gral.Carrera	1.Chile Chico 2.Río Ibáñez
3.Capitán Prat	1.Cochrane 2.O'Higgins 3.Tortel	3.Capitán Prat	1.Cochrane 2.O'Higgins 3.Tortel
4.Coihaique	1.Coihaique	4.Coihaique	1.Coihaique 2.Lago Verde
TOTAL: 4	TOTAL: 9	TOTAL: 4	TOTAL: 10

NOTA : 1) Las comunas de Guadal, Río Ibáñez, O'Higgins y Tortel carecen de municipio .

2) En el caso de mantener el límite regional vigente con la X Región, se incluiría, en esta región la comuna propuesta de Guaitecas, (capital Melinka)

V. - NOMINA DE COMUNAS CREADAS Y SUPRIMIDAS.

COMUNAS SUPRIMIDAS	MUNICIPIOS SUPRIMIDOS	COMUNAS CREADAS
1. Guadal	- . -	1. Lago Verde 2. Lago Rosselot

NOTA : En la alternativa de mantener el límite regional vigente con la X Región, se incluiría en esta región la comuna de Guaitecas, (Capital Melinka)

XII. REGION

I.- NIVEL REGIONAL.-

Se mantienen los límites regionales vigentes.

II.- NIVEL PROVINCIAL.-A.- Límite sur de la provincia Ultima Esperanza.-

Se propone las siguientes modificaciones que cuentan con la opinión favorable de la intendencia regional.

1.- Exclusión del área Gran Campo Nevado.-

a.- Límite propuesto.- Se propone excluir la parte del distrito 3 Muñoz Gamero, de la antigua comuna de Río Verde, ubicada al suroriente del siguiente límite: el eje de la bahía Beaufort, desde el eje del estrecho de Magallanes, hasta el eje del canal Sweet, pasando por el seno Glacier al sur de la isla Villagrán; el eje del canal Sweet, desde el seno Glacier hasta el desagüe del lago Muñoz Gamero; el desagüe del lago Muñoz Gamero y el eje del citado lago, desde el eje del canal Sweet hasta cortar el eje del canal que une el lago Muñoz Gamero con el estrecho Excelsior; y el eje del canal que une el lago Muñoz Gamero con el estrecho Excelsior, desde el eje del citado lago hasta el estrecho Excelsior. Esta área se incorpora a la provincia de Magallanes, comuna de Río Verde.

b.- Fundamentos.- Este ajuste del límite provincial que incluye en la provincia de Magallanes la parte sur del distrito 3 Muñoz Gamero, obedece a razones de proximidad a la ciudad de Punta Arenas, hacia la cual

gravita. Esta rectificación cuenta con el pleno aval de la autoridad regional.

2.- Afinamiento limítrofe en el distrito Río Rubens.-

a.- Límite propuesto: Desde la frontera con Argentina hasta el fiordo Obstrucción se propone establecer el siguiente límite entre las provincias de Última Esperanza y Magallanes : el lindero poniente y sur del predio 48 M, desde la frontera con Argentina, hasta el lindero oriente del predio 2 (37) ;el lindero oriental de los predios 2 (37); 3 (41); 12(12) ; 13(12) ; y 14(12), desde el lindero sur del predio 48 M, hasta el lindero sur del predio 14 (12) ; el lindero sur y poniente del predio 14(12), desde su lindero oriente hasta el lindero sur del predio 11 (12) ; el lindero sur del predio 11 (12) , desde el lindero poniente del predio 14(12) hasta el lindero oriente del predio 9 (12) ; el lindero poniente y sur del predio 9(12), desde el lindero sur del predio 11 (12) hasta el lindero sur del predio 4 (12) ; el lindero sur del predio 4 (12) desde el lindero sur del predio 9(12) hasta el eje del fiordo Obstrucción , punto en que se retoma el límite provincial vigente. Los predios señalados, están identificados en el mapa 1:50.000 , Tenencia de la Tierra de la XII Región, de CONAF .

b.- Fundamentos.-Esta modificación limítrofe, obedece a la necesidad de ajustar el deslinde provincial con los linderos prediales del área a fin de evitar problemas a sus habitantes. Este afinamiento de límite cuenta con el pleno respaldo de la autoridad regional, que incluso remitió a CONARA , los planos prediales, que han servido para describir y trazar el límite propuesto.

B.- LIMITE NORTE DE LA PROVINCIA DE MAGALLANES.-

Este límite varía conforme a los cambios propuestos para el límite sur de la provincia de Ultima Esperanza y que se refieren a :

- 1.- Inclusión del Area Gran Campo Nevado.-
- 2.- Afinamiento Limítrofe en El Distrito Río Rubens.-

III. NIVEL COMUNAL.-A.- PROVINCIA DE ULTIMA ESPERANZA.-

- 1.- Las dos comunas actuales.- Al presente existen dos comunas en esta provincia : Puerto Natales y Cerro Castillo, esta última sin municipio.
- 2.- Las tres comunas propuestas.- Se proponen las siguientes tres comunas : Puerto Natales, Torres del Paine y Puerto Edén, que se detallan a continuación .
 - a.- Comuna de Natales, capital Puerto Natales.-
 - 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Natales con las siguientes modificaciones :
 - a) Se excluye la parte del distrito 4 Archipiélago, situada al norte del siguiente límite : el estrecho de La Concepción, desde el Océano Pacífico hasta el fiordo Andrew ; el fiordo Andrew, desde el estrecho de La Concepción hasta el canal Pitt; el canal Pitt , desde el estrecho de La Concepción hasta el fiordo Peel; el fiordo Peel y la prolongación de su eje hacia el sur, desde el canal Pitt, hasta tocar el paralelo 51° de Lat. S.

el paralelo citado, desde la prolongación al sur del eje del fiordo Peel, hasta tocar el límite intercomunal vigente: Natales - Cerro Castillo.

- b) Se incluye la parte del distrito 1 Cerro Castillo, de la actual comuna de Cerro Castillo, ubicada al sur y oriente del siguiente límite: el lindero norte de los predios 19V y 2PV; el lindero oriente del predio 12M; el lindero norte de los predios 12N y 11M; el lago Porteño; y el lindero poniente de los predios 11M, 10M y 8M hasta el cerro Ultima Esperanza. Los predios señalados están identificados en el proyecto de Parcelación Ultima Esperanza de CORA.
- c) Se incluye la parte del distrito 3 Muñoz Gamero, de la antigua comuna de Río Verde, ubicada al norponiente del siguiente límite : el eje de la bahía Benafort, desde el eje del estrecho de Magallanes, hasta el eje del canal Sweet, pasando por el seno Glacier al sur de la isla Villagrán; el eje del canal Sweet, desde el seno Glacier hasta el desagüe del lago Muñoz Gamero; el desagüe del lago Muñoz Gamero y el eje del citado lago, desde el eje del canal Sweet hasta cortar el eje del canal que une el lago Muñoz Gamero con el estrecho Excelsior ; y el eje del canal que une el lago Muñoz Gamero con el estrecho Excelsior, desde el eje del citado lago hasta el estrecho Excelsior.
- d) Se incluye la parte del distrito 2 Río Rubens de la antigua comuna de Morro Chico situada al poniente y norte del siguiente límite :

el lindero poniente y sur del predio 48 M, desde la frontera con Argentina, hasta el lindero oriente del predio 2 (37); el lindero oriental de los predios 2(37); 3 (41) ; 12 (12); 13(12); y 14 (12), desde el lindero sur del predio rol 48M, hasta el lindero sur del predio 14 (12) ; el lindero sur y poniente del predio 14 (12), desde su lindero oriente hasta el lindero sur del predio 11(12); el lindero sur del predio 11 (12), desde el lindero poniente del predio 14 (12) hasta el lindero oriente del predio 9 (12) ; el lindero poniente y sur del predio 9 (12), desde el lindero sur del predio 11(12) hasta el lindero sur del predio 4 (12); el lindero sur del predio 4 (12) desde el lindero sur del predio 9 (12) hasta el eje del fiordo Obstrucción. Los predios señalados , están identificados en el mapa 1:50.000, Tenencia de la Tierra de la XII Región, de CONAF.

2) Fundamentos.-

- a) La exclusión de la parte norte del distrito 4 Archipiélago, obedece a la necesidad de crear una comuna archipelágica con ese vasto territorio.
- b) La inclusión de la parte sur del distrito 1 Cerro Castillo se apoya en factores de proximidad y vinculación con la ciudad de Puerto Natales.
- c) La incorporación de la casi totalidad de los distritos Muñoz Gamero y Río Rubens, es consecuencia de los ajustes limítrofes entre las provincias de Última Esperanza y Magallanes,

ya analizados en el nivel respectivo.

- 3) Sinopsis.-La comuna propuesta de Puerto Natales, tiene una superficie aproximada de 29.000 km² y una población estimada de 17.000 hbts. (1977).

b.- Comuna Torres del Paine, capital Torres del Paine.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Cerro Castillo, excluida la parte del distrito 1, Cerro Castillo ubicada al sur y oriente del siguiente límite : el lindero norte de los predios 19 V y 2 PV ; el lindero oriente del predio 12 M; el lindero norte de los predios 12 N y 11 M ; el lago Porteño; y el lindero poniente de los predios 11 M, 10 M y 8 M hasta el cerro Última Esperanza. Los predios señalados están identificados en el proyecto de Parcelación Última Esperanza de CORA.
- 2) Fundamentos.-
 - a) La mantención de esta comuna se justifica por su rol turístico y su calidad de territorio fronterizo.
 - b) Su capital se establece en Torres del Paine, complejo turístico y de prestación de servicios, que está siendo implementado por la región, en la ribera del lago del Toro.
 - c) La denominación Torres del Paine , para esta comuna , en lugar de Cerro Castillo, se debe a que el nuevo nombre es conocido nacional e internacionalmente por su identificación con los recursos turísticos señalados.

d) La configuración territorial, la denominación Torres del Paine y el establecimiento de la nueva sede comunal, cuenta con la opinión favorable de la autoridad regional.

- 3) Sinopsis.- La comuna Torres del Paine, tiene una superficie aproximada de 6.300 km² y una población estimada en 500 hbts (1977).

c.- Comuna de Puerto Edén, capital Puerto Edén.-

- 1) Territorio.-Comprende la parte del distrito 4 Archipiélago , de la actual comuna de Natales, situada al norte del siguiente límite : el estrecho de La Concepción, desde el Océano Pacífico hasta el fiordo Andrew; el fiordo Andrew, desde el estrecho de La Concepción hasta el canal Pitt; el canal Pitt, desde el estrecho de La Concepción hasta el fiordo Peel ; el fiordo Peel, y la prolongación de su eje hacia el sur, desde el canal Pitt hasta tocar el paralelo 51°de Lat.S.;el paralelo citado, desde la prolongación del eje del fiordo Peel hacia el sur, hasta tocar el límite intercomunal vigente : Natales- Cerro Castillo.
- 2) Fundamentos.-
- a) La vasta extensión territorial de esta área, su marcado grado de aislamiento y la gran distancia respecto de Puerto Natales, justifican la creación de esta comuna.
- b) Se establece la sede comunal en Puerto Edén , por estar localizado en la ruta de navegación austral, situación que le confiere ventajas para la vinculación con los escasos moradores de su territorio y con la capital provincial y regional .

c) Puerto Edén, es por otra parte el centro donde se concentra la mayor parte de la población , ya que tenía 235 hbts. en 1970.

d) La creación de esta comuna , en los términos expuestos cuenta con la opinión favorable de la autoridad regional.

3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Puerto Edén, tiene una superficie aproximada de 24.000 km² y una población estimada en 300 hbts. (1970)

B. - PROVINCIA DE MAGALLANES. -

1.- Las cuatro comunas actuales. - En la actualidad existen las siguientes cuatro comunas : Magallanes, Río Verde, Morro Chico y San Gregorio ; de todas ellas sólo la comuna de Magallanes cuenta con municipio.

2.- Las cuatro comunas propuestas. - Se proponen las siguientes cuatro comunas : Punta Arenas, Río Verde, Laguna Blanca y San Gregorio, con las modificaciones que se detalla .

a.- Comuna de Punta Arenas, capital Punta Arenas. -

1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Magallanes, con las siguientes modificaciones :

a) Se incluye la parte del distrito 1 Laguna Blanca, de la actual comuna de Morro Chico, ubicada al sur del siguiente límite : el borde oriental del seno Otway desde el límite intercomunal vigente Magallanes- Morro Chico, hasta el lindero oriente de la estancia Entre Vientos;

el lindero oriente de la citada estancia, desde el borde del seno Otway y prolongado hacia el norte hasta tocar la intersección del lindero sur del lote 26 i con el contorno norte del lago del Toro; el contorno norte del Lago del Toro, desde su intersección con el lindero sur del lote 26 i hasta el lindero que separa el lote 27i del lote 28 i; el lindero que separa el lote 27i del lote 28i, desde el contorno norte del lago del Toro hasta su intersección con el borde norte de la laguna Los Palos; el contorno norte de la citada laguna, desde la intersección con el lindero que separa el lote 27i del lote 28i hasta el punto más próximo de encuentro con la ruta troncal N°9 ; la ruta troncal N°9 , desde el contorno norte de la laguna Los Palos hasta tocar la laguna Cabeza de Mar; el contorno nororiental de la laguna Cabeza de Mar , desde la ruta troncal N°9 hasta tocar el límite intercomunal vigente Morro Chico-San Gregorio. (Los predios señalados están identificados en el proyecto de Parcelación Gobernador Philippi).

- b) Se incluye la parte del distrito 2 Fenton, de la actual comuna de San Gregorio, ubicada al surponiente del siguiente límite : el borde norte de la laguna Cabeza de Mar desde el límite intercomunal vigente Morro Chico San Gregorio hasta el límite intercomunal vigente San Gregorio Magallanes .
- c) Se incluye la parte del distrito 2 Fenton, de la actual comuna de San Gregorio, ubicada al sur del siguiente límite : el borde norte de la ensenada Pecket Harbour , desde el límite intercomunal vigente Magallanes- San Gregorio, hasta el canal Tortuoso.

d) Se incluyen los distritos 7 Isla Dawson y 8 Isla Clarence de la antigua comuna de Porvenir, que en virtud del D.L. 1.230, se incorporaron a la provincia de Magallanes.

2) Fundamentos. -

- a) Los ajustes de límite que se detallan se refieren a la incorporación del área lacustre adyacente a la ruta troncal N°9, que acusa una marcada vinculación con la ciudad de Punta Arenas .
- b) La inclusión de los distritos 7 y 8 de la antigua comuna de Porvenir, es consecuencia de los ajustes limítrofes microrregionales establecidos en el D.L. 1.230.
- c) Todos los ajustes señalados han sido avalados por la opinión favorable de la autoridad regional.

3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Punta Arenas, tiene una superficie aproximada de 7.350 km² y una población estimada de 78.000 hbs. (1977)

b.- Comuna de Río Verde, capital Cruz del Sur. -

1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Río Verde, con las siguientes modificaciones :

- a) Se incluye la parte del distrito 3 Muñoz Gamero situada al suroriente del siguiente límite : el eje de la bahía Beaufort, desde el eje del estrecho de Magallanes, hasta el eje del canal Sweet, pasando por el seno Glacier al sur de la isla Villagrán ; el eje del canal

Sweet, desde el seno Glacier hasta el desague del lago Muñoz Gamero; el desague del lago Muñoz Gamero y el eje del citado lago, desde el eje del canal Sweet hasta cortar el eje del canal que une el lago Muñoz Gamero con el estrecho Excelsior; y el eje del canal que une el lago Muñoz Gamero con el estrecho Excelsior, desde el eje del citado lago hasta el estrecho Excelsior.

- b) Se incluye la parte del distrito 2 Río Rubens, de la antigua comuna de Morro Chico, ubicada al sur del lindero sur del predio 15(12), identificado así en el mapa 1:500000 Tenencia de la Tierra de la XII Región, de CONAF.
- c) Se excluye la parte del distrito 2 Isla Riesco, situada al oriente y norte del lindero poniente y sur de la estancia Entre Vientos; que se incorpora a la comuna propuesta de Laguna Blanca.

2) Fundamentos.-

- a) Las variaciones limítrofes, respecto del distrito Muñoz Gamero y Río Rubens son la consecuencia de las modificaciones hechas en el límite interprovincial Última Esperanza - Magallanes, que se analizan en el nivel provincial.
- b) La exclusión del área correspondiente a la estancia Entre Vientos, tiene por objeto dejar en la comuna propuesta de Laguna Blanca (actual Morro Chico) la ruta troncal N°9, que enlaza gran parte del territorio sur con la sede comunal propuesta (Villa Tehuelches).

c) Los ajustes territoriales señalados están avalados por la opinión favorable de la autoridad regional.

3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Río Verde tiene una superficie aproximada de 6.700 km² y una población estimada de 500 hbts. (1977).

c.- Comuna de Laguna Blanca, capital Villa Tehuelches.-

1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Morro Chico, con las siguientes modificaciones :

a) Se incluye la parte del distrito 2 Isla Riesco, de la actual comuna de Río Verde, situada al oriente y norte del lindero poniente y sur de la estancia Entre Vientos.

b) Se excluye la parte del distrito 1 Laguna Blanca, ubicada al sur del siguiente límite : el borde oriental del seno Otway desde el límite intercomunal vigente Magallanes- Morro Chico , hasta tocar el lindero oriente de la estancia Entre Vientos ; el lindero oriente de la citada estancia, desde el borde del seno Otway y prolongado hacia el norte hasta tocar la intersección del lindero sur del lote 26i con el contorno del lago del Toro; el contorno norte del lago del Toro; desde su intersección con el lindero sur del lote 26i hasta el lindero que separa el lote 27i del lote 28i ; el lindero que separa el lote 27i del lote 28i, desde el contorno norte del lago del Toro hasta su intersección con el borde norte de la laguna Los Palos;

el contorno norte de la citada laguna, desde la intersección con el lindero que separa el lote 27i del lote 28i hasta el punto más próximo de encuentro con la ruta troncal N°9 ;la ruta troncal N°9, desde el contorno norte de la laguna Los Palos hasta tocar la laguna Cabeza de Mar; el contorno nororiental de la laguna Cabeza de Mar, desde la ruta troncal N°9 hasta tocar el límite intercomunal vigente Morro Chico- San Gregorio. (Los predios señalados están identificados en el proyecto de Parcelación Gobernador Philippi)

- c) Se incluye la parte del distrito 2 Río Rubens ubicada al oriente y norte del lindero poniente y sur del predio 48 M , identificado en el mapa 1:500000, Tenencia de la Tierra de la XII Región , de CONAF.

2) Fundamentos. -

- a) La inclusión de la estancia Entre Vientos en el territorio comunal propuesto, obedece a la necesidad de integrar la totalidad de la ruta troncal N°9 en esta comuna , ya que el citado camino es el principal vínculo con el área sur de la comuna .
- b) La exclusión del área Cabeza de Mar, se apoya en razones de proximidad y orientación de los flujos hacia la ciudad de Punta Arenas.
- c) La inclusión del área del distrito 2 Río Rubens es consecuencia de los ajustes en el límite interprovincial Ultima Esperanza- Magallanes, ya expuesto y analizado en el respectivo nivel.

d) Estos ajustes territoriales cuentan con la opinión favorable de la autoridad regional.

3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Laguna Blanca tiene una superficie aproximada de 2.800 km² y una población estimada de 600 hbts. (1977).

d. - Comuna San Gregorio, capital Punta Delgada. -

1) Territorio. - Comprende la actual comuna de San Gregorio, excluidos los siguientes territorios :

a) La parte del distrito 2 Fenton , ubicada al surponiente del siguiente límite : el borde norte de la laguna Cabeza de Mar desde el límite intercomunal vigente Morro Chico-San Gregorio hasta el límite intercomunal vigente San Gregorio- Magallanes.

b) La parte del distrito 2 Fenton, ubicada al sur del siguiente límite : el borde norte de la ensenada Pecket Harbour, desde el límite intercomunal vigente Magallanes- San Gregorio, hasta el canal Tortuoso.

2) Fundamentos. -

a) La mantención de esta comuna se justifica por la extensión de su territorio, y su condición fronteriza.

b) Se establece la capital en la localidad de Punta Delgada , por ser el centro poblado que mejor enlaza las vías terrestres del territorio comunal propuesto.

- c) La exclusión de las pequeñas áreas de su extremo sur, corresponde a la precisión del límite con la comuna propuesta de Punta Arenas.
 - d) Todos los ajustes así como la designación de su sede comunal en Punta Delgada están refrendados favorablemente por la autoridad regional.
- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de San Gregorio, tiene una superficie aproximada de 6.650 km² y una población estimada de 1.300 hbts. (1977).

C.- PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO.-

- 1.- Las tres comunas actuales.- Existen en la actualidad tres comunas , a saber : Porvenir, Primavera y Bahía Inútil ; la única que cuenta con municipio es la de Porvenir.
- 2.- Las tres comunas propuestas.- Se proponen las siguientes tres comunas : Porvenir, Primavera y Timaukel, según el siguiente detalle :
 - a.- Comuna de Porvenir, capital Porvenir.-
 - 1) Territorio.-Comprende el territorio de la actual comuna de Porvenir con las siguientes modificaciones :
 - a) Se incluyen los distritos 1 Caleta Josefina
2 San Sebastián, de la actual comuna de Bahía Inútil.

- b) Se incluye la parte del distrito 3 Cámeron de la actual comuna de Bahía Inútil, situada al norponiente del lindero norte del predio S.A.R.A. Cámeron.
- c) Se excluye la parte del distrito 5 Gente Grande; ubicada al norte del lindero norte correspondiente al lote 25 de la estancia Gente Grande y su prolongación hacia el poniente, hasta el eje del estrecho de Magallanes; área que se anexa a la comuna propuesta de Primavera.

2) Fundamentos. -

- a) La incorporación de los distritos 1,2 y parte del 3 de la actual comuna de Bahía Inútil, obedece a la mejor accesibilidad que estos territorios presentan hacia la ciudad de Porvenir.
- b) La exclusión de la parte norte del distrito 5, se apoya en factores de mayor vinculación hacia Cerro Sombrero, la capital propuesta de la comuna de Primavera.
- c) Estas adecuaciones territoriales se apoyan también en la opinión favorable de la autoridad regional.

3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Porvenir tiene una superficie aproximada de 8.000 km² y una población estimada de 4.500 hbs. (1977).

b.- Comuna de Primavera, capital Cerro Sombrero.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Primavera incluida además la parte del distrito 5 Gente Grande , de la actual comuna de Porvenir, ubicada al norte del lindero norte correspondiente al lote 25 de la estancia Gente Grande y su prolongación hacia el poniente, hasta el eje del estrecho de Magallanes.
- 2) Fundamentos.-
 - a) El carácter fronterizo de esta comuna, la importancia de su actividad económica y su situación ribereña al estrecho de Magallanes justifican plenamente su mantención.
 - b) El establecimiento de la sede comunal en Cerro Sombrero, reconoce el rango demográfico de esta localidad que cuenta además con buena infraestructura instalada por constituir un centro de operaciones de la actividad petrolífera .
 - c) La permanencia de esta comuna , la elección de su sede comunal y la adecuación territorial expuesta, han sido refrendadas por la autoridad regional.
- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Primavera, cuenta con una superficie aproximada de 3.500 km² y una población estimada en 1.600 hbts. (1977).

c.- Comuna de Timaukel , capital Timaukel.-

- 1) Territorio.- Comprende la actual comuna de Bahía Inútil, con las siguientes modificaciones :
 - a) Se excluyen los distritos 1 Caleta Josefina y 2 San Sebastián; que se incorporan a la comuna propuesta de Porvenir.
 - b) Se excluye la parte del distrito 3 Cámeron, situada al norponiente del lindero norte del predio S.A.R.A. Cámeron.
 - c) Se incluye la parte del distrito 3 Darwin, de la antigua comuna de Navarino, incorporada a la provincia de Tierra del Fuego en virtud del D.L. 1.230.
- 2) Fundamentos.-
 - a) La exclusión de los distritos 1,2 y parte norte del 3, se sustenta en la mejor accesibilidad que esos territorios presentan hacia la ciudad de Porvenir.
 - b) La inclusión de la parte del distrito 3 Darwin obedece a razones de proximidad .
 - c) La capital comunal, corresponde al centro en vías de implementación , que establece la estrategia regional de desarrollo en ejecución.
- 3) Sinopsis.- La comuna propuesta de Timaukel tiene una superficie aproximada de 13.600 km² y una población estimada en 500 hbts. (1977).

D.- PROVINCIA ANTARTICA CHILENA. -

1.- Las dos comunas actuales. - Existen al presente dos comunas que son Navarino y Antártica, ambas carecen de municipio.

2.- Las dos comunas propuestas. - Se proponen dos comunas :
Navarino y Antártica.

a.- Comuna de Navarino, capital Puerto Williams. -

1) Territorio. - Comprende la actual comuna de Navarino.

2) Fundamentos. -

a) La mantención de esta comuna se justifica plenamente por tratarse de un área de colonización, donde es imprescindible la presencia de la actividad municipal.

b) El establecimiento de la sede comunal en Puerto Williams, reconoce el mayor peso demográfico de este puerto, que es a la vez la capital provincial.

c) La mantención de la comuna y el establecimiento de su sede en Puerto Williams, cuenta con la opinión favorable del gobierno regional.

3) Sinopsis. - La comuna propuesta de Navarino, tiene una superficie aproximada de 13.400 km² y una población estimada de 1.400 hbts. (1977).

b.- Comuna Antártica, capital Puerto Covadonga.-

1) Territorio.- Comprende la actual comuna Antártica , sin modificaciones .

2) Fundamentos.-

a) La mantención de esta comuna se justifica por las siguientes razones :

- La vastedad de su territorio.
- La preocupación de velar por la conservación de los recursos naturales y su manejo racional.
- Sus condiciones turísticas y de colonización que deben ser guiadas e impulsadas por la autoridad local.

b) El establecimiento de la sede comunal en Puerto Covadonga, se apoya en el hecho de constituir ese puerto el asentamiento más significativo en la parte continental del territorio comunal.

c) La mantención de esta comuna, como la localización de su municipio en Puerto Covadonga, cuentan con el aval de la autoridad regional.

3) Sinopsis.- La comuna de la Antártica cuenta con una superficie aproximada de 1.250 .000 km² y una población estimada de 60 hbts. (1977).

IV .- CUADRO RESUMEN DIVISION COMUNAL VIGENTE Y PROPUESTA.

COMUNAS VIGENTES		COMUNAS PROPUESTAS	
PROVINCIA	COMUNA	PROVINCIA	COMUNA
1.Ultima Esperanza	1.Pto.Natales 2.Cerro Castillo	1.Ultima Esperanza	1.Pto.Natales 2.T. del Paine 3.Pto. Edén
2.Magallanes	1.Magallanes 2.Rfo Verde 3.Morro Chico 4.San Gregorio	2.Magallanes	1.Punta Arenas 2.Rfo Verde 3.Lag.Blanca 4.San Gregorio
3.Tierra del Fuego	1.Porvenir 2.Primavera 3.Bahía Inútil	3.Tierra del Fuego	1.Porvenir 2.Primavera 3.Timaukel
4.Antártica Chilena	1.Navarino 2.Antártica	4.Antártica Chilena	1.Navarino 2.Antártica
TOTAL : 4	TOTAL: 11	TOTAL : 4	TOTAL : 12

V. NOMINA DE COMUNAS CREADAS Y SUPRIMIDAS.

COMUNAS SUPRIMIDAS	MUNICIPIOS SUPRIMIDOS	COMUNAS CREADAS
		1. Puerto Edén

R E S U M E N N A C I O N A L

(No incluye la Región Metropolitana de Santiago)

REGION	COMUNAS VIGENTES			COMUNAS PROPUES- TAS	COMUNAS SUPRIMIDAS			COMUNAS CREADAS
	CON MUNICIPIO	SIN MUNICIPIO	TOTAL		CON MUNICIPIO	SIN MUNICIPIO	TOTAL	
I	7	7	14	10	-	6	10	2
II.	5	4	9	10	-	4	4	5
III.	8	-	8	9	-	-	9	1
IV.	15	-	15	14	1	-	1	-
V.	36	-	36	35	2	-	2	1
VI.	34*	-	34	24	11	-	11	1
VII.	28	-	28	24	5	-	5	1
VIII.	48	-	48	40	9	-	9	1
IX.	27	-	27	28	2	-	2	3
X.	40	-	40	42	2	-	2	4
XI.	5	4	9	10	-	1	1	2
XII.	3	8	11	12	-	-	-	1
TOTAL	256	23	279	258	32	11	43	22

* NOTA : Comuna de San Pedro se anexó a la Región Metropolitana de Santiago.

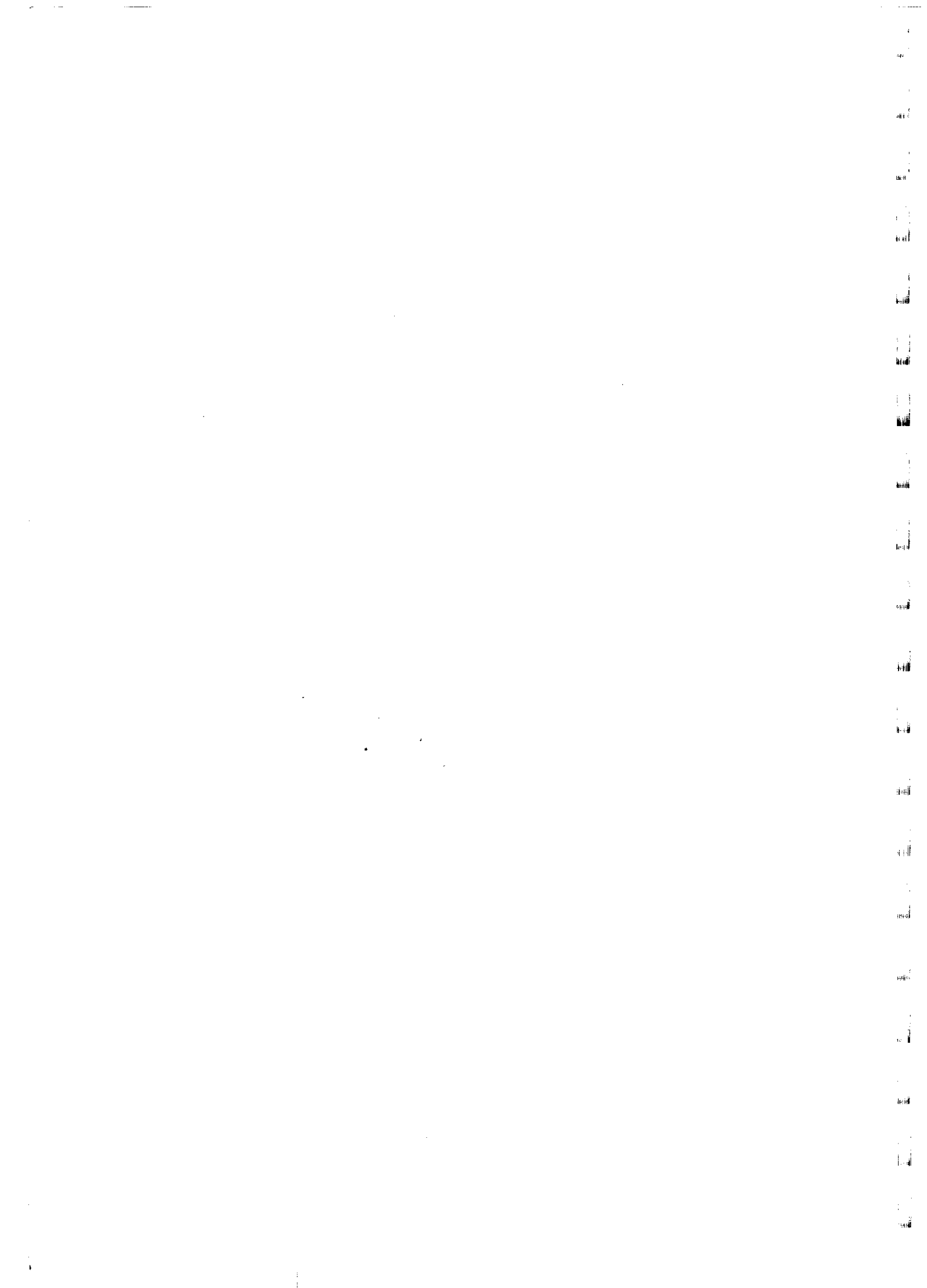


TABLA DE CONTENIDOS

	Página
INTRODUCCION	i
I. REGION	
NIVEL REGIONAL	1
LIMITE REGIONAL SUR	1
Alternativa A	1
Alternativa B	1
NIVEL PROVINCIAL	2
CREACION PROVINCIA DE PARINACOTA	2
LIMITE SUR PROVINCIA DE IQUIQUE	4
NIVEL COMUNAL	4
PROVINCIA DE ARICA	4
Las tres comunas actuales	4
Las dos comunas propuestas	4
Comuna de Arica	4
Comuna de Camarones	6
PROVINCIA DE PARINACOTA	8
Las dos comunas vigentes	8
Las dos comunas propuestas	8
Comuna de Putre	8
Comuna de Chungará	10
PROVINCIA DE IQUIQUE	11
Las nueve comunas actuales	11
Las seis comunas propuestas	12
Comuna de Iquique	12
Comuna de Huara	12
Comuna de Camiña	14
Comuna de Colchane	15
Comuna de Pica	15
Comuna de Pozo Almonte	17

	Página
CUADRO RESUMEN DIVISION COMUNAL VIGENTE Y PROPUESTA	20
COMUNAS Y MUNICIPIOS CREADOS - SUPRIMIDOS	21
II. REGION	
NIVEL REGIONAL	22
LIMITE REGIONAL NORTE	22
Alternativa A	22
Alternativa B	22
LIMITE REGIONAL SUR	22
Anexión del Sector Minero Altamira-Quebrada del Juncal	22
Exclusión del Area ubicada al Sur del Paralelo Astronómico de la Punta Carrizalillo	23
NIVEL PROVINCIAL	23
LIMITE INTERPROVINCIAL TOCOPILLA-EL LOA	23
Anexión a la Provincia de El Loa del Sector Minero El Abra	23
LIMITE INTERPROVINCIAL ANTOFAGASTA-EL LOA	24
Adecuación y presición del Límite Interprovincial entre los Cerros de Guacate y Quimal	24
NIVEL COMUNAL	25
PROVINCIA DE TOCOPILLA	25
Las dos comunas actuales	25
Las dos comunas propuestas	25
Comuna de Tocopilla	25
Comuna de María Elena	26
PROVINCIA DE EL LOA	28
Comuna vigente	28
Las tres comunas propuestas	28
Comuna de Calama	28
Comuna de Ollague	29
Comuna de San Pedro de Atacama	29

PROVINCIA DE ANTOFAGASTA	31
Las seis comunas actuales	31
Las cinco comunas propuestas	31
Comuna de Antofagasta	31
Comuna de Mejillones	32
Comuna de Baquedano	32
Comuna de Taltal	33
Comuna de Monturaqui	34
CUADRO RESUMEN DIVISION COMUNAL VIGENTE Y PROPUESTA	36
COMUNAS Y MUNICIPIOS CREADOS - SUPRIMIDOS	37
III. R E G I O N	
NIVEL REGIONAL	38
LIMITE REGIONAL NORTE	38
Exclusión del Sector Minero Altamira-Quebrada del Juncal	38
Anexión del Sector Costero ubicado al sur del paralelo astronómico de la Punta Carrizalillo	38
LIMITE REGIONAL SUR	38
Anexión del Sector Minero Los Cristales	38
Exclusión del Area Minera El Indio	39
Exclusión de las islas San Félix y San Ambrosio	40
NIVEL PROVINCIAL	40
LIMITE NORTE DE LA PROVINCIA DE CHAÑARAL	40
Anexión del Sector Minero Altamira-Quebrada del Juncal	40
Exclusión del área ubicada al sur del paralelo astronómico de la Punta Carrizalillo	40
LIMITE SUR DE LA PROVINCIA DE HUASCO	41

	Página
NIVEL COMUNAL	41
PROVINCIA DE CHAÑARAL	41
Las dos comunas actuales	41
Las dos comunas propuestas	41
Comuna de Chañaral	41
Comuna de Diego de Almagro	43
PROVINCIA DE COPIAPO	44
Las tres comunas actuales	44
Las tres comunas propuestas	44
Comuna de Copiapó	44
Comuna de Caldera	46
Comuna de Tierra Amarilla	47
PROVINCIA DE HUASCO	47
Las tres comunas vigentes	47
Las cuatro comunas propuestas	48
Comuna de Vallenar	48
Comuna de Freirina	48
Comuna de Huasco	49
Comuna de Alto del Carmen	49
 CUADRO RESUMEN DE DIVISION COMUNAL VIGENTE Y PROPUESTA	 51
 COMUNAS SUPRIMIDAS Y CREADAS	 52

IV. REGION

NIVEL REGIONAL	52
LIMITE REGIONAL NORTE	52
Exclusión del Sector Minero Los Cristales	52
Anexión del área minera El Indio	52
 NIVEL PROVINCIAL	 52
LIMITE INTERPROVINCIAL ELQUI-LIMARI	52
Anexión del área Corral Quemado a la provincia de Elqui	52
LIMITE INTERPROVINCIAL LIMARI - CHOAPA	53
Proposición	53
Alternativa	53

TRASLADO DE LA CAPITAL PROVINCIA DE ELQUI DE LA CIUDAD DE LA SERENA A LA CIUDAD DE COQUIMBO	53
Fundamentos	
NIVEL COMUNAL	54
PROVINCIA DE ELQUI	54
Las seis comunas vigentes	54
Las cinco comunas propuestas	54
Comuna de La Serena	54
Comuna de Coquimbo	57
Comuna de Andacollo	58
Comuna de Vicuña	59
Comuna de Pisco Elqui	60
PROVINCIA DE LIMARI	61
Las cinco comunas vigentes	61
Las cinco comunas propuestas	61
Proposición	61
Comuna de Ovalle	61
Comuna de Río Hurtado	62
Comuna de Monte Patria	64
Comuna de Punitaqui	65
Comuna de Combarbalá	66
PROVINCIA DE CHOAPA	67
Las cuatro comunas vigentes	67
Las cuatro comunas propuestas	68
Comuna de Illapel	68
Comuna de Salamanca	68
Comuna de Los Vilos	69
Comuna de Mincha	69
Alternativa	70
CUADRO RESUMEN DE DIVISION COMUNAL VIGENTE Y PROPUESTA	72
COMUNAS SUPRIMIDAS Y CREADAS	73

V. REGION

NIVEL REGIONAL	74
LIMITE CON LA REGION METROPOLITANA	74
Exclusión Hoya del Estero Puangue	74
LIMITE CON LA VI REGION	75
Anexión distrito 3 Yali	75
ANEXION DE LAS ISLAS SAN FELIX Y SAN AMBROSIO	75
 NIVEL PROVINCIAL	 75
LIMITE INTERPROVINCIAL VALPARAISO-QUILLOTA	75
Anexión a la provincia de Quillota del distrito 3 Mauco	75
Integración de la totalidad de la hoya hidrográfica del estero Limache a la provincia de Quillota	76
LIMITE INTERPROVINCIAL VALPARAISO-PETORCA	76
Incorporación del sector La Cancha a la provincia de Petorca	76
PETICION PARA DENOMINAR ACONCAGUA A LA PROVINCIA DE SAN FELIPE	77
Alternativa A	77
Alternativa B	78
 NIVEL COMUNAL	 78
PROVINCIA DE PETORCA	78
Las cinco comunas vigentes	78
Las cinco comunas propuestas	78
Comuna de La Ligua	79
Comuna de Petorca	79
Comuna de Cabildo	79
Comuna de Zapallar	80
Comuna de Papudo	81
PROVINCIA DE LOS ANDES	81
Las cuatro comunas actuales	81
Las tres comunas propuestas	81
Comuna de Los Andes	82
Comuna de San Esteban	82
Comuna de Rinconada	83

PROVINCIA DE SAN FELIPE	83
Las seis comunas actuales	83
Las cinco comunas propuestas	83
Comuna de San Felipe	84
Comuna de Putaendo	84
Comuna de Santa María	85
Comuna de Catemu	85
Comuna de Llaillay	86
PROVINCIA DE QUILLOTA	86
Las siete comunas actuales	86
Las siete comunas propuestas	86
Comuna de Quillota	86
Comuna de La Cruz	87
Comuna de La Calera	87
Comuna de Nogales	88
Comuna de Hijuelas	89
Comuna de Limache	89
Comuna de Olmué	90
PROVINCIA DE VALPARAISO	91
Las siete comunas actuales	91
Las siete comunas propuestas	91
Comuna de Valparaíso	91
Comuna de Viña del Mar	93
Comuna de Quintero	95
Comuna de Quilpué	96
Comuna de Villa Alemana	97
Comuna de Casablanca	98
Comuna de Juan Fernández	98
Alternativa: Mantención comuna de Puchuncaví	99
PROVINCIA DE SAN ANTONIO	100
Las seis comunas actuales	100
Las seis comunas propuestas	100
Comuna de San Antonio	101
Comuna de Cartagena	102
Comuna de Santo Domingo	103
Comuna de El Tabo	104
Comuna de El Quisco	105
Comuna de Algarrobo	105

PROVINCIA DE ISLA DE PASCUA	106
Comuna actual	106
Comuna propuesta	106
Comuna de Isla de Pascua	106
CUADRO RESUMEN DE DIVISION COMUNAL VIGENTE Y PROPUESTA	107
COMUNAS SUPRIMIDAS Y CREADAS	109
VI. REGION	
NIVEL REGIONAL	110
LIMITE REGIONAL NORTE	110
Exclusión del distrito 3 Yali	110
Comuna de Navidad	110
Exclusión de la comuna de San Pedro	111
Comuna de Alhué	112
LIMITE REGIONAL SUR	113
Anexión del área Convento Viejo	114
Anexión del área Boyeruca	117
Anexión del sector Quebrada Lo Muñoz	119
NIVEL PROVINCIAL	
LIMITE INTERPROVINCIAL CACHAPOAL-COLCHAGUA	120
CREACION PROVINCIA CARDENAL CARO	121
ANEXION A LA PROVINCIA CARDENAL CARO PROPUESTA, DEL AREA CENTRAL RAPEL - QUELANTARO	126
NIVEL COMUNAL	127
PROVINCIA DE CACHAPOAL	127
Las diecinueve comunas vigentes	127
Las once comunas propuestas	127
Comuna de Rancagua	128
Comuna de Graneros	128
Comuna de Mostazal	128
Comuna de Requínoa	130
Comuna de Rengo	131

Comuna de San Vicente	133
Comuna de Doñihue	134
Comuna de Pichidegua	135
Comuna de Peumo	136
Comuna de El Manzano	137
Comuna de Alhué	139
PROVINCIA DE COLCHAGUA	139
Las diez comunas vigentes	139
Las ocho comunas propuestas	139
Comuna de San Fernando	140
Comuna de Chimbarongo	141
Comuna de Nancagua	142
Comuna de Chépica	143
Comuna de Santa Cruz	144
Comuna de Lolol	145
Comuna de Pumanque	146
Comuna de Peralillo	146
PROVINCIA DE CARDENAL CARO	147
Las seis comunas vigentes	147
Las cinco comunas propuestas	148
Comuna de Pichilemu	148
Comuna de Paredones	149
Comuna de Marchihue	151
Comuna de Litueche	153
Comuna de Navidad	153
CUADRO RESUMEN DIVISION COMUNAL VIGENTE Y PROPUESTA	156
COMUNAS SUPRIMIDAS Y CREADAS	158

VII. REGION

NIVEL REGIONAL	159
LIMITE NORTE	159
Exclusión del área Convento Viejo	159
Exclusión del área Boyeruca	159
Exclusión del sector Quebrada Lo Muñoz	160

NIVEL PROVINCIAL	160
CREACION PROVINCIA DE CAUQUENES	160
LIMITES PROVINCIA DE CURICO	162
LIMITES PROVINCIA DE TALCA	164
LIMITES PROVINCIA DE LINARES	165
 NIVEL COMUNAL	 165
PROVINCIA DE CURICO	165
Las nueve comunas actuales	165
Las siete comunas propuestas	165
Comuna de Curicó	165
Comuna de Romeral	167
Comuna de Teno	168
Comuna de Vichuquén	169
Comuna de Hualañé	171
Comuna de Molina	172
Comuna de Sagrada Familia	174
PROVINCIA DE TALCA	175
Las diez comunas actuales	175
Las ocho comunas propuestas	175
Comuna de Talca	175
Comuna de San Clemente	177
Comuna de Pelarco	177
Comuna de Río Claro	178
Comuna de Penciahue	179
Comuna de Maule	180
Comuna de Curepto	180
Comuna de Constitución	181
PROVINCIA DE LINARES	182
Las siete comunas actuales	182
Las seis comunas propuestas	182
Comuna de Linares	182
Comuna de Colbún	184
Comuna de Longaví	184
Comuna de Parral	185
Comuna de Retiro	186
Comuna de Loncomilla	187

PROVINCIA DE CAUQUENES	188
Las dos comunas actuales	188
Las tres comunas propuestas	188
Comuna de Cauquenes	188
Comuna de Chanco	189
Comuna de Pelluhue	189
CUADRO RESUMEN DIVISION COMUNAL VIGENTE Y PROPUESTA	191
COMUNAS SUPRIMIDAS Y CREADAS	192
VIII. REGION	
NIVEL REGIONAL	193
NIVEL PROVINCIAL	193
LIMITE INTERPROVINCIAL NUBLE-BIOBIO	193
LIMITE INTERPROVINCIAL CONCEPCION-ARAUCO	193
LIMITE INTERPROVINCIAL CONCEPCION-BIOBIO	196
LIMITE INTERPROVINCIAL CONCEPCION-NUBLE	196
NIVEL COMUNAL	197
PROVINCIA DE NUBLE	197
Las veinte comunas vigentes	197
Las doce comunas propuestas	197
Comuna de Chillán	197
Comuna de San Carlos	199
Comuna de San Fabián	200
Comuna de Coihueco	201
Comuna de Diguillín	202
Comuna de Yungay	203
Comuna de Bulnes	205
Comuna de Quillón	205
Comuna de Coelemu	206
Comuna de Cobquecura	207
Comuna de Quirihue	208
Comuna de Ninhue	208

PROVINCIA DE BIOBIO	210
Las doce comunas vigentes	210
Las diez comunas propuestas	210
Comuna de Los Angeles	210
Comuna de La Laja	211
Comuna de Yumbel	212
Comuna de Cabrero	214
Comuna de Tucapel	215
Comuna de Quilleco	216
Comuna de Santa Bárbara	217
Comuna de Mulchén	218
Comuna de Nacimiento	218
Comuna de Antuco	221
PROVINCIA DE CONCEPCION	222
Las nueve comunas vigentes	222
Las nueve comunas propuestas	222
Comuna de Concepción	222
Comuna de Talcahuano	224
Comuna de Penco	224
Comuna de Tomé	226
Comuna de La Florida	227
Comuna de Hualqui	227
Comuna de Santa Juana	228
Comuna de Lota	230
Comuna de Coronel	231
PROVINCIA DE ARAUCO	232
Las comunas vigentes	232
Las siete comunas propuestas	232
Comuna de Arauco	232
Comuna de Curanilahue	234
Comuna de Lebu	235
Comuna de Cañete	237
Comuna de Contulmo	237
Comuna de Tirúa	237
CUADRO RESUMEN DIVISION COMUNAL VIGENTE Y PROPUESTA	240
COMUNAS SUPRIMIDAS Y CREADAS	242

IX. REGION

NIVEL REGIONAL	243
LIMITE REGIONAL SUR	243
Restitución del sector norponiente del distrito 5 Cofaripe a la X Región	243
Situación jurisdiccional del distrito 4 Licán	244
NIVEL PROVINCIAL	247
ANEXION DE TERRITORIOS DE LA PROVINCIA DE CAUTIN A LA DE MALLECO	247
ANEXION DE TERRITORIOS DE LA PROVINCIA DE MALLECO A LA DE CAUTIN	249
NIVEL COMUNAL	
PROVINCIA DE MALLECO	251
Las once comunas actuales	251
Las diez comunas propuestas	251
Comuna de Angol	251
Comuna de Purén	253
Comuna de Los Sauces	254
Comuna de Renaico	255
Comuna de Collipulli	257
Comuna de Traiguén	258
Comuna de Lumaco	260
Comuna de Victoria	262
Comuna de Curacautín	263
Comuna de Lonquimay	264
PROVINCIA DE CAUTIN	265
Las dieciseis comunas actuales	265
Las dieciocho comunas propuestas	265
Comuna de Lautaro	265
Comuna de Galvarino	267
Comuna Nueva Imperial	269
Comuna de Carahue	271
Comuna de Saavedra	273
Comuna de Temuco	276

Comuna de Vilcún	277
Comuna de Freire	279
Comuna de Cunco	281
Comuna de Pitrufrquén	282
Comuna de Gorbea	283
Comuna de Toltén	285
Comuna de Loncoche	286
Comuna de Villarrica	288
Comuna de Pucón	290
Comuna de Curarrehue	291
Comuna de Melipeuco	293
Comuna de Teodoro Schmidt	294
 CUADRO RESUMEN DE DIVISION COMUNAL, VIGENTE Y PROPUESTA	 296
 COMUNAS SUPRIMIDAS Y CREADAS	 297
 X. REGION	
 NIVEL REGIONAL	 298
LIMITE NORTE	298
LIMITE SUR	298
Anexión de la Hoya del Lago Palena	298
Alternativa sobre las Islas Guaitecas	299
Alternativas sobre el área del bajo Río Palena	301
 NIVEL PROVINCIAL	 304
CREACION PROVINCIA DE PALENA	304
LIMITES DE LA PROVINCIA DE VALDIVIA	306
LIMITES DE LA PROVINCIA DE OSORNO	306
LIMITES PROVINCIA DE LLANQUIHUE	308
 NIVEL COMUNAL	 308
PROVINCIA DE VALDIVIA	308
Las doce comunas actuales	308

Las trece comunas propuestas	308
Comuna de Valdivia	309
Comuna de Mariquina	309
Comuna de Lanco	310
Comuna de Los Lagos	311
Comuna de Putrono	314
Comuna de Corral	316
Comuna de Máfil	317
Comuna de Panguipulli	317
Comuna de Coñaripe	319
Comuna de La Unión	321
Comuna de Paillaco	322
Comuna de Río Bueno	324
Comuna de Lago Ranco	324
 PROVINCIA DE OSORNO	 325
Las seis comunas actuales	325
Las siete comunas propuestas	325
Comuna de Osorno	325
Comuna de San Pablo	326
Comuna de San Juan de La Costa	328
Comuna de Entre Lagos	330
Comuna de Puerto Octay	331
Comuna de Río Negro	332
Comuna de Purránque	334
 PROVINCIA DE LLANQUIHUE	 336
Las nueve comunas actuales	336
Las nueve comunas propuestas	336
Comuna de Puerto Montt	336
Comuna de Cochamó	337
Comuna de Calbuco	338
Comuna de Maullín	339
Comuna de Los Muermos	340
Comuna de Fresia	341
Comuna de Frutillar	342
Comuna de Llanquihue	343
Comuna de Puerto Varas	345

PROVINCIA DE CHILOE	348
Las diez comunas actuales	348
Las ocho comunas propuestas	348
Comuna de Ancud	349
Comuna de Quemchi	349
Comuna de Quinchao	350
Comuna de Castro	351
Comuna de Chonchi	352
Comuna de Puqueldón	353
Comuna de Queilén	354
Comuna de Quellón	354
Comuna de Guaitecas	355
 PROVINCIA DE PALENA	 356
Las tres comunas actuales	356
Las cuatro comunas propuestas	356
Comuna de Chaitén	357
Comuna de Palena	358
Comuna de Futaleufú	359
Comuna de Hualaihue	360
 CUADRO RESUMEN DE DIVISION COMUNA VIGENTE Y PROPUESTA	 362
 COMUNAS Y MUNICIPIOS CREADOS - SUPRIMIDOS	 364

XI. REGION

NIVEL REGIONAL	365
LIMITE REGIONAL NORTE	365
NIVEL PROVINCIAL	365
PROVINCIA DE AISEN	365
PROVINCIA DE COCHAIQUE	369
PROVINCIA GENERAL CARRERA	371
PROVINCIA CAPITAL PRAT	373

NIVEL COMUNAL	374
PROVINCIA DE AISEN	374
Las dos comunas actuales	374
Las tres comunas propuestas	374
Comuna de Aisén	375
Comuna de Cisnes	378
Comuna de Lago Rosselot	381
PROVINCIA DE COIHAIQUE	382
La comuna actual	382
Las dos comunas propuestas	382
Comuna de Coihaique	382
Comuna de Lago Verde	384
PROVINCIA GENERAL CARRERA	386
Las tres comunas actuales	386
Las dos comunas propuestas	386
Comuna de Chile Chico	386
Comuna de Río Ibáñez	388
PROVINCIA CAPITAN PRAT	389
Las tres comunas actuales	389
Las tres comunas propuestas	389
Comuna de Cochrane	389
Comuna de O'Higgins	390
Comuna de Tortel	390
CUADRO RESUMEN DIVISION COMUNAL VIGENTE - PROPUESTA	391
COMUNAS CREADAS Y SUPRIMIDAS	392
XII. REGION	
NIVEL REGIONAL	393
NIVEL PROVINCIAL	393
Límite sur de la provincia Ultima Esperanza	393

1249

ESTADÍSTICA DE LA DIVISION COMUNAL
 E INFORMACION DEL PUEBLO

433

LIMITE NORTE DE LA PROVINCIA DE MAGALLANES	395
NIVEL COMUNAL	395
PROVINCIA DE ULTIMA ESPERANZA	395
Las doce comunas actuales	395
Las tres comunas propuestas	395
Comuna de Natales	395
Comuna Torres del Paine	398
Comuna de Puerto Edén	399
PROVINCIA DE MAGALLANES	400
Las cuatro comunas actuales	400
Las cuatro comunas propuestas	400
Comuna de Punta Arenas	400
Comuna de Río Verde	402
Comuna de Laguna Blanca	404
Comuna de San Gregorio	406
PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO	407
Las tres comunas actuales	407
Las tres comunas propuestas	407
Comuna de Porvenir	407
Comuna de Primavera	409
Comuna Timaukel	410
PROVINCIA ANTARTICA CHILENA	411
Las dos comunas actuales	411
Las dos comunas propuestas	411
Comuna de Navarino	411
Comuna Antártica	412
CUADRO RESUMEN DIVISION COMUNAL VIGENTE - PROPUESTA	413
COMUNAS CREADAS Y SUPRIMIDAS	414
RESUMEN NACIONAL	415
TABLA DE CONTENIDOS	416 - 433